



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**TESIS DE GRADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
EN INGENIERÍA COMERCIAL EN FINANZAS Y AUDITORIA**

**IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF
EN EL SECTOR BANCARIO - CASO BANCO DEL AUSTRO S.A.**

AUTORA: LORENA GUERRÓN

DIRECTORA: ING. HELEN MORALES

CODIRECTOR: ECO. JUAN LARA

SANGOLQUÍ – ECUADOR

AGOSTO DE 2013

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CPA

CERTIFICADO

Ing. Helen Morales y Eco. Juan Lara

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “**Impacto en la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en el Sector Bancario – Caso Banco del Austro S.A.**”, realizado por Silvia Lorena Guerrón Moreno, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a que se ha cumplido con las normas establecidas por la ESPE para el desarrollo del trabajo de conclusión de carrera, se recomienda su publicación.

El mencionado trabajo consta de dos documentos empastados y dos discos compactos los cuales contienen los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf).

Autorizan a Silvia Lorena Guerrón Moreno que lo entregue al Econ. Juan Lara, en su calidad de Director de la Carrera a Distancia (E).

Sangolquí, 22 de Agosto del 2013


Ing. Helen Morales
DIRECTOR


Eco. Juan Lara
CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INGENIERÍA COMERCIAL EN FINANZAS Y AUDITORIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LORENA GUERRÓN

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado “IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF EN EL SECTOR BANCARIO - CASO BANCO DEL AUSTRO S.A.”, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie, de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, Agosto de 2013

Lorena Guerrón

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INGENIERÍA COMERCIAL EN FINANZAS Y AUDITORIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Lorena Guerrón

Autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo “IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF EN EL SECTOR BANCARIO - CASO BANCO DEL AUSTRO S.A.”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, Agosto de 2013

Lorena Guerrón

DEDICATORIA

La presente tesis me gustaría dedicar a todas esas personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listas para brindarme toda su ayuda, ahora me toca regresar un poquito de todo lo inmenso que me han otorgado. Esas personas maravillosas son:

A mi hermosa hija, el motor de mi vida quien me impulsa a seguir creciendo e mi carrera profesional, por su paciencia y comprensión mientras yo estudiaba, sacrifico su tiempo para que yo pudiera cumplir con este objetivo. Gracias por su bondad y sacrificio me inspiró a ser mejor para ella, ahora puedo decir que esta tesis lleva mucho de ella, gracias por estar siempre a mi lado,

A mis padres y hermana, con mucho cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento

A mis maestros que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que pone la vida, a todos y cada uno de ellos les dedico cada una de estás paginas de mi tesis.

AGRADECIMIENTO

Deseo agradecer el apoyo brindado en la realización de este trabajo a mis compañeros de trabajo de quien siempre recibí además de valiosas ideas y comentarios el impulso, la confianza y la fortaleza para continuar en la finalización del mismo.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN.....	II
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	III
AUTORIZACIÓN.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	XII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIV
GLOSARIO.....	XV
ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS.....	XXIV
RESUMEN.....	XXVI
ABSTRACT.....	XXVII

CAPÍTULO I

1	CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR BANCARIO EN EUROPA Y SUS EXPERIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.....	1
1.1	HISTORIA DE LA BANCA EUROPEA.....	1
1.2	CREACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.....	4
1.3	SISTEMA FINANCIERO EUROPEO.....	5
1.3.1	Crecimiento del Sistema Bancario Europeo.....	9
1.3.2	Crisis Financiera en Europa.....	10
1.4	EXPERIENCIA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.....	12
1.4.1	Base Técnica - Normativa.....	12
1.4.1.1	Normativa Contable Europea - Sociedades Cotizadas.....	12
1.4.1.2	Cumplimiento de las NIIF en Europa.....	13
1.4.2	Sistema Financiero Español.....	14
1.4.3	Experiencias en el Proceso de Implementación en España.....	18
1.4.3.1	Tratamiento Contable de Comisiones Financieras.....	18
1.4.3.2	El Fondo de Comercio como Activo no Amortizables.....	19

1.4.3.3	La Redefinición del Período de Consolidación	19
1.4.3.4	Tratamiento de las Provisiones para Insolvencias.....	20
1.4.3.5	Otros Efectos de Menor Importancia	20
1.4.4	Experiencias en el Proceso de Implementación en otros Países	22
1.4.4.1	Convergencia IFRS – en Estados Unidos	24
1.4.4.2	Uso de las IRFS en Canadá.....	24
1.4.4.3	Uso de las IRFS en otros lugares de América.....	25
1.4.4.4	Experiencia en Panamá	26
1.4.4.5	Experiencia Mexicana	26
1.4.4.6	En Otros Países	28

CAPÍTULO II

2	CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR BANCARIO EN EL ECUADOR Y SU MARCO REGULATORIO	30
2.1	EL SECTOR BANCARIO EN EL ECUADOR.....	30
2.1.1	Análisis del Sistema Financiero Ecuatoriano	30
2.1.2	Marco Regulatorio en el Sistema Financiero Ecuatoriano.....	34
2.1.2.1	Ley General de las Instituciones Financieras	34
2.1.2.2	La Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador	53
2.1.2.3	Normas de Basilea I y II	69
2.1.2.4	Normas Contables Aplicables a las Instituciones Financieras Ecuatorianas	79
2.2	LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DE LAS NIIF	97
2.2.1	Que son las NIIF	97
2.2.2	Objetivos de las NIIF.....	99
2.2.3	Alcance de las NIIF	99
2.2.3.1	NIIF 1 Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera.....	99
2.2.3.2	NIIF 5 Activos no Corrientes tenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas.....	101
2.2.3.3	NIIF 7 Instrumentos financieros: Revelaciones	103

2.2.3.4	NIIF 9 Instrumentos financieros: Presentación	104
2.2.3.5	NIIF 13 Medición del Valor Razonable	107
2.2.3.6	NIC 1 Presentación de los Estados Financieros.....	108
2.2.3.7	NIC 12 Impuestos a los Ingresos.....	113
2.2.3.8	NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo	116
2.2.3.9	NIC 18 Ingresos Ordinarios	119
2.2.3.10	NIC 19 Beneficios para Empleados.....	120
2.2.3.11	NIC 24 Revelaciones de Partes Relacionadas	123
2.2.3.12	NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.....	126
2.2.3.13	NIC 32 Instrumentos financieros	128
2.2.3.14	NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos	131
2.2.3.15	NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	133
2.2.3.16	NIC 38 Activos Intangibles.....	135
2.2.3.17	NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	139
2.3	EXPERIENCIA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF.....	148
2.3.1	Base Técnica - Normativa	148
2.3.2	Experiencia en una Empresa Privada - Principales Impactos.....	152
2.3.2.1	Principales Impactos	153

CAPÍTULO III

3	ANÁLISIS SITUACIONAL FINANCIERO DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.- COMO CASO DE ESTUDIO EN LA APLICACIÓN DE LAS NIIF	160
3.1	BANCO DEL AUSTRO S.A., PERSPECTIVAS Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO FINANCIERO.....	160
3.1.1	Antecedentes del Banco	160
3.1.2	Valores del Banco	161
3.1.3	Agencias y Oficinas.....	161
3.1.4	Calificación de Riesgos	161
3.1.5	Plan Estratégico del Banco	162
3.1.5.1	Visión.....	162

3.1.5.2	Misión	163
3.1.5.3	Valores	163
3.1.5.4	Mercado y Posición Competitiva	163
3.1.6	Mercado Objetivo, Productos y Servicios.....	165
3.1.6.1	Mercado Objetivo del Banco.....	165
3.1.6.2	Servicios y Productos que presta el Banco del Austro	165
3.1.6.3	Productos	165
3.1.6.4	Servicios para Personas.....	166
3.1.6.5	Servicios para Empresas.....	166
3.1.6.6	Servicios Adicionales.....	167
3.1.7	Ranking del Banco	167
3.1.7.1	Análisis Situacional – FODA.....	168
3.1.7.2	Estrategias.....	170
3.2	ANÁLISIS FINANCIERO DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.....	171
3.2.1	Índices Financieros bajo PCGA anteriores.....	171
3.2.1.1	Análisis de los Índices al Promedio del Sector	173

CAPÍTULO IV.

4	ESTADOS FINANCIEROS RESTRUCTURADOS DEL BANCO DEL AUSTRO S.A. – CASO DE ESTUDIO.....	181
4.1	IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN EL BANCO DEL AUSTRO S.A.	181
4.1.1	Diagnóstico de las Principales Diferencias de las NIIF con las Políticas Contables Aplicables al Sistema Financiero	181
4.1.2	Cuantificación de las Diferencias	188
4.1.2.1	Presentación y Valuación de Cartera de Créditos	189
4.1.2.2	Presentación y Valuación de Inversiones	193
4.1.2.3	Valoración de Bienes Adjudicados	195
4.1.2.4	Valoración de Planta y Equipo.....	195
4.1.2.5	Beneficios Definidos	196
4.1.2.6	Obligaciones al Público	196
4.1.2.7	Inversiones en Subsidiarias.....	196
4.1.2.8	Impuestos Diferidos.....	197
4.2	RESTRUCTURACIÓN DE LOS BALANCES DEL BANCO	199

4.2.1	Conciliación del Patrimonio de los años de implementación.....	199
4.2.2	Conciliación de la Utilidad generada bajo PCGA anteriores y bajo NIIF.....	200
4.2.3	Creación de las Notas a los Estados Financieros	200
4.3	PRINCIPALES IMPACTOS	201
4.3.1	Presentación de los Estados Financieros antes y después de la Implementación de las NIIF	201
4.3.2	Análisis Financiero de Índices Bajo NIIF	204
4.3.3	Análisis Comparativo entre los Indicadores antes y después de NIIF	211
4.3.4	Ventajas y Desventajas en la Aplicación de las NIIF	211

CAPÍTULO V

5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	214
5.1	CONCLUSIONES.....	214
5.2	RECOMENDACIONES	216
	BIBLIOGRAFÍA	218
	ANEXOS.....	220

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1	Porcentajes de Provisión	86
Tabla No. 2	Provisión para Cartera de Créditos y Contingentes.....	92
Tabla No. 3	Provisión para Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	96
Tabla No. 4	Análisis FODA	169
Tabla No. 5	Análisis de Indicadores.....	171
Tabla No. 6	Índice de suficiencia Patrimonial.....	174
Tabla No. 7	Activos improductivos y productivos frente al total de activos	175
Tabla No. 8	Activos productivos frente pasivos con costo	176
Tabla No. 9	Morocidad de la cartera total	177
Tabla No. 10	Cobertura de provisiones.....	177
Tabla No. 11	Eficiencia Microeconómica	178
Tabla No. 12	Rentabilidad.....	178
Tabla No. 13	Intermediación financiera.....	179
Tabla No. 14	Índice de Liquidez.....	180
Tabla No. 15	Pérdida esperada	190
Tabla No. 16	Ajustes de cartera de crédito	192
Tabla No. 17	Ajustes Banco del Austro.....	194
Tabla No. 18	Ajustes Banco del Austro.....	198
Tabla No. 19	Conciliación del Patrimonio neto.....	199
Tabla No. 20	Conciliación de la Utilidad.....	200
Tabla No. 21	Variación del patrimonio	202
Tabla No. 22	Principales variaciones	203
Tabla No. 23	Total activos.....	203
Tabla No. 24	Cambios en la cartera de créditos	204
Tabla No. 25	Índice de suficiencia Patrimonial.....	205
Tabla No. 26	Activos improductivos y productivos frente al total de activos	206
Tabla No. 27	Activos productivos frente pasivos con costo	206
Tabla No. 28	Morocidad de la cartera total	207

Tabla No. 29	Cobertura de provisiones.....	208
Tabla No. 30	Eficiencia Microeconómica	209
Tabla No. 31	Rentabilidad.....	209
Tabla No. 32	Intermediación financiera.....	210
Tabla No. 33	Índice de Liquidez.....	211

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1	Sistema Bancario de España.....	16
Figura No. 2	Efectos de las NIIF en la Banca Española Impactos positivos y negativos.....	21
Figura No. 3	Países que han implementado las NIIF	23
Figura No. 4	Total Activos (En miles de US	31
Figura No. 5	Total Utilidad (En miles de US).....	32
Figura No. 6	Composición de las IFRS o NIIF.....	98
Figura No. 7	Principales impactos en la implementación de las NIIF en compañías	154
Figura No. 8	Posicionamiento	164
Figura No. 9	Ranking de Bancos Medianos	168

GLOSARIO

ACTIVO - Recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, y del que la entidad es probable obtener, en el futuro, beneficios económicos.

ACTIVO FINANCIERO - Es todo activo que posee cualquiera de las siguientes formas: Efectivo; Un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero por parte de otra empresa; o Un instrumento de capital de otra empresa.

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA: (*AVAILABLE-FOR SALE ASSETS*): Corresponde a aquellos activos financieros que no se clasifican en instrumentos negociables, ni en cuentas por cobrar, ni en inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Es decir, se definen en términos residuales.

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: El valor del impuesto de renta recuperable en períodos futuros con respecto a: Diferencias temporales deducibles.

BENEFICIOS DEL EMPLEADO: Forma de contraprestación dada por un empleador a cambio del servicio prestado por los empleados.

CONTROL: Poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad para obtener así beneficios de sus actividades. Hay un supuesto refutable que indica que al poseer más de la mitad de los derechos de votos se posee el control de una entidad. Sin embargo, también existe control cuando: Se tiene más de la mitad de los derechos de voto por virtud de un acuerdo con los otros inversionistas. Se tiene el poder para dirigir las políticas financieras y operativas bajo un estatuto o acuerdo. Poder para designar o remover a la mayoría de los directores. Poder para emitir la mayoría de los votos en reuniones de directorio u otros cuerpos de dirección.

DEPRECIACIÓN: La asignación sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

DETERIORO: En inglés, Impairment. Un activo se deteriora si su valor libro es mayor que su valor recuperable. El valor recuperable se obtiene de los flujos futuros traídos a valor presente a una tasa de descuento de mercado.

Diferencias Deducibles Temporales. Las diferencias temporales que resultarán en valores deducibles al determinar la utilidad / pérdida gravable de períodos futuros cuando el valor en libros del activo / pasivo se recupera / liquida.

Diferencias Gravables Temporales. Las diferencias temporales que tienen como resultado sumas gravables para determinar la utilidad / pérdida de

futuros períodos, cuando el valor neto en libros del activo / pasivo se recupera / liquida.

DIFERENCIAS TEMPORALES: Las diferencias entre el valor en libros de un activo o pasivo en el balance general y su base tributaria. Estas diferencias pueden ser gravables o deducibles:

EFFECTIVO EQUIVALENTE: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: Son los estados financieros de un grupo empresarial (debe existir una situación de control), presentados como si fueran de una sola entidad.

ESTADOS FINANCIEROS: Constituyen una representación financiera estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa. El objetivo de los estados financieros, con propósitos de información general, es suministrar información acerca de la situación y desempeño financieros, así como de los flujos de efectivo, que sea útil a un amplio espectro de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la empresa: activos, pasivos, patrimonio

neto, ingresos y gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas y ganancias; y flujos de efectivo.

GANANCIA DE CAPITAL: El valor por el cual el precio de venta de un activo excede su precio inicial de compra. Una ganancia de capital realizada es una inversión que se vendió con una utilidad. Una ganancia de capital no realizada es una inversión que aún no se ha vendido pero que podría resultar en una utilidad en caso de venderse.

GASTOS: Disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.

IMPUESTO CORRIENTE: El valor de impuestos de renta pagaderos / recuperables con respecto a la utilidad / pérdida gravable para un período.

INGRESOS: Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.

INSTRUMENTO DE CAPITAL (PATRIMONIO): Es cualquier contrato que ponga de manifiesto intereses en los activos netos de una empresa, una vez han sido deducidos todos sus pasivos.

INSTRUMENTO FINANCIERO: Es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa.

La tasa de interés efectiva.- Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta las condiciones contractuales del instrumento financiero, excluyendo cualquier estimación de pérdidas crediticias futuras.

OBLIGACIÓN IMPLÍCITA: Surgiría una obligación de un patrón establecido de prácticas pasadas; y la creación de una expectativa válida de la otra parte en cuanto a que la entidad se cumplirá con dichas responsabilidades.

PASIVO CORRIENTE: Un pasivo debe clasificarse como corriente cuando: Se espera liquidar en el curso normal de la operación de la empresa, o bien. Debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance. Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

PASIVO DE IMPUESTOS DIFERIDOS: El valor del impuesto de renta pagadero en períodos futuros con respecto a las diferencias gravables temporales.

PASIVO FINANCIERO: Es un compromiso que supone una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra empresa, o de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

PASIVO NO CORRIENTE: Ver Pasivo corriente.

PASIVO: Obligación presente de la empresa, surgida a raíz de hechos pasados, al vencimiento de la cual y para pagarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

PATRIMONIO: La parte residual en los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS: También se conocen como planes salariales finales. Los planes de beneficios post-empleo diferentes a los planes de aportes definidos.

PLANES DE APORTES DEFINIDOS: También se conoce como planes de compra de dinero. Los planes de beneficio post-empleo bajo los cuales un empleador hace aportes fijos a una entidad separada (fondo) y no tendrá

obligación legal ni implícita de pagar otros aportes si el fondo no tiene suficientes activos para pagarle a los empleados los beneficios relacionados con el servicio del empleado en los períodos actuales y anteriores.

POLÍTICAS CONTABLES: Las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: En la literatura normalmente se abrevia este concepto como PPE. Son los activos tangibles que posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un período contable.

UTILIDAD CONTABLE: la utilidad o pérdida para un período de reporte antes de deducir los gastos de impuestos.

VALOR DEPRECIABLE: El costo de un activo u otro valor sustituido por el costo, menos su valor residual.

VALOR NETO EN LIBROS: Valor en el cual se incluye un activo en el Balance después de deducir cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Valor patrimonial proporcional – Es el reconocimiento de la participación de las utilidades o pérdidas que tiene la institución mantiene en una asociada.

Valor Razonable - Es el precio por el que puede ser intercambiado un instrumento financiero, entre partes independientes, suficientemente informadas; debe estar fundamentado y reflejar fielmente las condiciones de liquidez y profundidad del mercado.

VALOR RECUPERABLE: El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso. En este contexto el valor razonable corresponde al valor de venta neto del activo, entendiéndose que el concepto de valor neto se refiere a la deducción de los costos en el punto de venta. El valor razonable no siempre puede ser calculado, especialmente cuando no existe un mercado activo para el bien, en cuyo caso el valor recuperable corresponderá al valor en uso. Este valor recuperable puede ser medido para los activos individualmente considerados o bien para unidades generadoras de efectivo.

VALOR RESIDUAL: El valor realizable neto de un activo al final de su vida útil, después de deducir el costo esperado de disposición. Los valores residuales se basan en los precios vigentes a la fecha de adquisición (o revaluación) y no consideran los cambios en los precios futuros esperados.

VIDA ECONÓMICA: El período sobre el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente por uno o más usuarios, o la cantidad de

unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

VIDA ÚTIL: Es el período durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la empresa; o bien el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

FASB. Comité de Normas de Contabilidad Financiera, Consejo de Estándares de Contabilidad Financiera; Sinónimos: FASB. Es un organismo estadounidense que fija los principios contables generalmente aceptados. Sus pronunciamientos, llamados Statements.

IASB. Organismo privado encargado de la emisión de estándares internacionales en temas contables. En el 2001, tras el acuerdo con la IOSCO, sufre una reorganización y se crea el IASB, organismo encargado de la revisión y emisión de normas de información financiera, no solo contable.

NIC/IAS. Normas Internacionales de Contabilidad. Las normas internacionales de Contabilidad también son conocidas con el nombre de IAS (International Accounting Standards).

NIIF. Normas Internacionales de Información Financiera, es la nueva denominación que reciben las NIC, tras es el cambio de enfoque que sufre el IASC, pasando ahora a ser normas o estándares de mayor calidad y abarcando la información financiera en general, no tan solo información contable.

SEC Securities and Exchange Comision. El congreso de Estados Unidos durante el año de la depresión - aprobó la Ley de Títulos Valores de 1933.

Esta ley, junto con la ley *Securities Exchange* de 1934, dio inicio a la SEC *Securities and Exchange Comision*, la cual ha sido diseñada para restaurar la confianza de los inversores en los mercados de capitales. Con el fin de ofrecer a los inversores y los mercados información más confiable y reglas claras que permitan operaciones más honestas.

SBS. Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

RESUMEN

Las Normas Internacionales de Información financiera en el mundo son una realidad. La globalizado exige que la información financiera sea clara y transparente entendible para todos los lectores, pero principalmente para los inversionistas quienes mueven el mercado de capitales. La experiencia ha enseñado, que la conversión trae consigo una oportunidad única de evaluar de forma detallada la información financiera y partir de “cero” para adoptar las mejores normas financieras y procesos que se ajusten a las necesidades de cada entidad; el 60% de los países camina hacia la implementación de las NIIF; consecuentemente, el Ecuador no es la excepción, el presente trabajo pretende dar una guía de cuáles serían los principales impactos en el proceso de implementación en el sistema financiero Ecuatoriano, presentando como punto de partida la experiencia del Sistema Financiero Europa quienes ya tuvieron una experiencia que duro aproximadamente cinco años. La Superintendencia de Compañía en el Ecuador ya tomo la delantera e inició el proceso de implementación en el año 2009, a lo largo del trabajo también se detalla las experiencias obtenidas con el objetivo de que sean tomadas en cuenta en el Sistema Financiero. Para el análisis se ha tomado una institución financiera con información real de cuales serían los principales cambios que sorprendentemente se parecen al Sector financiero Europeo. Como se muestra en el trabajo los cambios no producto de la conversión no son significativos sin embargo, es una evaluación que se la debe hacer constantemente ya que las normas son cambiantes lo que conlleva a que los profesionales contables estén en un proceso de capacitación continuo.

Palabras claves: Transparencia, Información, Resultados, Convergencia, Inversión.

ABSTRACT

International Financial Reporting Standards are now a reality throughout the world. Globalization requires financial information to be clear, transparent and understandable for all readers, but principally for investors who are the drivers behind the capital markets. Experience has shown that conversion brings with it a unique opportunity to perform an in-depth assessment of financial information and, from ground level, adopt the best financial standards and processes to meet each entity's needs. Sixty percent of countries worldwide are now in the process of adopting IFRS. Consequently, Ecuador is no exception. This document seeks to provide a guide with respect to the principal impacts of the implementation process in the Ecuadorian financial system based on the experience acquired over five years in undertaking the same implementation process in the European Financial System. The Ecuadorian Superintendence of Companies was in the forefront of implementing IFRS, taking the decision in year 2009. This work also details the experiences acquired enabling such to be taken into account in the Financial System. This analysis was undertaken using real information from a financial institution, which are surprisingly similar to those of the European financial sector. As shown herein, changes not arising from conversion are not significant. However, this assessment needs to be performed on an ongoing basis since the standards are constantly changing, meaning that accounting professionals need continual training.

Key words: Transparency, Information, Results, Convergence, Investment

CAPÍTULO I

1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR BANCARIO EN EUROPA Y SUS EXPERIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

1.1 HISTORIA DE LA BANCA EUROPEA

Desde el siglo XII, en Europa la actividad de la banca central se ha identificado tradicionalmente con la emisión y gestión de la moneda nacional, la cual pasó a ser un elemento indispensable de la soberanía de los países; los billetes nacionales sustituyeron las monedas de oro y plata (que tenían un valor equivalente al contenido de esos metales), posteriormente con la consolidación de los billetes como medio de pago en la vida económica moderna, sus emisores, es decir, los bancos centrales, han adquirido mayor relevancia en la aplicación de la política monetaria y se han convertido en un elemento esencial de la política económica de las naciones. (Hanspeter, 2006).

Durante el siglo XIV, los bancos comenzaron a otorgar recibos por los depósitos. Al principio estos recibos no eran negociables, pero los banqueros no tardaron en darse cuenta de los beneficios de su negociabilidad para evitar el traslado físico de las monedas, por lo que comenzaron a ser negociables. A partir de este hecho, apareció la Banca de Emisión, primero privada y luego pública. (Pérez, 2011)

La banca, como organización compleja, aparecen, en 1609, el Banco de la ciudad de Barcelona y el de Ámsterdam; el del Giro de Venecia y el Banco de Hamburgo, en 1619; el Banco de Inglaterra, en 1694, y los Bancos de emisión, que surgen en la segunda mitad del siglo XVIII y se generalizan en el XIX: Banca de Francia, en 1803; de Noruega, 1816; de Austria, 1817; de Dinamarca, 1818; de Bélgica, 1850; de España, 1856; de Rusia, 1860 (Parker, 1986)

El primer Banco Central fue creado para financiar la guerra de Suecia y se le asignaron otras funciones como guardia de las reservas internacionales, financiar el desarrollo económico y de estabilidad de la moneda. En 1957 se creó el Banco Central Bundesban que es uno de los bancos centrales más poderosos y su experiencia fue la base para crear y poner en funcionamiento la Unión Monetaria en Europa. (Parker, 1986)

El Banco Central Europeo - BCE, la integración de los Bancos Centrales Nacionales BCN en el sistema Europeo de Bancos Centrales SEBC representan el peso de las actividades de la Banca Central en un ámbito supranacional, históricamente ninguna otra entidad ha alcanzado el grado de integración política monetaria única y la política de tipos de cambio como los es el BCE y el Euro respectivamente. (Hanspeter, 2006).

En el año 1989, el Consejo Europeo acuerda la creación de la Unión Europea Monetaria UEM en tres fases: la primera en donde se incrementa la cooperación entre los bancos centrales y mejora la convergencia económica,

la segunda (1994) con la creación del Instituto Monetario Europeo y la prohibición de los bancos centrales de conceder créditos y la tercera (1999) con la introducción del euro y la ejecución de la política monetaria única por parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Scheller, 2006)

El 7 de febrero de 1992, el Consejo firmó el tratado de Maastricht de la Unión Europea que incorpora los estatutos del Sistema Europeo de Bancos Nacionales -SEBC, del Instituto Monetario Europeo IME y del Banco Central Europeo BCE, el mencionado trato entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, encargado de las políticas monetarias, cambiarias y económicas. (Scheller, 2006).

En 1995 el Consejo Europeo designó al “euro” como la moneda de la Unión Europea y da los lineamientos para su adopción. Sin embargo, no es hasta febrero del 2002, que el euro pasa a ser la única moneda de curso legal en la zona del Euro y el efectivo de las antiguas monedas dejó de tener curso legal en esa fecha. (Honer, 2000)

El Consejo Europeo y el BCE son los entes reguladores y los encargados de la emisión de resoluciones encaminadas al fortalecimiento y supervisión de las políticas económicas y monetarias, buscando la estabilidad en Europa. (Hanspeter, 2006).

1.2 CREACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Una serie de tratados entre los seis países originarios (Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y los países bajos) son los precursores de la Unión europea. En abril de 1951 se firmó el tratado de París por el que se constituye la Comunidad de Carbón y del Acero (CECA), y en 1957 se firma el tratado de Roma y el de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). En 1973 se incorporan tres países Dinamarca, Irlanda, y el Reino Unido. En 1978 se crea el Sistema Monetaria Europeo posteriormente se fueron sumando más países y finalmente en 1992 se firma el tratado Masstricht con el que nace la actual Unión Europea que hasta la actualidad cuenta con 28 países miembros. (Balaguer, 1996)¹ Esto representa una notable aproximación de las normativas bancarias que rigen en los distintos países miembros, los cuales han tenido que incorporar a las respectivas legislaciones las disposiciones contenidas en las directivas comunitarias relativas al sector. En particular, están vigentes los principios básicos de libertad de establecimiento y de control del país de origen, que se complementan con la armonización de unas normas básicas de supervisión y con la implantación del modelo de banca universal como modelo bancario dominante. (Así lo menciona Liso Balaguer en su libro El Sector Bancario Europeo). (Balaguer, 1996)

¹ Países de la Unión Europea (Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, España, Irlanda, Dinamarca, Suecia, Bélgica, Australia, Grecia, Portugal, Holanda, Finlandia, Luxemburgo, Bulgaria, Hungría, Chipre, República Checa, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Países bajos, Polonia y Rumania)

1.3 SISTEMA FINANCIERO EUROPEO

En junio de 1985, se publicó el Libro Blanco sobre la consecución de un mercado interior europeo grande y unificado, que trataba, entre otras cosas, de la liberalización de los movimientos de capitales, la unificación de los mercados interiores para los servicios financieros y el establecimiento de una estructura reguladora común para las entidades financieras.

En lo que se refiere a la liberalización del mercado bancario europeo, la Comisión inició sus acciones en junio de 1973 con una directiva cuyo objetivo era acabar con las restricciones relativas al principio de libertad de establecimiento. La Primera Directiva sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales relativas al establecimiento y al ejercicio de actividades bancarias se aprobó en diciembre de 1977. También se estableció el *Banking Advisory Committee* (Comité Asesor Bancario), un organismo asesor compuesto por representantes de las autoridades de supervisión bancaria de los Estados miembros y cuyo fin era ayudar a la Comisión en cuestiones legales relativas a la banca y a las finanzas.

Posteriormente, la Comisión implementó varios temas, como: la presentación de las cuentas bancarias, presentación de los balances financieros de las sucursales de los bancos de terceros países, el control de riesgos de créditos, la reorganización y la liquidación de las entidades financieras, introducción de sistemas de garantía de depósitos, definición común de los fondos propios y los requisitos de capital.

Adicionalmente se introduce la denominada licencia bancaria única válida en toda la CEE, esto es, el principio de que una vez que se autoriza a una determinada entidad a ejercer sus actividades en un país de origen, en conformidad con las leyes y las regulaciones existentes en él, y que se supervisa adecuadamente en ese país, puede realizar las mismas operaciones en cualquier país miembro, independientemente de si estas actividades están permitidas o no en el país de acogida y, sobre todo, sin la necesidad de obtener ninguna autorización adicional.

Las medidas adoptadas por la Comisión en lo que se refiere a la libertad de movimientos de capitales y a la libre prestación de servicios financieros, es evidente que se ha producido un gran avance en la segunda mitad de la década de 1980 y que el objetivo de un mercado bancario europeo unificado está mucho más cerca.

Las instituciones financieras necesitan ser reguladas, principalmente porque tienen el poder de crear dinero, que es un bien público. Además, la política monetaria se ejerce a través de la liquidez y la estructura de precios del sistema bancario. Así pues, la regulación sirve para optimizar el valor del dinero como un bien público y para garantizar la eficacia del mecanismo de control monetario.

Con objeto de alcanzar los beneficios potenciales asociados a la introducción del euro, la Comisión Europea aprobó en mayo de 1999 el Plan de Acción de los Servicios Financieros - PASF, cuyo objetivo es crear un

mercado mayorista único; crear mercados minoristas abiertos seguros; y estudiar la situación actual de las normas cautelares y de supervisión. Con miras a un mercado financiero único en la Unión Europea para así alcanzar elevadas tasas de crecimiento y de creación de empleo. (Levine, 1997)

Los mercados financieros europeos están en constante evolución como consecuencia de acontecimientos como la liberalización de los movimientos de capitales, la creación del mercado único, la introducción de la moneda única, fusiones y adquisiciones, mundialización,, avances tecnológicos, e innovación financiera.

El consejo Europeo de Lisboa en marzo del año 2000, destacó la necesidad de la realización del mercado interior único de servicios financieros y solicitó a la Comisión que tomara las medidas necesarias para elaborar un calendario apretado a fin de que el PASF se aplique antes del año 2005, y el Plan de Acción del Capital de Riesgo - PACR antes del 2003 (Europeo, 2001)

El autor Juergen B. Dongues es su libro el Sistema Financiero en la Europa del Euro del año 2003, detalla que el PASF es el encargado de revisar el marco regulador existente, y sus objetivos se detallan a continuación:

- a) Un mercado mayorista único en la Unión Europea, a favor de los inversores, con el establecimiento de un marco jurídico común para

los mercados de valores y derivados integrados y con un modelo único de estados financieros.

- b) Mercados minoristas abiertos y seguros con información clara y comprensible para los compradores;
- c) mejores prácticas en materia de suministro de información; prestación de servicios y sector seguros; mercado único de pagos; plan de acción para combatir el fraude y la falsificación en los sistemas de pagos; prestación de servicios financieros por medios electrónicos
- d) Situación actual de las normas cautelares y de supervisión, a través del saneamiento y liquidación de las empresas de seguros y liquidación de bancos; dinero electrónico; blanqueo de capitales; publicación de instrumentos financieros; capitalización de los bancos y empresas de inversión; solvencia de las compañías de seguros; normas para conglomerados financieros.

La Comisión Europea creó el llamado Financial Services Policy Group (FSPG), formado por representantes personales de los Ministros de Economía y Finanzas de los Países de la Unión Europea y del Banco Central Europeo, y presidido por el Comisario Europeo de Servicios Financieros. (Dongues, 2003)

La comisión Europea desarrolló unos indicadores con el objetivo de controlar y evaluar los cambios y tendencias fundamentales que afectan al sector financiero europeo; sirven como base para analizar los cambios en las siguientes áreas: Financiero, activos intermediarios en los mercados financieros y los mercados. (Dongues, 2003)

La Comisión Europea implementó el Sistema Europeo de Cuentas SEC que busca

1.3.1 Crecimiento del Sistema Bancario Europeo

Un estudio realizado por Josep M Liso, denominado Sector Bancario Europeo Panorama y tendencias en el año 1999 antes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera muestra que la búsqueda de una mayor dimensión fue una de las opciones estratégicas de expansión en el mercado europeo, desde la creación del BBV en 1988, de la Caja de Ahorro y pensiones de Barcelona en 1990, el Banco Central Espanoamericano y de Argentario en 1991 y la incorporación de Banesto al Grupo Santander en 1994 elevaron el porcentaje de activos en manos de los cinco primeros grupos bancarios de un 36% a un 49%. (Estudio Sector Bancario Europeo Panorama y tendencias).

A principios de los años noventa la rentabilidad de los bancos se vio afectada por dos factores: el primero la disminución de los márgenes financieros y el segundo por el incremento de las provisiones por los créditos

incobrables; compensadas en cierta manera con el volumen de operaciones tanto operativas como geográficas (Estudio Sector Bancario Europeo Panorama y tendencias). En el año 1999 el Banco Santander se fusionó con el Banco Central Hispano logrando un posicionamiento importante en España.

La consolidación entre entidades de crédito ha sido uno de los elementos más destacados del panorama financiero mundial desde hace varias décadas. En este proceso, las sinergias operativas derivadas del tamaño y la mejora de la gestión de la entidad adquirida parecen haber jugado un papel destacado, especialmente tras la desregulación y los recientes avances tecnológicos. Los resultados obtenidos muestran que, si bien las economías de escala no son relevantes, las entidades de crédito tratan de alcanzar un mayor tamaño por motivos defensivos o para poder competir, efectivamente, a nivel global. (Azofra, 2006)

En el caso de las fusiones, las economías de escala serían relevantes cuando las entidades son de reducida dimensión. (Sutton, 1980)

1.3.2 Crisis Financiera en Europa

La crisis financiera económica de Europa estuvo marcada por la amplitud que alcanzó la burbuja inmobiliaria que parte desde el año 1997 hasta el año 2006, marcada por la suspensión de pagos de las constructoras e inmobiliarias y por ende una serie de quiebras de empresas. Los

componentes que dieron lugar a la mencionada burbuja fueron: el crecimiento de la población y del empleo, fácil acceso al sistema bancario, descenso en las tasas de interés, disminución del valor de las viviendas, incremento de la demanda, así lo describe José Luis Campos Echeverría en su libro “La burbuja inmobiliaria española, (Echeverría, 2008)” Esta situación convirtió a España en el país con más componente de vivienda especulativa para invertir del mundo desarrollado, sin embargo las personas que se endeudaron no midieron el riesgo que esta tendría ya que el desempleo se incrementó y las personas no podían cancelar sus casas. (Echeverría, 2008)”

En España, tras catorce años de un fuerte crecimiento, comenzó su fase cíclica recesiva- con un déficit externo de tamaño histórico y un sector privado muy endeudado con ahorro extranjero, con una burbuja inmobiliaria desproporcionada y con un mercado laboral ineficiente (Dehesa, 2009).

La industria bancaria europea ha sido afectada tanto por los problemas fiscales como por la baja actividad económica en la Eurozona. En algunos aspectos, si bien la situación financiera de la banca es mejor a la que tenía previo a la crisis, en otros se requiere de avances que permitan resistir el impacto de un empeoramiento de la situación macroeconómica, así como un mayor deterioro de la confianza de los mercados. (Echeverría, 2008)”

1.4 EXPERIENCIA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

1.4.1 Base Técnica - Normativa

1.4.1.1 Normativa Contable Europea - Sociedades Cotizadas

El 19 de julio del 2002, el Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, emitieron el Reglamento 1606/2002 relativo a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad; para contribuir a un mejor funcionamiento del mercado interior que incremente la calidad de la elaboración de los estados financieros consolidados con el fin de armonizar la información financiera de las sociedades para garantizar un alto grado de transparencia y comparabilidad de los estados financieros y, por ende, un funcionamiento eficiente del mercado de capitales de la Comunidad y del mercado interior. (europea, 2002)

Las empresas no comunitarias que coticen en un mercado regulado de la UE deben presentar sus estados financieros bien conforme a las NIIF adoptadas por la UE, a las NIIF publicadas por el IASB *International Accounting Standards Board*, establecido en Londres. (Reglamento 1606, 2002).

Con efecto a partir de julio de 2012, los principios de contabilidad generalmente aceptados de Estados Unidos, Japón, Canadá, China y Corea

del Sur son considerados equivalentes a las NIIF, y los estados financieros preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados de la India han sido aceptados por un período transitorio que concluye el 31 de diciembre de 2014.

Sociedades no cotizadas y estados financieros individuales

Los Estados miembros de la UE pueden extender la obligatoriedad de las NIIF a empresas no cotizadas y a los estados financieros individuales (pertenecientes a una sola empresa). Casi todos los Estados miembros permiten a todas o algunas empresas no cotizadas aplicar las NIIF en sus cuentas consolidadas, y la mayoría lo permite en las individuales. (Reglamento 1606, 2002).

1.4.1.2 Cumplimiento de las NIIF en Europa

Los mercados de valores europeos están regulados por cada Estado miembro. No obstante, las autoridades de la UE son responsables de garantizar que las normas aplicables al sector financiero se implantan de forma adecuada a fin de preservar la estabilidad financiera y garantizar la confianza en el sistema financiero europeo en su conjunto, así como una protección suficiente de los consumidores de servicios financieros. (Reglamento 1606, 2002).

El 1 de enero de 2011 los grupos de reguladores de banca, seguros y valores existentes en la Unión Europea fueron sustituidos por las siguientes

autoridades europeas: la Autoridad Bancaria Europea (ABE), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ). El Parlamento y el Consejo Europeo han delegado poderes a estas tres Autoridades, de forma que éstas pueden emitir normativas de carácter técnico dentro de sus áreas de competencia; dichas normativas, tras someterse a un procedimiento establecido, pueden ser aprobadas por la Comisión Europea para su uso en toda la UE. La Comisión Europea es la encargada de remitir todas las normas técnicas propuestas al Parlamento y al Consejo y mantener a ambos organismos informados del desarrollo de las normativas a lo largo del proceso de aprobación. Las Autoridades también pueden invalidar decisiones nacionales que no cumplan la normativa europea. (Tratado de Lisboa)

El Consejo Europeo de Riesgo Sistémico (CERS) supervisa y valora las amenazas potenciales a la estabilidad financiera que surgen de la evolución del entorno macroeconómico y del desarrollo del sistema financiero en su conjunto.

1.4.2 Sistema Financiero Español

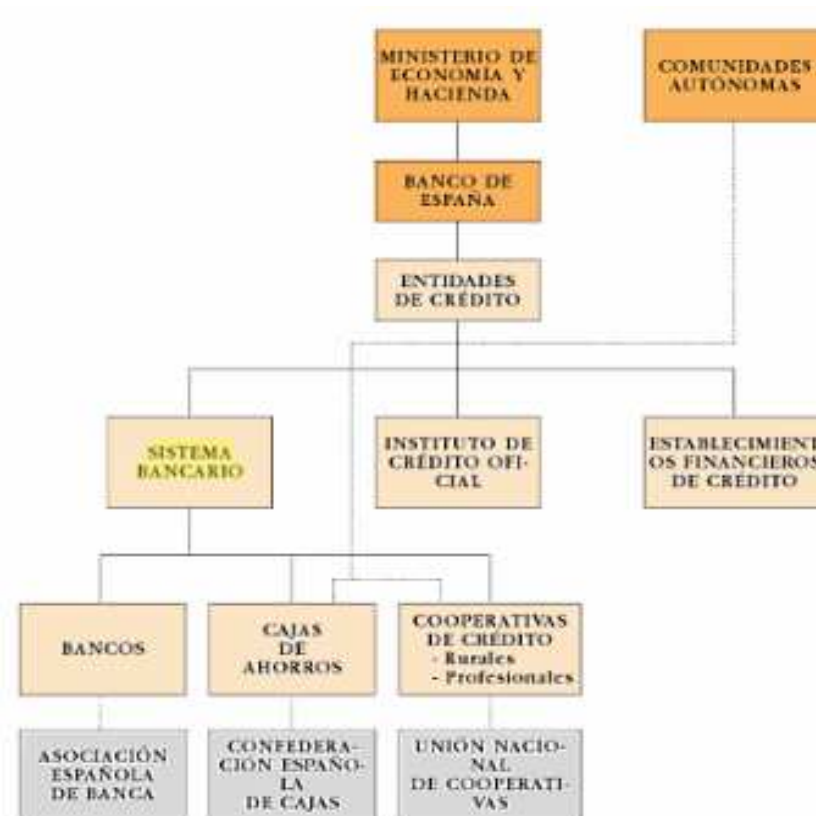
Como ya se ha mencionado anteriormente la actividad crediticia ha sido confiada a varias disposiciones legislativas, decretos, que incluye las leyes españolas la primera directiva de coordinación bancaria y que contiene la definición de entidad y el detalle de las entidades que se conceptúan como tales. Ley 26/1988 que estable un régimen común de supervisión de las

entidades de crédito y detalla el marco de actuación. Ley 3/1994 incluye la segunda directiva de coordinación bancaria. (Liso, 2001)

El sistema crediticio Español está compuesto por los bancos, las cajas de ahorro, las cooperativas de crédito, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y los establecimientos financieros crédito (EFC). Las tres primeras categorías de entidades conforman el sistema bancario en sentido estricto ya que son autorizadas para captar fondos reembolsables del público en forma de depósitos. El EFC tiene la consideración de entidades de crédito, pero no puede captar los recursos del público. Le régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito en el Real Decreto 692/1996. Por otro lado el ICO tiene la consideración de agencia financiera del Estado y sus funciones están encaminadas a cubrir los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales y actuar como instrumento de ejecución de determinadas de política económica, siempre siguiendo instrucciones de Gobierno su ley es 12/1995 en el cual se prohíbe la captación de depósitos del público. Todas las entidades están sujetas a la supervisión y control e inspección del Banco Central cuyo régimen está regulado en la ley 13/1994 y Ley 12/1998. (Liso, 2001)

La siguiente figura indica el esquema de la organización del sector crediticio español, que incluye los órganos de supervisión:

Figura No. 1
Sistema Bancario de España



Fuente: Banco Central Europeo
Realizado por: Josep M. Liso

Información obtenida del libro El Sector Bancario Europea panorama y tendencias de Josep M Liso, 2001

El sistema financiero español se ha mantenido alejado de las innovaciones financieras nocivas desarrollando su modelo de banca minorista de clientes. La crisis del año 2007 obedece a cinco años de elevada liquidez en el mercado financiero así le menciona José Antonio Alvarez en su estudio Banco Española ante la crisis financiera. Este exceso de liquidez provocó un relajamiento en los estándares de crédito llevando a un apalancamiento excesivo dando entrada al mercado de crédito a clientes

que no eran del sistema tradicional. Lo que provoca en el futuro tener una cartera morosa.

Sin embargo en el análisis realizado por José Antonio Álvarez (La Banca Española ante la Crisis Financiera) muestra que la Banca española se mantiene como banca minorista enfocada al cliente con una amplia red de oficinas, mientras que la banca internacional se enfocó a la originación de crédito y transferencia del riesgo descuidando el servicio al cliente, lo que le ha situado en un sistema financiero más eficiente.

De acuerdo con un estudio realizado por Oliver Wyman las siguientes entidades se pueden considerar como las más solventes en España: Santander, BBVA, Sabadell, Bankinter, Caixabank y Unicaja y Caja española Duero que como podemos ver en el estudio realizado a los bancos españoles los primeros tres bancos tuvieron impactos positivos en la implementación de las normas internacionales.

De acuerdo con el estudio de IBM Sector Servicios Financieros (Banca Española, 2012) incluye que las oportunidades y retos para las entidades financieras españolas en base a una encuesta realizada a 26 instituciones financieras son:

- a) Un aumento del tamaño de las entidades por las fusiones que se producirán en el sector.
- b) Foco permanente en la reducción de costos.

- c) Mejora en la gestión de riesgo.
- d) Mayor integración en los sistemas de clientes.
- e) Desarrollo de los canales de distribución alternativos.
- f) Modelo de banca por segmentos.

1.4.3 Experiencias en el Proceso de Implementación en España

La implementación de las NIIF en Europa obligó a las entidades de crédito a realizar la reexpresión de los estados financieros contables del año 2004, mediante la nueva normativa contable CBE4/2004. (Deloitte, 2012). De acuerdo al estudio realizado por el ICE en su boletín Económico N° 2887 del 10 de septiembre del 2006, muestra los impactos en la implementación de NIIF de las siguientes instituciones financieras:

Santander, Sababell, BBVA, Pastor, Popular, Valencia, Banesto, Guipuzcoano.

El mencionado estudio se detalla los principales efectos en cuanto a su importancia cualitativa una vez realizados los ajustes NIIF:

1.4.3.1 Tratamiento Contable de Comisiones Financieras

En Europa al igual que en el pasado en Ecuador se registraba la comisión del crédito en el momento del cobro, sin embargo de acuerdo con las NIIF este valor está asociado al préstamo, el cual debería diferirse en el

tiempo de vigencia del crédito, utilizando una tasa de interés efectiva. Este impacto es muy importante considerando la vigencia de las operaciones sobre todo en los créditos hipotecarios que normalmente es 40 años.

1.4.3.2 El Fondo de Comercio como Activo no Amortizables

Anteriormente en la normativa vigente hasta el año 2003, el fondo de comercio se podía amortizar hasta en 20 años, para las NIIF el activo pierde la condición de amortizable y se debe realizar un análisis de deterioro, si es el caso de que se presente una pérdida, esta se debe registrar en el estado de resultados en el año que se conoce la pérdida caso contrario no se registra ningún valor. Esto definitivamente es un efecto positivo principalmente para instituciones que han desarrollado estrategias agresivas de crecimiento externo a través de fusiones y adquisiciones como es el caso de Santander

1.4.3.3 La Redefinición del Período de Consolidación

Antes de la implementación del NIIF, las entidades podían integrar en sus balances consolidados las inversiones mayores al 3%, mientras que las NIIF exigen la consolidación de estas inversiones siempre que tengan influencia significativa que normalmente sobrepasa el 20% de participación. Adicionalmente los consolidados en España, no incluían las entidades que no formaban parte del grupo financiero, es decir las inmobiliarias, seguros se quedaban fuera del consolidado. Bankinter es una institución más afectada

ya que redujo su beneficio por la eliminación del valor proporcional. BBVA también se ve afectado por este cambio.

1.4.3.4 Tratamiento de las Provisiones para Insolvencias

Las NIIF requieren una provisión genérica basada en el concepto de pérdida inherente o deterioro de activos que prevé el registro del deterioro producido en la cartera de créditos que aún no se ha manifestado y no es posible asignar a operaciones. Las provisiones en España se realizaban anteriormente en base a un calendario de morosidad clasificado por tipo de clientes consideraba también las garantías entregadas, tal es el caso que en un crédito hipotecario anteriormente necesitaba estar vencido más de tres años para constituir una provisión. Esto tuvo en la mayoría de las instituciones un impacto positivo.

1.4.3.5 Otros Efectos de Menor Importancia

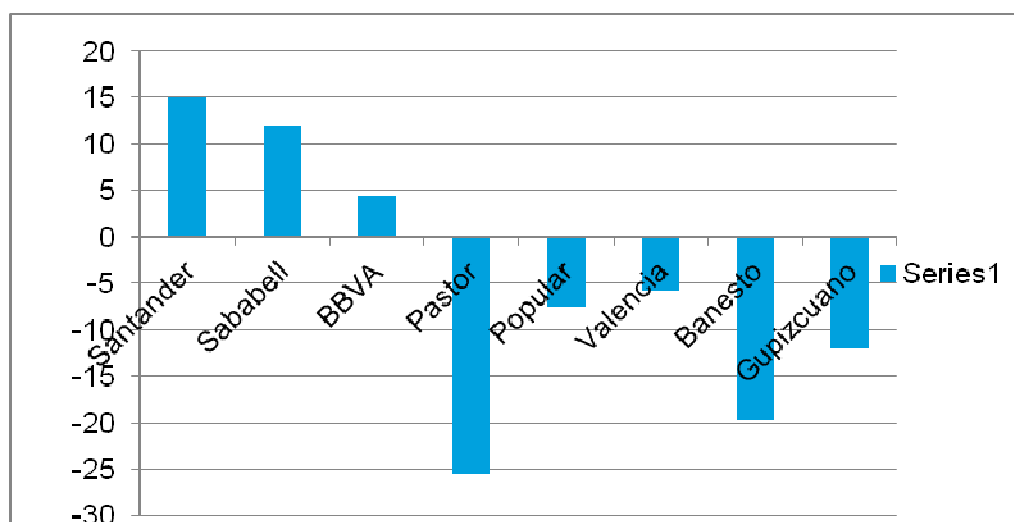
Las instituciones que tienen instrumentos derivados bajo NIIF se contabilizan a su valor razonable y las variaciones se registran en el estado de resultados, anteriormente se registraban las variaciones de los derivados en mercados organizados los otros registraban únicamente las pérdidas potenciales los beneficios no. Este efecto es significativo en Banco Popular, Valencia y Sabadell.

Los gastos de ampliaciones de capital que anteriormente podían ser activados y luego amortizables, bajo NIIF se deben enviar al estado de resultados en el momento que se incurren.

En el caso de los cálculos actuariales bajo NIIF permite el registro de la provisión a través del método de banda de fluctuación que es el reconocimiento de las pérdidas actuariales en función de los años de servicio esperados, este cambio es positivo para casi todos los casos, pero principalmente para Sabadell

A continuación incluyo una figura que muestra los impactos en los resultados de las instituciones analizadas:

Figura No. 2
Efectos de las NIIF en la Banca Española
Impactos positivos y negativos



Fuente: Boletín ICE Económico
Elaborado: Guerrón, 2012

1.4.4 Experiencias en el Proceso de Implementación en otros Países

Por otro lado las experiencias de Convergencia en Europa, Asia, Australia y algunos países de Suramérica, pueden ser útiles para tomar las mejores decisiones. (Deloitte, 2012). Una de las lecciones aprendidas es que los proyectos de conversión generalmente tomaron más tiempo y recursos que lo originalmente previsto.

La experiencia ha enseñado, que la conversión trae consigo una oportunidad única de evaluar de forma detallada la información financiera y partir de “cero” para adoptar las mejores normas financieras y procesos que se ajusten a las necesidades de cada entidad.

Los reportes financieros han sido uno de los principales medios para dar a conocer a la alta administración información relevante de la empresa ya que proporcionan información útil para evaluar el desempeño y tomar de decisiones con respecto a las distintas alternativas de inversión.

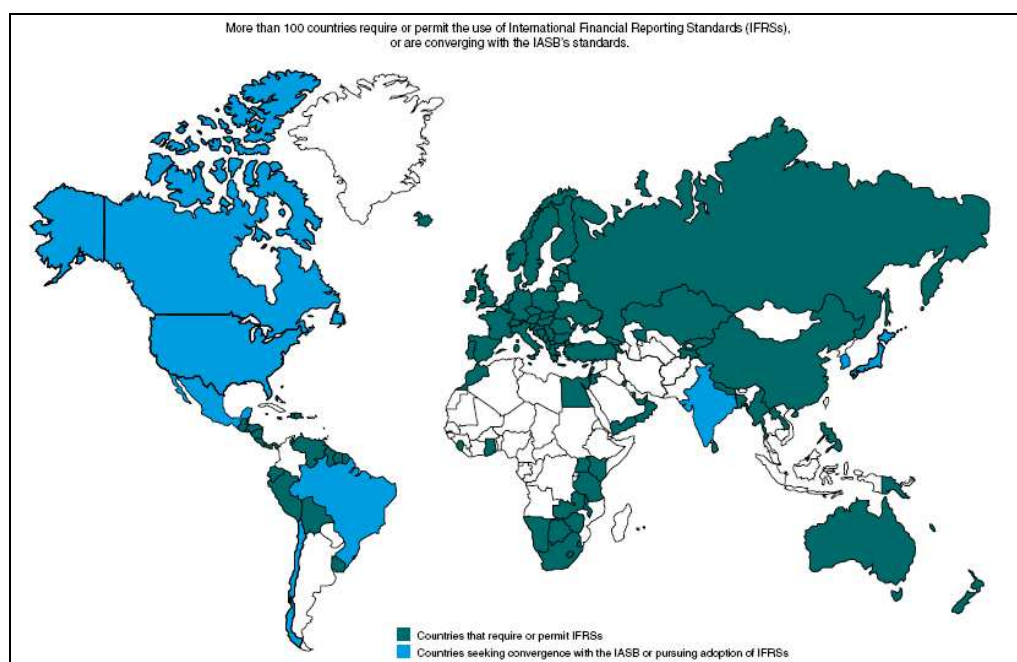
En la década de los noventa, las diferencias entre los Principios Contables Generalmente Aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés) fueron consideradas como un asunto de importancia para promover un aumento del flujo de capitales internacionales. Muchos creyeron que los GAAP ayudarían a los inversionistas a realizar mejores análisis y a comparar estados financieros de compañías localizadas en cualquier parte del mundo, reduciendo los costos para lograr la comprensión de los GAAP locales.

Al inicio de un nuevo siglo, más esfuerzos fueron emprendidos para convencer a los países de aplicar un solo conjunto de estándares de alta calidad en Contabilidad. Como resultado ahora el estudio de las Normas Financieras de Información Financiera (IRFS, por sus siglas en inglés) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés)

Las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye principalmente son la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Malasia, Pakistán, India, Panamá, Rusia, Sudáfrica, Singapur y Turquía. (ICE, 2012)

Adjunto una figura que muestra los países que ya han implementado NIIF

Figura No. 3
Países que han implementado las NIIF



Fuente: Deloitte, 2011

Elaborado: Deloitte, 2011

1.4.4.1 Convergencia IFRS – en Estados Unidos

El acuerdo de Norwalk. En octubre de 2002 el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) formalizaron su compromiso para la convergencia de los US GAAP y los IFRS mediante emitir un memorando de entendimiento (al cual comúnmente se le refiere como el ‘Acuerdo de Norwalk’). Las dos juntas comprometieron usar sus mejores esfuerzos para:

- a) Hacer que sus estándares de información financiera sean plenamente compatibles tan pronto como sea practicable; y
- b) Coordinar sus futuros programas de trabajo para asegurar que, una vez que se logre, se mantenga la compatibilidad.

‘Compatible’ no significa estándares idénticos palabra-por-palabra, sino que no haya diferencias importantes entre los dos conjuntos de estándares.

El plazo para poder implementar las normas es en enero del 2014.
(Deloitte, 2012)

1.4.4.2 Uso de las IRFS en Canadá

Actualmente, a las compañías del Canadá registradas en los Estados Unidos se les permite usar los US GAAP para la presentación local de

reportes. A los emisores extranjeros en Canadá se les permite usar los IFRS. Excepto para las compañías sujetas a regulación tarifaria y para las compañías de inversión, las entidades canadienses que sean públicamente responsables se les requiere que apliquen los IFRS para sus años fiscales que comiencen en o después del 1 enero 2011. Están excluidos las entidades sin ánimo de lucro y los planes de pensiones, a los cuales no se les requerirá que adopten los IFRS. (Deloitte, 2012)

En marzo de 2012, el Consejo de Normas de Contabilidad de Canadá (ACSB, por sus siglas en inglés) decidió ampliar, por un año adicional, la fecha obligatoria del cambio hacia los IFRS para las entidades que califiquen como actividades de tarifa regulada. Tales entidades ahora tienen que adoptar los IFRS para el 1 enero de 2013. (Deloitte, 2012)

1.4.4.3 Uso de las IRFS en otros lugares de América

Casi todos los países de Suramérica requieren o permiten los IFRS (o están en proceso de introducir tales requerimientos) como la base para la preparación de los estados financieros. Chile comenzó en el año 2009 la introducción por fases de los IFRS para las compañías registradas. A las compañías registradas y a los bancos en Brasil se les requirió que comiencen a usar los IFRS en el año 2010. La *Mexican Banking and Securities Commission* ha anunciado que todas las compañías registradas están requeridas a usar los IFRS comenzando en el 2012. (Deloitte, 2012)

En Argentina, los IFRS están permitidos para todas las compañías (excepto bancos y compañías de seguros) para los años fiscales terminados el año 2012. Los IFRS ya son requeridos en una serie de otros países de Latinoamérica y el Caribe. (Deloitte, 2012)

1.4.4.4 Experiencia en Panamá

La Superintendencia de Bancos de Panamá ha emitido una serie de Acuerdos que se acercan a las normas internacionales de información financiera, sin embargo mediante Resolución del 9 de Julio del 2013 el Organismo de Control de Panamá decretó la adopción de las NIIF para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014 (Resolución General de la Junta Directiva SBP-GJD-0003, 2013)

1.4.4.5 Experiencia Mexicana

En México luego de un análisis profundo, la Comisión Nacional y de Valores -CNBV anunció en noviembre del 2008, la implementación de las NIIF para las empresas que cotizan en el mercado en la Bolsa Mexicana de Valores de manera obligatoria a partir del 31 de diciembre del 2012. Esta situación permite a las emisoras medirse bajo los mismos estándares ya que utilizan las normas internacionales. (Hurtado, 2012)

IFRS EN ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO MEXICANO

En el caso del proceso de implementación de IFRS para las diversas entidades que conforman el sector financiero (instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades financieras de objeto múltiple o limitado, entre otros), la CNBV ha optado por el camino de la convergencia hacia dichos estados internacionales, mediante la continua revisión de los criterios de contabilidad aplicables a dichos sectores financieros. (Hurtado, 2012)

Durante el 2009, se ha realizado modificaciones importantes a dichos criterios de contabilidad en diferentes temas (inversiones en valores, reportos, préstamos de valores, derivados y operaciones de coberturas, reconocimiento y baja de activos financieros, consolidación de entidades de propósito específico, por mencionar algunos), a fin de lograr convergencia con lo establecido por el IASB. Lo anterior ha permitido que la contabilidad del sector financiero se acerque de manera significativa a las IFRS en operaciones especializadas. Por otro lado, la convergencia hacia IFRS que ha realizado el CINIF en las Normas de Información Financiera que son utilizadas por las entidades del sector financiero refuerza dicho proceso. (Hurtado, 2012)

La CNBV busca facilitar a los usuarios de la información financiera, el proceso de toma de decisiones con base en información comparable y de alta calidad, y sobre bases reconocidas en los mercados internacionales. (Hurtado, 2012)

Como resultado, el IASB inicio un proceso sin precedente de revisión a la Norma Internacional de Contabilidad 39, Instrumentos Financieros: reconocimiento y valuación en tres etapas, lo cual ha derivado en la emisión de la IFRS 9, Instrumentos Financieros: clasificación y valuación, en el desarrollo del proyecto de IFRS relativo a deterioro y en el proyecto relativo a contabilidad de coberturas. (Hurtado, 2012)

En suma, el proceso de convergencia hacia IFRS por parte de las entidades financieras es continuo y permanente. Bajo estas condiciones no se descarta una eventual adopción de IFRS para las entidades financieras, cuidando en todo momento que la estabilidad y solvencia de las mismas prevalezca.

1.4.4.6 En Otros Países

India, Malasia, Pakistán y Tailandia han adoptado bastante cerca IFRS seleccionados, pero existen diferencias importantes en otros estándares nacionales, y hay desfases de tiempo en la adopción de los IFRS nuevos o enmendados. Para el 2012 Malasia planea adoptar los IFRS como los estándares malasios de información financiera. (Deloitte, 2012)

En febrero de 2006, China adoptó los *Chinese Accounting Standards for Business Enterprises (ASBE)*, los cuales generalmente son consistentes con los IFRS con pocas excepciones.

En mayo de 2009, la *Financial Supervisory Commission* (FSC) de Taiwán anunció su hoja de ruta para la adopción plena de los IFRS en dos fases comenzando a partir del 2013. La adopción temprana es permitida para ciertas compañías a partir del 2012. (Deloitte, 2012)

La *Accounting Standards Board of Japan* (ASBJ) ha estado trabajando con IASB para converger los estándares de contabilidad según el memorando de entendimiento de agosto de 2007 conocido como el “Acuerdo de Tokio” entre las dos organizaciones. En junio de 2011 IASB y la ASBJ anunciaron conjuntamente que las dos juntas han realizado buenos avances y que acordaron continuar su esfuerzo para la convergencia. (Deloitte, 2012)

Mientras la convergencia está avanzando, en diciembre de 2009 la *Financial Services Agency of Japan* anunció que a ciertas compañías registradas que satisfagan el criterio especificado se les permitía usar los IFRS en sus estados financieros consolidados comenzando en el 2010. Desde entonces, se están incrementando los usuarios de los IFRS en Japón. (Deloitte, 2012)

Además, Japón está en proceso de considerar si hacer los IFRS obligatorios para todas o para ciertas compañías públicas. (Deloitte, 2012)

CAPÍTULO II

2 CONTEXTUALIZACIÓN DEL SECTOR BANCARIO EN EL ECUADOR Y SU MARCO REGULATORIO

2.1 EL SECTOR BANCARIO EN EL ECUADOR

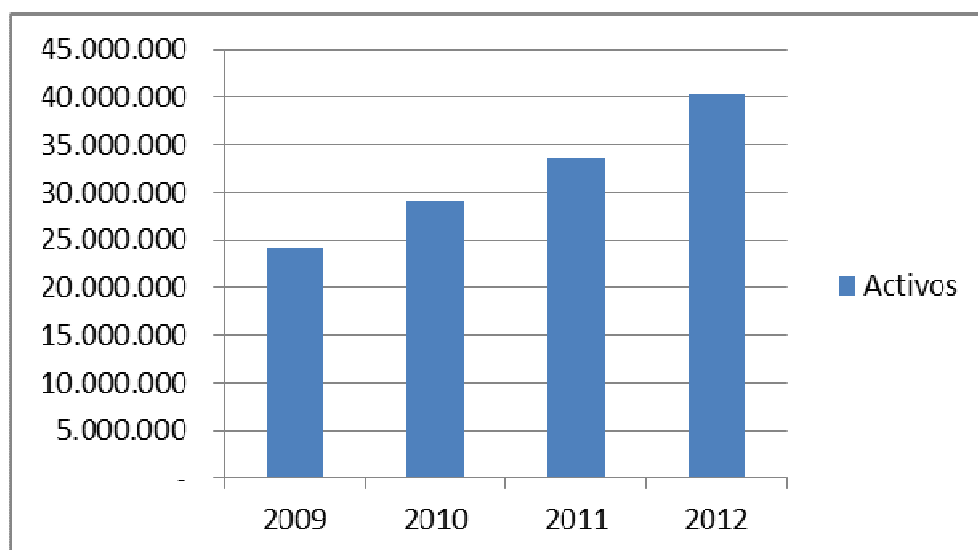
2.1.1 Análisis del Sistema Financiero Ecuatoriano

El Sistema financiero ecuatoriano está compuesto por entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador y un sinnúmero de cooperativas que están reguladas al igual que sociedades financieras:

Al 31 de diciembre del 2012, el mercado financiero regulado se encuentra dividido en: 85 instituciones compuestas por 26 bancos privados, 5 instituciones públicas, 10 sociedades financieras, 40 cooperativas y 4 mutualistas.

El tamaño de los activos de las instituciones reguladas al 31 de diciembre del 2012 asciende a US\$40.291 millones, equivalente al 47% del PIB.

Figura No. 4
Total Activos (En miles de US



Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

La banca privada representa el 70% del total de los activos es decir las dos terceras partes de los activos del sistema financiero, seguida con mucha distancia de la banca pública con un 16%

Esta información evidencia el constante crecimiento que ha tenido la Banca luego de la crisis de 1998.

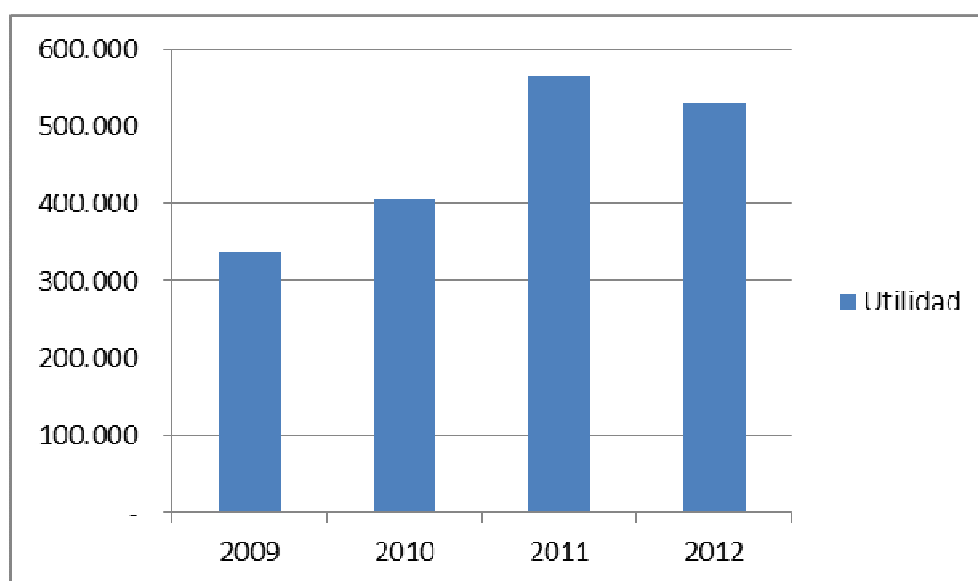
El crecimiento de los depósitos y de la cartera representan el 18.26% y 15.78% en relación con el año 2011. Se puede mirar un freno en el crecimiento en el sistema financiero y las captaciones.

El crédito más afectado es el de consumo cuya desaceleración afecta al dinamismo del consumo de los hogares. Por otro lado la cartera que tuvo crecimiento fue la comercial especialmente para créditos de sector

productivo. Microcrédito creció, pero en menor ritmo de la del año 2011 y finalmente de Vivienda se recuperó por el ingreso del BIESS. Los fondos disponibles han crecido significativamente y más en el año 2012 como respuesta a las exigencias de liquidez doméstica.

El sector Bancario Ecuatoriano se mantiene en la solidez, liquidez y rendimiento este último más bajo que otros años como se muestra en la figura No. 5 en donde las utilidades disminuyeron en un 6% en relación al año 2011, llegando a US\$530 millones. La principal razón de la disminución obedece a los cambios regulatorios, los cuales detalló más adelante.

Figura No. 5
Total Utilidad (En miles de US)



Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Durante el año 2012 se implementaron de una serie de leyes y reglamentos que cambiaron el marco normativo en los Bancos Ecuatorianos, las cuales detallo a continuación:

- a) En Noviembre del 2012, se elimina el sigilo bancario y el Servicio de Rentas Internas exigió el envío a las instituciones financieras un reporte de Operaciones y Transacciones Económicas – ROTEF, que detalle las operaciones que superen los US\$5,000, efectuadas en el territorio ecuatoriano o en el extranjero a través de cualquier medio de pago
- b) La ley orgánica de Regulación de Control y poder de mercado estableció la prohibición para las instituciones financieras, sus principales accionistas, miembros del Directorio y administradores de ser titulares de acciones o participaciones en empresas ajenas a la actividad financiera.
- c) Mediante Resolución JB-2012-2151, la Superintendencia determinó la eliminación de comisiones en los servicios básicos de emisión y entrega de estados de cuenta así como la afiliación y renovación de tarjetas de crédito. Esta disminución significó para el sistema financiero superior a US\$100 millones de dólares
- d) Las Regulaciones 28 y 32 establecieron cambios en la composición de las reservas mínimas de liquidez y el control de todos los medios de pago tanto internos como externos. Las reservas mínimas se incrementaron de 45% a 60% el coeficiente de liquidez doméstica que en términos sencillos significa que el banco los bancos deben mantener US\$60 en activos en el país por cada 100 dólares en

activos líquidos. Esta situación obligó a canjear instrumentos del exterior con inversiones en el país.

e) La Ley orgánica de Redistribución de ingresos modificó los impuestos, tasas y contribuciones que los bancos deben pagar. Es decir eliminó la facultad de una disminución del impuesto a la renta en 10 puntos por la capitalización, beneficio que tienen todas las empresas productoras del país. Adicionalmente se incorporó el Impuesto al Valor Agregado tarifa del 12% a los servicios financieros, Modificó el cálculo del impuesto a la renta equivalente al 3% de los ingresos brutos y por último le dio atribuciones a la Junta Bancaria para que incremente las contribuciones de los bancos privados para el mantenimiento de la Superintendencia de Bancos.

2.1.2 Marco Regulatorio en el Sistema Financiero Ecuatoriano

2.1.2.1 Ley General de las Instituciones Financieras

Se ha realizado un resumen de los principales Títulos de la Ley, con el fin de ser aplicados en el desarrollo de este trabajo.

Título I Ámbito de la Ley

Esta ley regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la

organización y funciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador (SBS), entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público.

Título II Constitución de Instituciones Financieras

Según el Capítulo I del Título II, la SBS autorizará la constitución de las instituciones del sistema financiero privado. Estas instituciones se constituirán bajo la forma de una compañía anónima, salvo las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

El capital suscrito al tiempo de la constitución, no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado y por lo menos la mitad del capital suscrito deberá pagarse antes del inicio de las operaciones. Los aportes de capital deberán pagarse totalmente en dinero efectivo, salvo que la SBS autorice que se capitalicen obligaciones por compensación de créditos. La cuenta de integración de capital deberá acreditarse mediante el comprobante de depósito de la suma correspondiente en cualquier banco del sistema financiero del país. Este depósito se hará bajo una modalidad que devengue intereses.

Título III Gobierno y Administración

La Junta General de Accionistas se reunirá en la forma y para los efectos determinados en la Ley de Compañías, dentro de los noventa días

siguientes al cierre de cada ejercicio anual, con el fin de conocer y resolver sobre el informe del directorio relativo a la marcha del negocio, los estados financieros y distribución de utilidades, el informe del auditor externo y el informe del auditor interno. Igualmente, si es del caso, conocerá sobre el informe del auditor externo sobre el grupo financiero.

La administración de las instituciones del sistema financiero privado estará a cargo del Directorio o Consejo de la administración integrado por un número impar, máximo 5, que en el término de 8 días comunicarán a la Superintendencia la designación de directores, representantes legales y auditores.

El representante legal de una institución del sistema financiero está obligado a informar al directorio, al menos mensualmente, de las operaciones de crédito, inversiones y contingentes realizadas con una misma persona o firma vinculada, que sean superiores al 2% del patrimonio técnico de la institución.

Título IV Del Patrimonio

Capital y Reservas - El monto mínimo de capital pagado para constituir una institución financiera sujeta a esta Ley será:

- a. Para los bancos: US\$ 2.628.940;

- b. Para las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo: US\$ 1.314.470; y,
- c. La Superintendencia fijará el monto de capital mínimo con el que deban iniciar sus actividades las instituciones de servicios financieros y las demás entidades sujetas a su control, incluyendo a las sociedades controladoras.

Las instituciones del sistema financiero deben constituir un fondo de reserva legal que ascenderá al menos al cincuenta por ciento (50%) de su capital suscrito y pagado. Para formar esta reserva legal, las instituciones financieras destinarán, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus utilidades anuales. La reserva legal comprende el monto de las cantidades separadas de las utilidades, y el total de las sumas pagadas por los accionistas a la sociedad emisora en exceso, sobre el valor nominal de las acciones suscritas por ellos, cuando el Estatuto determine el valor nominal de las acciones.

Asimismo, de acuerdo con sus estatutos o por decisión de la Junta General de Accionistas, podrán constituir otras reservas que tendrán el carácter de especiales o facultativas, formadas por la transferencia de las utilidades al patrimonio.

Fondo de Liquidez - Según la “Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera” publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 498

de 31 de diciembre del 2008; se crea el Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, el cual actúa en calidad de prestamista de última instancia y otorga préstamos de liquidez a las instituciones financieras privadas que se hallan sujetas a la obligación de mantener encaje de sus depósitos en el Banco Central del Ecuador, que mantengan su patrimonio técnico dentro de los niveles mínimos exigidos por la Ley y demás normas aplicables y que hayan administrado su liquidez de conformidad con las normas de carácter general dictadas por la Junta Bancaria.

El Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano operará a través de la constitución de un fideicomiso mercantil de inversión que será controlado exclusivamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y será administrado por el Banco Central del Ecuador cuyo patrimonio autónomo estará conformado por los siguientes recursos:

- a. Los valores aportados al fideicomiso mercantil de inversión "Fondo de Liquidez", constituido en el marco de la normativa expedida por la Junta Bancaria. a prorrata de la participación que registre cada una de las instituciones financieras sujetas a encaje.
- b. Los aportes en saldo que deberán realizar las instituciones financieras privadas, por un equivalente no menor al 5%² de sus depósitos sujetos a encaje en el año 2012 y a partir del año 2013 se incrementa el aporte en saldo que las instituciones financieras

² El porcentaje cambió del 3% al 5% según regulación del Banco Central del Ecuador No. 027-2012 del 16 de julio del 2012.

privadas deben transferir al Fondo de Liquidez en el 1% anual, hasta alcanzar la meta del 10% de sus depósitos sujetos a encaje.

- c. Los aportes que deberán transferir anualmente las instituciones financieras privadas, por el equivalente al 2.5 por mil de sus depósitos sujetos a encaje.
- d. Los valores provenientes de los rendimientos e intereses que generen las operaciones propias del objeto del Fondo, así como de las inversiones de sus recursos.
- e. Los aportes realizados por personas jurídicas en calidad de constituyentes adherentes.

Utilidades - Las utilidades de las instituciones del sistema financiero que resulten en cualquier ejercicio, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Junta General de Accionistas, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- a. Estén constituidas todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos y a las utilidades en beneficio de los trabajadores; y,

- b. La institución financiera cumpla con lo establecido en las disposiciones relacionadas al Patrimonio Técnico y los activos y límites de crédito.

Patrimonio Técnico - Con el objeto de preservar su solvencia, las instituciones del sistema financiero deberán mantener, en todo tiempo, el conjunto de relaciones técnicas que establezca la Junta Bancaria mediante resolución de carácter general.

El patrimonio técnico estará constituido por la suma del capital pagado, reservas, el total de las utilidades del ejercicio corriente, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, aportes a futuras capitalizaciones, obligaciones convertibles menos la deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones requeridas, desmedros y otras partidas que la institución financiera no haya reconocido como pérdidas y que la Superintendencia las catalogue como tales. Este no podrá ser inferior al 4% de los activos totales, incluidos los contingentes.

Título V De las Operaciones y Funcionamiento

Las Instituciones Financieras podrán efectuar las siguientes operaciones:

- a. Recibir recursos del público en depósitos a la vista. Los depósitos a la vista son obligaciones bancarias, comprenden los depósitos monetarios exigibles mediante la presentación de cheques u otros

mecanismos de pago y registro; los de ahorro exigibles mediante la presentación de libretas de ahorro u otros mecanismos de pago y registro; y, cualquier otro exigible en un plazo menor a treinta días. Podrán constituirse bajo diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre el depositante y el depositario;

- b. Recibir depósitos a plazo. Los depósitos a plazo son obligaciones financieras exigibles al vencimiento de un período no menor de treinta días, libremente convenidos por las partes. Pueden instrumentarse en un título valor, nominativo, a la orden o al portador, pueden ser pagados antes del vencimiento del plazo, previo acuerdo entre el acreedor y el deudor.
- c. Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como del otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y usos internacionales.
- d. Emitir obligaciones y cédulas garantizadas con sus activos y patrimonio. Las obligaciones de propia emisión se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores.
- e. Recibir préstamos y aceptar créditos de instituciones financieras del país y del exterior.

- f. Otorgar préstamos hipotecarios y prendarios, con o sin emisión de títulos, así como préstamos quirografarios.

- g. Conceder créditos en cuenta corriente, contratados o no.

- h. Negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos.

- i. Negociar documentos resultantes de operaciones de comercio exterior.

- j. Negociar títulos valores y descontar letras documentarias sobre el exterior, o hacer adelantos sobre ellas.

- k. Constituir depósitos en instituciones financieras del país y del exterior.

- l. Adquirir, conservar o enajenar, por cuenta propia, valores de renta fija, de los previstos en la Ley de Mercado de Valores y otros títulos de crédito establecidos en el Código de Comercio y otras Leyes, así como valores representativos de derechos sobre estos, inclusive contratos a término, opciones de compra o venta y futuros; podrán igualmente realizar otras operaciones propias del mercado de

dinero; podrán participar directamente en el mercado de valores extrabursátil, exclusivamente con los valores mencionados en esta letra y en operaciones propias.

Las operaciones efectuadas a nombre de terceros, o la venta y distribución al público en general de dichos valores, deberán ser efectuadas a través de una casa de valores u otros mecanismos de transacción extrabursátil.

- a. Efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones con divisas, contratar reportos y arbitraje sobre éstas y emitir o negociar cheques de viajeros.
- b. Efectuar servicios de caja y tesorería.
- c. Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras.
- d. Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores.
- e. Actuar como emisor u operador de tarjetas de crédito, de débito o tarjetas de pago.

- f. Efectuar operaciones de arrendamiento mercantil de acuerdo a las normas previstas en la Ley.
- g. Comprar, edificar y conservar bienes raíces para su funcionamiento, sujetándose a las normas generales expedidas por la Superintendencia y enajenarlos.
- h. Adquirir y conservar bienes muebles e intangibles para su servicio y enajenarlos.
- i. Comprar o vender minerales preciosos acuñados o en barra.
- j. Emitir obligaciones con respaldo de la cartera de crédito hipotecaria o prendaria propia o adquirida, siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras.
- k. Garantizar la colocación de acciones u obligaciones.
- l. Efectuar inversiones en el capital social de un grupo financiero entendiéndose este como un banco sociedad financiera o corporación de inversión y desarrollo que posea sociedades de servicios financieros o auxiliares, así como las subsidiarias del país o del exterior.

m. Efectuar inversiones en el capital de otras instituciones financieras con las que hubieren suscrito convenios de asociación de conformidad con lo que dicte la Superintendencia.

n. Tratándose de las operaciones determinadas en las letras p) y q) de este artículo, un banco o sociedad financiera o corporación de inversión y desarrollo podrá realizarlas directamente o a través de una sociedad subsidiaria de servicios financieros, la que no podrá realizar operaciones distintas a las mencionadas en dichas letras.

Para las operaciones en moneda extranjera se someterán a las normas que determine el Directorio del Banco Central del Ecuador. Para la realización de nuevas operaciones o servicios financieros, las instituciones requerirán autorización de la Superintendencia, indicando las características de las mismas.

Título VI Grupos Financieros

Se entenderá como grupo financiero al integrado por:

a. Una sociedad controladora que posea un banco o una sociedad financiera privada o corporación de inversión y desarrollo, sociedades de servicios financieros o auxiliares previstas en esta Ley, así como las subsidiarias del país o del exterior de cualesquiera de las mencionadas; y,

- b. Un banco o sociedad financiera o corporación de inversión y desarrollo que posea sociedades de servicios financieros o auxiliares previstas en esta Ley, así como las subsidiarias del país o del exterior de cualesquiera de éstas.

Un grupo financiero no podrá estar integrado por más de un banco, ni por un banco y una sociedad financiera o corporación de inversión y desarrollo, ni por más de una sociedad financiera o corporación de inversión y desarrollo al mismo tiempo, ni poseer más de una sociedad de servicios financieros o auxiliares dedicada a la misma actividad.

Título VII De los Activos y de los Límites de Crédito

Las instituciones del sistema financiero realizarán una calificación periódica de los activos y constituirán las provisiones que sean necesarias para cubrir los riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos.

Provisión.- es realizar una valuación del activo que afecta a los resultados y que se constituye para cubrir eventuales pérdidas por cuentas incobrables o por desvalorización de los activos o de los contingentes.

El valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviese en mora tres años, será obligatoriamente castigado por la institución del sistema financiero.

Adicional en este capítulo se comenta de los formularios 250 relacionado con las operaciones límites de crédito que se presentan a la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

Título VIII De la información

Las instituciones financieras remitirán en forma mensual a la SBS los estados de situación, pérdidas y ganancias, estado de cambios en la posición financiera y la posición de patrimonio técnico. Los formatos, el alcance y la periodicidad de la información que deban proporcionar las instituciones financieras, serán determinados por la SBS.

Título X De las limitaciones, sanciones y prohibiciones

Determina las sanciones que pueden tener los representantes legales, los auditores internos y los auditores externos en los incumplimientos de la entrega de información.

Auditoría

Todas las instituciones financieras tendrán un auditor interno y externo calificado en cuanto a su idoneidad y experiencia por la Superintendencia. Respecto del segundo, la Superintendencia llevará el registro correspondiente.

El Auditor Interno será removido en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas. El Auditor Externo, para ser removido, tiene que ponerse en conocimiento del Superintendente de Bancos, quien escuchando al Auditor y documentadamente, resolverá lo pertinente en 20 días.

El auditor externo, persona natural o jurídica, hará las veces de comisario de la institución en los términos establecidos en la Ley de Compañías y además tendrá las funciones que se determinan en esta Ley y en las leyes de carácter tributario, así como en las disposiciones que dicte la Superintendencia.

Además de lo dispuesto en otras leyes y en las instrucciones que imparta la Superintendencia, el auditor externo tendrá las siguientes obligaciones y funciones:

- a. Opinar o abstenerse explícita y motivadamente de hacerlo sobre la veracidad o exactitud de los estados financieros, los sistemas de contabilidad y sus comprobantes y soportes.
- b. Opinar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno, la estructura y procedimientos administrativos de la institución auditada y evaluarlos.
- c. Opinar si las operaciones y procedimientos se ajustan a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentos internos y a las

instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia; por tanto, deberá opinar si los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación patrimonial de la institución al 31 de diciembre y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia y los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan a los anteriores, así como sobre su aplicación uniforme.

- d. Opinar si los estados financieros concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la institución y si estos se han llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- e. Proporcionar la información pormenorizada de las inversiones en acciones que la institución financiera mantenga en otras empresas, tanto en el país como en el exterior. Cuando se trate de inversiones en subsidiarias o afiliadas de bancos o de sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo, deberá comentar sobre la naturaleza y monto de las operaciones entre el inversionista y la receptora de la inversión, sus relaciones existentes y los efectos que ejerce la consolidación sobre el patrimonio de la institución auditada.
- f. Pronunciarse o abstenerse explícita y motivadamente de hacerlo sobre otros aspectos que requiera la Superintendencia o la institución auditada.

- g. Opinar sobre el cumplimiento de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en el informe anterior sobre los aspectos indicados en los literales anteriores.

- h. Efectuar revisiones trimestrales o semestrales de la institución financiera correspondiente, cuando así lo requiera la Superintendencia.

Sigilo y Reserva Bancaria

Los depósitos y demás captaciones de cualquier índole que se realicen en las instituciones del sistema financiero, estarán sujetos a sigilo bancario, por lo cual las instituciones financieras receptoras de los depósitos y captaciones, sus administradores, funcionarios y empleados no podrán proporcionar información relativa a dichas operaciones sino a su titular o a quien lo represente legalmente.

Título XV De la Corporación de Seguro de Depósitos

Con la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008; se crea la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) entidad de derecho público, con autonomía administrativa y operativa, cuyo domicilio principal será la ciudad de Quito; con el objeto de administrar el sistema de seguro de depósitos de las instituciones del sistema financiero privado

establecidas en el país, que se rigen por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y que se hallan sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La Corporación del Seguro de Depósitos tendrá un Directorio integrado por tres miembros: el Presidente, que será designado por el Ministerio de Finanzas y, dos vocales, uno nombrado por la Junta Bancaria y otro por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

Estarán protegidos por la cobertura que se determina en este cuerpo legal, los depósitos a la vista o a plazo fijo efectuados por personas naturales o jurídicas en las instituciones financieras privadas, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con esta ley y con las normas de carácter general que serán expedidas por la Junta Bancaria.

Las instituciones del sistema financiero efectuarán dos tipos de aportes: una prima fija y una prima ajustada por riesgo. El rango del aporte se establecerá entre un mínimo de 3 por mil y un máximo de 6,5 por mil anual para la prima fija, y entre un mínimo de cero y un máximo de 3,5 por mil anual para la prima ajustada por riesgo, del promedio de los saldos diarios de los depósitos registrados en las instituciones financieras. En todo caso, la suma de la prima fija y la prima ajustada por riesgo, no podrá superar el 6,5 por mil de los depósitos de las instituciones financieras.

Las primas serán calculadas en forma mensual, a partir de una base equivalente a la doceava parte de la alícuota anual fijada dentro del rango establecido, y se harán efectivas en pagos mensuales. Para su determinación, se tomará como base el promedio mensual de los saldos diarios de los depósitos de cada institución aportante, correspondiente al mes inmediato anterior.

El Directorio determinará las alícuotas que incluirán las primas fijas, dentro de los rangos definitivos, así como las primas ajustadas por riesgo, cuando corresponda su cobro.

El Fondo del Seguro de Depósitos se constituirá con los siguientes recursos:

- a. El aporte inicial del Fondo Especial de la Agencia de Garantía de Depósitos.
- b. El aporte que realizarán las instituciones del sistema financiero, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.
- c. El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Fondo del Seguro de Depósitos.
- d. Las donaciones que reciba la Corporación del Seguro de Depósitos.

- e. Los provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades.

2.1.2.2 La Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

A continuación incluyó la estructura de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que lo que busca es aclarar los puntos incluidos en la ley, a continuación un resumen fue tomado de la página de la Superintendencia de Bancos y Seguros de Ecuador:

LIBRO UNO - SISTEMA FINANCIERO NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

I - DE LA CONSTITUCIÓN

Capítulo I.- Requisitos para la constitución de una institución financiera, del patrimonio técnico constituido mínimo y del patrimonio mínimo para las empresas de seguros y compañías de reaseguros.

Capítulo II.- Aprobación o denegación de denominaciones asignadas a las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo III.- Constitución, funcionamiento y operación de los almacenes generales de depósito.

Capítulo IV.- Constitución, funcionamiento y operación de las casas de cambio.

Capítulo V.- Constitución, funcionamiento y las operaciones de las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y los departamentos de tarjetas de crédito de las instituciones financieras.

Capítulo VI.- Constitución, organización y funcionamiento de las compañías de arrendamiento mercantil.

Capítulo VII.- Constitución, organización, funcionamiento, y operaciones de las corporaciones de desarrollo de mercado secundario de hipotecas.

Capítulo VIII.- Inversión por parte de las instituciones del sistema financiero, en el capital de las sociedades de servicios auxiliares del sistema financiero.

Capítulo IX.- De los Burós de Información Crediticia.

Capítulo X.- De las industrias gráficas dedicadas a la elaboración de formulario de cheque.

Capítulo XI.- Normas para la constitución, organización y funcionamiento de las entidades del Sistema de Garantía Crediticia.

II.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Capítulo I.- Apertura y cierre de oficinas en el país y en el exterior, de las instituciones financieras privadas y públicas sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo II.- Autorización y funcionamiento en el país de oficinas de representación de instituciones financieras del exterior.

Capítulo III.- Inversiones de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, en el capital de instituciones del sistema financiero del exterior.

Capítulo IV.- Conversión de instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo VI.- Diferimiento de los gastos de personal que se originen dentro del proceso de fusión o conversión.

Capítulo VII.- Normas especiales para las entidades resultantes de un proceso de fusión y para las instituciones que han sido receptoras de operaciones de cesión total de activos y pasivos.

Capítulo VIII.- Normas para la fusión de instituciones del sistema financiero con el capital dividido en acciones.

III. DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

Capítulo I.- De la calificación de los miembros del Directorio u organismo que haga sus veces y representantes legales de las instituciones del sistema financiero privado, controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo II.- Normas para la designación de vocales del directorio de las instituciones del sistema financiero privado.

Capítulo III.- Normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Capítulo IV.- Relaciones de parentesco en las entidades financieras del sector público.

IV - DEL PATRIMONIO

Capítulo I.- Procedimiento general para que los bancos y sociedades financieras aumenten su capital.

Capítulo II.- Capitalización o compensación de cuentas patrimoniales.

Capítulo III.- De la formación obligatoria de reservas para futuras capitalizaciones con las utilidades de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo IV.- Normas de aplicación de la letra h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, relacionada con la transformación de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América para las instituciones del sistema financiero, las empresas de seguros y reaseguros, las compañías de reaseguros y las personas jurídicas que integran el sistema de seguro privado.

Capítulo V.- Inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones en el libro de acciones y accionistas por parte de las Instituciones del Sistema Financiero Privado.

Capítulo VI.- Normas para el establecimiento de programas de emisión de certificados de depósito de valores representativos de títulos de acción.

V - DEL PATRIMONIO TÉCNICO

Capítulo I.- Relación de Patrimonio Técnico total y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las instituciones del Sistema Financiero.

Capítulo II.- Deficiencia de patrimonio técnico.

Capítulo III.- Composición del patrimonio técnico para los fines previstos en la disposición transitoria primera.

Capítulo IV.- Del patrimonio técnico mínimo para la conversión a bancos o sociedades financieras.

Capítulo V.- Conformación del patrimonio técnico constituido del Banco Central del Ecuador.

VI - DE LAS OPERACIONES

Capítulo I.- Operaciones de derivados por parte de los bancos y sociedades financieras.

Capítulo II.- Normas para la concesión de créditos en cuenta corriente, contratados o no.

Capítulo III.- Normas para la liquidación de las inversiones en acciones que han realizado las sociedades financieras de acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Capítulo IV.- Normas para las operaciones de reporto que efectúen las instituciones financieras, las compañías de arrendamiento mercantil y las compañías emisoras y/o administradoras de tarjetas de crédito.

Capítulo V.- Normas para la participación de las entidades del sistema financiero en el programa de crédito para el financiamiento de la producción agrícola.

Capítulo VI.- Normas para el arrendamiento y manejo de casilleros o cajas de seguridad.

Capítulo VII.- Normas sobre los pasivos inmovilizados.

Capítulo VIII.- Normas sobre bienes adjudicados o recibidos por dación en pago de obligaciones.

Capítulo IX.- Norma para el pago de deudas con certificados u otros títulos.

Capítulo X.- Normas para el pago de depósitos, inversiones o colocaciones extendidos a nombre de varias personas.

Capítulo XI.- Normas para el Contrato de apertura de Cuenta Básica.

Capítulo XII.- Normas para la emisión de Tarjetas de Débito y de Cajero Automático.

VII - DEL FUNCIONAMIENTO

Capítulo I.- Horario mínimo de atención al público de las instituciones del sistema financiero.

VIII - DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

Capítulo I.- Operaciones que podrán realizar entre sí las instituciones integrantes de un mismo grupo financiero.

IX - DE LOS ACTIVOS Y DE LOS LÍMITES DE CRÉDITO

Capítulo I.- Castigo de préstamos, descuentos y otras obligaciones por parte de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo II.- Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las Instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo III.- Determinación de vinculación de las personas naturales y jurídicas por propiedad, administración o presunción con las instituciones del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo IV.- Categorización y valoración de las garantías adecuadas.

Capítulo V.- Exoneración de los límites para la Corporación Financiera Nacional.

Capítulo VI.- Límite del 200% del patrimonio del sujeto de crédito.

Capítulo VII.- Normas generales para la aplicación de los artículos 72 y 74 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Capítulo VIII.- De la reestructuración especial de créditos.

Capítulo IX.- De las operaciones hipotecarias obligatorias para las instituciones del Sistema Financiero.

X - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Capítulo I.- De la gestión integral y control de riesgos.

Capítulo II.- De la administración del riesgo de crédito.

Capítulo III.- De la administración del riesgo de mercado.

Capítulo IV.- De la administración del riesgo de liquidez.

Capítulo V.- De la gestión del riesgo operativo.

Capítulo VI.- Normas para que las instituciones financieras, las compañías de arrendamiento mercantil y las emisoras o administradoras de tarjetas de crédito mantengan un nivel de liquidez estructural adecuado.

Capítulo VII.- Fondo de liquidez.

Capítulo VIII.- Parámetros mínimos de la gestión operacional y de la administración de riesgos para la realización de operaciones de Tesorería.

XI - DE LA CONTABILIDAD

Capítulo I.- Normas para el registro y presentación de las operaciones en moneda extranjera.

Capítulo II.- Prácticas contables para operaciones que no se cancelan a su vencimiento.

Capítulo III.- Valoración de los bienes inmuebles poseídos por las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo IV.- Sometimiento a las normas Internacionales de Información Financiera "NIIF'S" y a las normas Internacionales de auditoría y aseguramiento "NIAA'S".

Capítulo V.- Norma sobre depósitos y emisión de pagarés, letras de cambio u otros documentos como fuente de captación de recursos.

Capítulo VI.- Normas para la consolidación y/o combinación de estados financieros para las instituciones del sistema financiero.

Capítulo VII.- Castigo de pérdidas, déficit acumulado o desvalorización del patrimonio.

Capítulo VIII.- Normas contables para el registro de las inversiones en acciones.

XII - DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Capítulo I.- Normas para el envío y recepción de información en medios procesables directamente por computador (MPDC), a la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo II.- Normas para la conservación de los archivos en sistemas de microfilmación, magneto-ópticos u ópticos.

Detalle histórico de las resoluciones expedidas en el título XII.

XIII - DEL CONTROL INTERNO

Capítulo I.- Del comité de auditoría.

Capítulo II.- Evaluación de la idoneidad y capacidad de los socios, directivos y administradores.

Capítulo III.- Evaluación y recomendaciones sobre el control interno de la institución del sistema financiero.

Capítulo IV.- Normas para las Instituciones el Sistema Financiero sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

XIV - CÓDIGO DE TRANSPARENCIA Y DE DERECHOS DEL USUARIO

Capítulo I.- De las Tarifas por Servicios Financieros.

Capítulo II.- De la información y publicidad.

Capítulo III.- Código de derechos del usuario del Sistema Financiero.

Capítulo IV.- De los programas de Educación Financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo V.- De la protección al usuario financiero, de los servicios de información y atención de reclamos.

Capítulo VI.- De los contratos de adhesión.

Capítulo VII.- Del Defensor del Cliente de las instituciones de los sectores financieros público y privado.

Capítulo VIII.- Principios de un buen Gobierno Corporativo.

XV - EXCEPCIONES AL SIGILO Y RESERVA BANCARIA

Capítulo I.- De las medidas pre-procesales.

XVI - DE LAS SANCIONES Y DE LOS RECURSOS EN SEDE ADMINISTRATIVA

Capítulo I.- Normas para la aplicación de sanciones pecuniarias.

Capítulo II.- Normas para la aplicación de los recursos de reposición revisión en temas relacionados con el Sistema Financiero y el Sistema

de Seguridad Social; y, de apelación en materia de Seguros Privados, respecto de los actos administrativos de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

XVII - DE LA REGULARIZACIÓN DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Capítulo I.- Del préstamo subordinado y los programas de vigilancia.

Capítulo II.- De los programas de regularización para las instituciones del sistema financiero.

Capítulo III.- De los incentivos para la adquisición de activos y pasivos de una entidad controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, por parte de otra institución del sistema financiero, en situaciones de emergencia.

Capítulo IV.- Operaciones realizadas por las instituciones financieras con entidades declaradas en situaciones de emergencia.

XVIII - DE LA DISOLUCIÓN, DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN BANCARIA Y LIQUIDACIÓN DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Capítulo I.- Normas para la disolución voluntaria de las instituciones del sistema financiero.

Capítulo II.- Normas para aplicar el proceso de Resolución Bancaria.

Capítulo III.- Normas para definir las causales de liquidación forzosa previstas en el artículo 148 de la ley general de instituciones del sistema financiero.

Capítulo IV.- Normas para la aplicación del artículo 149 de la ley general de instituciones del sistema financiero.

Capítulo V.- Retiro del certificado de autorización a las entidades que no operan habitualmente.

Capítulo VI.- Normas para la designación de liquidadores de las instituciones del sistema financiero sometidos a procesos de liquidación.

Capítulo VII.- Normas para la aplicación del derecho de preferencia de las personas naturales depositantes en caso de liquidación de una institución del sistema financiero.

Capítulo VIII.- Normas para la integración y funcionamiento de la junta de acreedores de una institución del sistema financiero en liquidación.

Capítulo IX.- Normas para el ejercicio de la jurisdicción coactiva por parte de la superintendencia de bancos y seguros.

Capítulo X.- Instructivo para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de las entidades sometidas a procesos liquidatorios dispuestos por la superintendencia de bancos y seguros.

Capítulo XI.- Normas para la enajenación de activos de las entidades sujetas a control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que se hallen sometidas a procesos liquidatorios.

Capítulo XIII.- Mecanismo extraordinario para la negociación o rebaja de deudas malas o dudosas de las entidades en liquidación.

Capítulo XIV.- De la conclusión de los procesos de Liquidación Forzosa.

Capítulo XV.- Del cobro de las pérdidas patrimoniales de las instituciones financieras que concluyeron sus procesos liquidatorios, en aplicación de la jurisdicción coactiva prevista en la disposición transitoria décima de la Ley de reordenamiento en materia económica en el área tributaria – financiera.

Capítulo XVI.- Normas para la aplicación de la jurisdicción coactiva prevista en la disposición transitoria décima de la Ley de reordenamiento en materia económica en el área tributaria – financiera.

Capítulo XII.- Instructivo de pago de acreencias en función de las disponibilidades de las instituciones financieras en liquidación.

XIX - DE LA REACTIVACIÓN DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Capítulo I.- De las obligaciones frente al Banco Central del Ecuador.

Capítulo II.- Normas para la reactivación de instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, sometidas a procesos de liquidación forzosa.

Capítulo III.- Normas para el reinicio de operaciones de instituciones del sistema financiero cuya liquidación forzosa ha sido declarada sin efecto.

XX - DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Capítulo I.- Del funcionamiento de la Junta Bancaria.

Capítulo II.- Normas para la conformación de la central de riesgos.

Capítulo III.- Normas para la determinación y cobro de tarifas por la entrega de la base de datos de la central de riesgos y por otros servicios de información electrónica.

Capítulo IV.- Procedimiento para la atención de los reclamos contra las instituciones del Sistema Financiero.

XXI - DE LAS CALIFICACIONES OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Capítulo I.- Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo II.- Normas para la calificación de los auditores internos de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Capítulo III.- Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo de las instituciones del sistema financiero.

Capítulo IV.- Normas para la calificación y registro de peritos evaluadores.

XXII - DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

Capítulo I.- Norma para la constitución, organización, funcionamiento, y liquidación de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Capítulo II.- Normas para la aplicación del artículo 195 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

XXIII - DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS

Capítulo I.- Normas para la emisión de títulos y obligaciones por parte de la Corporación Financiera Nacional.

Capítulo II.- Normas para la calificación de vocales del directorio del Banco Nacional de Fomento, gerente general, subgerente general, gerentes y subgerentes regionales, gerentes y subgerentes de sucursales del referido banco.

Capítulo III.- Normas de conformación de colegios electorales para la elección de los miembros del directorio del Banco del Estado y alternabilidad del vocal representante de las Instituciones del Sistema Financiero Público del país.

Capítulo IV.- Normas para la elección y calificación de los miembros de elección del directorio, y del gerente general y subgerente general de la Corporación Financiera Nacional.

Capítulo V.- Normas para la calificación del gerente general y demás funcionarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

Capítulo VI.- Normas para la calificación del gerente general, subgerente general y delegados regionales del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo – IECE.

Capítulo VII.- Prohibición de condonar y/o reprogramar deudas en las Instituciones Financieras Públicas.

Capítulo VIII.- Reglamento para la organización y funcionamiento de la sección seguros del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

Capítulo IX.- Principios de un buen Gobierno Corporativo para las Instituciones Financieras Públicas.

XXIV - DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I.- Normas para la aplicación del artículo 121 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Capítulo II.- Normas para el cálculo del encaje bancario.

Capítulo III.- Reglamento general de la Ley de Cheques.

Capítulo IV.- Normas para el sorteo de cédulas hipotecarias.

Capítulo V.- Prohibición constitucional para las entidades o grupos financieros, sus representantes legales, miembros de su directorio y

accionistas, de participar en el control del capital, la inversión o el patrimonio de los medios de comunicación social.

Capítulo VI.- Prohibición constitucional para las instituciones financieras, sus principales accionistas y miembros del directorio, de ser titulares de acciones o participaciones en empresas ajenas a la actividad financiera.

Capítulo VII.- Acciones que las compañías de seguros y de reaseguros mantienen en las instituciones del sistema financiero privado.

Capítulo VIII.- Normas para la ejecución, retención y embargo dispuesto por juez o por autoridad competente.

XXV - NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Capítulo I.- Normas para el funcionamiento del Sistema de Seguro de Depósitos.

Capítulo II.- Normas de sanciones del Sistema del Seguro de Depósitos.

2.1.2.3 Normas de Basilea I y II

El Comité de Basilea emitió los Principios Básicos en septiembre de 1997. Fueron ratificados por la comunidad financiera internacional en la reunión anual del Fondo Monetario Internacional - FMI y el Banco Mundial en Hong Kong en octubre de 1997. El informe del Grupo de Trabajo sobre la Estabilidad Financiera en Economías de Mercado Emergentes ratificó los Principios Básicos y solicitó al FMI y al Banco Mundial que desempeñen un

papel en su implementación. En octubre de 1998, el Grupo de 22 países emitió sus informes sobre la estructura financiera internacional, y en su informe sobre el fortalecimiento de los Sistemas Financieros, el Grupo ratificó varios conjuntos de principios aceptables a nivel internacional, incluyendo los Principios Básicos y subrayó la importancia de que sean implementados oportunamente. La Conferencia Internacional de Supervisores de Bancos en Sidney ratificó los Principios Básicos y se comprometió a contribuir activamente a su implementación, pidiendo que El Comité de Basilea elabore pautas más completas. Esta solicitud resultó en la elaboración del presente documento.

2.1.2.3.1 Condiciones previas para una efectiva Supervisión Bancaria

- a) Proporcionar un sistema de supervisión bancaria efectivo en el cual las responsabilidades y proyectos estén bien definidos para cada una de las instituciones involucradas permitiendo así la supervisión de organizaciones bancarias. Cada institución debe poseer independencia operativa y contar con recursos adecuados.

Es necesario contar con leyes apropiadas para la supervisión bancaria, que incluyan provisiones relacionadas con la autorización de organizaciones bancarias y su supervisión; facultades para aplicar las leyes, así como aspectos de seguridad, solvencia y protección legal para los supervisores. También es necesario

realizar arreglos para compartir información entre supervisores y proteger la confidencialidad de tal información.

2.1.2.3.2 Autorizaciones y Estructura

a) Las actividades que les son permitidas a las instituciones bancarias que son reguladas, deben estar claramente definidas y el uso de la palabra Banco como nombre debe ser controlado lo más posible.

b) La autoridad reguladora debe tener el derecho para plantear criterios y rechazar las solicitudes que no cumplen con los requerimientos. El proceso de autorización debe realizar como mínimo una evaluación de la estructura de la organización bancaria, abarcando a propietarios, directores y la administración superior, el plan operativo, control interno y la situación financiera proyectada, incluyendo su capital base.

Deberá obtenerse el consentimiento previo del supervisor regional cuando el propietario propuesto u organización matriz sea un banco extranjero.

c) Los supervisores bancarios deben de tener la facultad para analizar y la autoridad de rechazar:

- 1) cualquier propuesta para transferir propiedades significativas o cuantiosas.
- 2) controlar intereses de bancos existentes en otros grupos empresariales.

Los supervisores bancarios deben tener la autoridad para establecer criterios para analizar adquisiciones de gran importancia o inversiones por un banco, asegurándose de que las afiliaciones o estructuras corporativas, no expongan al banco a riesgos excesivos ni entorpezcan la supervisión bancaria.

2.1.2.3.3 Regulaciones prudenciales y requerimientos

- a) Los supervisores bancarios deben establecer en forma prudente y apropiada los requerimientos mínimos de capital para todos los bancos. Estos requerimientos deben reflejar el riesgo al que los bancos se exponen y deben definir los componentes de este capital, tomando en cuenta su capacidad de absorber pérdidas. Para bancos internacionalmente activos, estos requerimientos no deben ser menores a los establecidos en el Acuerdo de Capitales de Basilea y sus enmiendas.
- b) Es esencial para cualquier sistema de supervisión bancaria la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de un banco,

usados para la aprobación de préstamos e inversiones y para la administración de las carteras de préstamos e inversiones.

- c) Los supervisores bancarios deben estar cómodos y satisfechos con las políticas, prácticas y procedimientos que establezcan y rijan a los bancos para evaluar la calidad de activos, las provisiones y reservas por pérdidas relacionadas con préstamos.

- d) Los supervisores bancarios, deben estar satisfechos con los sistemas de información gerencial de los bancos que les permitan identificar concentraciones dentro de la cartera. Los supervisores deben establecer límites prudenciales y adecuados para restringir la exposición del banco a los préstamos individuales y a los préstamos de grupos empresariales relacionados a los bancos.

- e) Para prevenir abusos con los préstamos relacionados, los supervisores bancarios deben tener establecidos y asegurados los requerimientos básicos que los bancos deben cumplir, para que:
 - 1) tales extensiones de crédito sean monitoreadas y supervisadas efectivamente.

 - 2) les sea permitido tomar otras medidas para controlar o disminuir los riesgos.

- f) Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con las políticas y procedimientos de los bancos para identificar, monitorear y controlar los riesgos del país, los riesgos en sus actividades de préstamos e inversiones internacionales y para mantener reservas apropiadas contra tales riesgos.
- g) Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con el sistema de los bancos para medir con gran precisión, monitorear y controlar adecuadamente los riesgos del mercado; los supervisores deben tener el poder para imponer límites y/o cargas de capital específicas cuando hay exposición a riesgos en el mercado, que le permitan garantizar el capital activo del banco.
- h) Los supervisores de bancos deben estar conformes con el proceso integral para:
- 1) el manejo de los riesgos a nivel administrativo (por medio de una junta o consejo administrativo apropiado y la adecuada supervisión de una administración superior).
 - 2) identificar, medir, monitorear y controlar todos los demás objetos de riesgos.
 - 3) retener el capital en contra de estos riesgos, cuando sea necesario.

- i) Los supervisores bancarios deberán determinar que el control interno de los bancos se encuentran en orden, acorde a la naturaleza y escala de sus negocios. Estos controles internos deberán incluir:
- 1) arreglos para delegar autoridad y responsabilidad a una persona (separándolos de las funciones que puedan comprometer al banco, pagando sus cuentas y llevando registros de sus bienes y compromisos).
 - 2) arreglos para la conciliación de estos procesos (salvaguardando de esta forma sus bienes).
 - 3) arreglos para una auditoria interna o externa independiente y apropiada (la cual servirá para poner a prueba el seguimiento a estos controles, leyes y regulaciones previamente establecidos).
- j) Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, que incluyan la estricta regla de "CONOCE A TU CLIENTE", lo cual promueve altos estándares de ética y profesionalismo en el sector financiero. Estas medidas previenen que los bancos sean utilizados por elementos criminales, en una forma voluntaria o involuntaria.

2.1.2.3.4 Métodos de Supervisión Bancaria Progresiva

- a) Un sistema de supervisión bancaria efectivo debe de consistir de dos formas de supervisión:
- 1) una supervisión dentro del lugar de trabajo.
 - 2) una supervisión fuera del lugar de trabajo.
- b) Los supervisores bancarios deben mantener un regular contacto con la gerencia de los bancos y un fluido entendimiento en las operaciones de la institución.
- c) Los supervisores bancarios deben tener métodos para recolectar, examinar y analizar reportes y datos estadísticos de los bancos en:
- 1) una base individual.
 - 2) una base consolidada.
- d) Los supervisores bancarios deben mantener medios para determinar que la información obtenida en la supervisión sean válidas ya sea por medio de: exámenes realizados directamente en el lugar ó realizando una auditoria externa (con auditores externos).
- e) Los supervisores bancarios deben poseer la capacidad para supervisar el grupo bancario en una base consolidada. Siendo esto un elemento esencial en la supervisión de bancos.

2.1.2.3.5 Requisitos de Información

- a) Los supervisores bancarios deben de asegurarse que cada banco mantenga registros adecuados, diseñados de manera que concuerden con políticas contables consistentes, con prácticas que permitan al supervisor obtener una visión verdadera y precisa de la condición financiera del banco y de la rentabilidad de sus negocios y que el banco haga publicaciones regulares del estado financiero, que reflejen realmente su condición.

2.1.2.3.6 Poderes formales de los Supervisores

- a) Los supervisores bancarios deben tener la facultad de realizar acciones correctivas a tiempo cuando:
 - 1) los bancos falten al cumplimiento de ciertos requerimientos prudenciales (como los rangos de capital mínimo).
 - 2) existan violaciones a las regulaciones.
 - 3) los depositantes se vean amenazados de alguna manera.

En circunstancias extremas, los supervisores de bancos deben poseer la autoridad, para revocar la licencia del banco o recomendar su revocación.

2.1.2.3.7 Bancos Extra-Fronterizos

- a) Los supervisores de bancos deben practicar la supervisión global consolidada en organizaciones bancarias internacionalmente activas, aplicando y monitoreando apropiadamente en todos los aspectos las normas prudenciales, a los negocios manejados por estas organizaciones bancarias alrededor del mundo, primordialmente a sus sucursales extranjeras, co-inversiones y subsidiarias.

- b) Un componente clave en la supervisión consolidada es establecer el contacto entre los supervisores involucrados y establecer intercambios de información entre todos los demás supervisores involucrados, primordialmente con las autoridades supervisoras del país anfitrión.

- c) Con el propósito de llevar a cabo una supervisión consolidada los supervisores bancarios deben:
 - 1) requerir que las operaciones locales de bancos extranjeros, sean conducidas bajo los mismos estándares que son requeridos a las instituciones locales.

 - 2) poseer poderes para compartir la información del supervisor local encargado de estos bancos.

2.1.2.4 Normas Contables Aplicables a las Instituciones Financieras Ecuatorianas

Los estados financieros de las Instituciones Financieras son preparados en dólares y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero; las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros detalladas en resumen de la codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador:

2.1.2.4.1 Fondos Disponibles

Constituyen principalmente depósitos en bancos locales y del exterior y dinero en efectivo.

2.1.2.4.2 Inversiones

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas de acuerdo con la intención de la Administración relacionada con su negociación. Incluyen inversiones en documentos tales como títulos valores emitidos por entidades gubernamentales, certificados de titularización, certificados de depósito, obligaciones, entre otros, de acuerdo a lo

establecido en nuevas disposiciones de la Superintendencia y la Junta Bancaria a partir del 1 de enero del 2012, las inversiones se clasifican en una de las siguientes categorías:

A valor razonable con cambios en el estado de resultados.-

Representan títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo que son adquiridos con la intención de venderlos en un plazo no mayor a 90 días, para los cuales existe un mercado activo de alta transaccionalidad y se evidencia de un patrón reciente de ganancias a corto plazo.

Mantenidas hasta el Vencimiento.- Representan inversiones que han sido adquiridas o reclasificadas con la intención y capacidad financiera de mantenerlas hasta su vencimiento, adicionalmente las inversiones que se registren en esta categoría deberán contar con calificación de riesgo emitida por una empresa calificadora de riesgo local o internacional, la misma que no podrá ser inferior a “BBB” - para títulos de largo plazo y A-3 para los de corto plazo, excepto para instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador - BCE y las instituciones financieras públicas, para los cuales no se requiere de una calificación de riesgo.

Disponibles para la Venta.- Representan los instrumentos financieros que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o en inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como todos aquellos que determine la Superintendencia.

De Disponibilidad Restringida.- Son aquellas inversiones para cuya transferencia de dominio existen limitaciones o restricciones de carácter legal o contractual.

Bases de Valuación (Reconocimiento y medición Posterior).- La valuación de las inversiones en valores se efectúa según las normas emitidas por la Superintendencia de acuerdo con los siguientes criterios:

A valor razonable con cambios en el estado de resultados.- La valoración de las inversiones de esta categoría se efectuará diariamente al valor razonable utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración. El registro inicial se efectuara al valor razonable sin considerar costos de transacción, los mismos que ser reconocerán en el estado de resultados.

Las pérdidas y ganancias no realizadas determinadas por el Banco en la valuación de los títulos clasificados en esta categoría son reconocidas en los resultados del año.

Mantenidas hasta el Vencimiento.- Las valoración de los instrumentos clasificados en esta categoría se efectuará al menos de forma mensual, al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Deterioro de inversiones medidas al costo amortizado.- El importe de la pérdida por deterioro del valor para una inversión medida al costo

amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o a la tasa de interés efectiva vigente para el período, determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable.

El valor en libros la inversión se reduce por la pérdida por deterioro directamente a través de constitución de provisiones y el valor de la pérdida se reconocerá en los resultados del año.

Reversión de las pérdidas por deterioro.- Si el monto de la pérdida por deterioro de valor del instrumento de inversión disminuye y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro registrada podrá ser revertida. No obstante, la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado, de no haber existido la pérdida generada por el deterioro, en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registrará en los resultados del año.

Disponibles para la Venta.- La valoración de las inversiones disponibles para la venta se efectuará diariamente a valor razonable, utilizando los precios de mercado o precios estimados a través de modelos de valoración.

Para los instrumentos representativos de deuda emitidos en el mercado doméstico que no tengan un mercado activo, o no se disponga de

información para estimar un precio, el valor razonable se estimará mediante el cálculo del costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

Las pérdidas y ganancias no realizadas determinadas por el Banco en la valuación de los títulos clasificados en esta categoría son reconocidas directamente en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o dispuesto, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiere sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en los resultados del año.

Cuando un instrumento clasificado en esta categoría haya sufrido una reducción en su valor razonable y se verifique que existe un deterioro, se deberá reclasificar la pérdida acumulada, previamente reconocida en el patrimonio al estado de resultados, aunque la inversión no haya sido vendida o dispuesta. Dichas pérdidas, podrán revertirse a través del resultado del año, siempre que el incremento en el valor razonable pueda asociarse a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

De Disponibilidad Restringida.- La valoración de las inversiones de disponibilidad restringida se efectuará observando los criterios de valoración aplicables a la categoría de origen.

Las ganancias o pérdidas por actualización del valor razonable o del costo amortizado se reconocerán directamente en el patrimonio hasta que la

condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transferirá a los resultados del año en el caso de que la inversión sea reclasificada al portafolio de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o a la categoría mantenidas hasta su vencimiento; o, permanecerá en las cuentas patrimoniales, en caso de que se la reclasifique a la categoría de inversiones disponibles para la venta.

Deterioro de inversiones de disponibilidad restringida y reversión.- Las pérdidas por deterioro de estas inversiones y su reversión se determina y registran de acuerdo a lo establecido en las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Deterioro de Inversiones.- Con el fin de determinar si un instrumento de inversión ha sufrido deterioro, el Banco considera los siguientes parámetros:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro calidad crediticia)
- b) Incumplimiento en el pago principal o de los intereses.
- c) Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.

d) Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero por factores legales o económicos vinculados al emisor.

e) Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra

Para determinar el valor a provisionar, el Banco sigue la metodología de “deterioro de la calidad crediticia del emisor” establecida por la Superintendencia, según los siguientes criterios de cambios de riesgo desde el momento de reconocimiento inicial hasta la fecha de reporte, si la entidad ha tenido un cambio en su calificación es sujeta a provisión de acuerdo con una tabla establecida por el organismo de control.

Para los instrumentos de inversión que no cuentan con una calificación de riesgos, el análisis para determinar la provisión por deterioro se efectuará según lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia y de la Junta Bancaria, considerando los siguientes porcentajes de provisión:

Tabla No. 1
Porcentajes de Provisión

Categoría	Tipo de Riesgo	Porcentaje
Categoría I	Normal	5 hasta 19.99
Categoría II	Aceptable	20 hasta 49.99
Categoría III	Apreciable	50 hasta 79.99
Categoría IV	Significativo	80 hasta 99.99
Categoría V(*)	Inversión Incobrable	100

(*) Cuando una institución del sistema financiero califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor.

Fuente: Investigación realizada

Elaborado: Guerrón, 2012

Reconocimiento de Intereses.- Los intereses que generan las inversiones, son reconocidos en resultados bajo el método del devengado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados y no cobrados se registran en intereses por cobrar de inversiones en el rubro cuentas por cobrar.

Reclasificación entre Categorías.- Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación o, en su defecto, pueda ser reclasificada a otra categoría de inversión, el respectivo valor o título deberá cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte, en especial lo referente a la capacidad legal, operativa y financiera.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se pueden efectuar cambios o reclasificaciones entre las diferentes categorías de instrumentos de inversión, los cuales deben ser comunicados a la Superintendencia.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento no pueden ser reclasificadas a otra categoría, a menos que dicha reclasificación sea el resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener la inversión y la clasificación de mantenida hasta el vencimiento deje de ser adecuada. En este caso, se la reclasificará como inversión disponible para la venta y se la valorará al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios de valorización para dicha categoría de inversiones.

Cuando exista una venta o cesión, así como la reclasificación a la categoría de disponible para la venta de algún instrumento de inversión mantenido hasta el vencimiento, el saldo total de este portafolio deberá ser reclasificado a la categoría de instrumentos disponibles para la venta.

2.1.2.4.3 Cartera de Créditos

Constituyen préstamos otorgados a clientes y para efectos de la clasificación la cartera de créditos se divide en los siguientes segmentos: comercial, consumo, vivienda y microcrédito.

La cartera por vencer y la cartera que no devenga intereses están presentadas en función del vencimiento futuro de las operaciones, cuotas o dividendos; y, la cartera vencida está presentada en función de los días que se mantienen vencidas las operaciones, cuotas o dividendos.

Bases de Valuación - La cartera de créditos comercial es calificada de acuerdo con los niveles de riesgo: Riesgo normal (Categorías: A-1, A-2, A-3), Riesgo potencial (Categorías: B-1, B-2), Deficientes (Categorías: C-1, C-2), Dudoso recaudo (Categoría D) y Pérdidas (Categoría E). Para la cartera comercial superior a US\$40 mil, el Banco califica la cartera y constituye provisiones en base al "Modelo experto" establecido por la Superintendencia, que considera los siguientes factores: 1. Capacidad de pago y situación financiera del deudor, 2. Experiencia de pago y 3. Riesgo de entorno económico. Adicionalmente incluye en el análisis la conformación de los grupos económicos y los mitigantes de riesgo, así como también las contingencias y otros riesgos exógenos.

Para la cartera comercial menor a US\$40 mil, cartera de consumo, vivienda y microcrédito, el Banco constituye provisiones basadas en la categoría de calificación de acuerdo al período de morosidad de las cuotas pendientes de pago, considerando los parámetros establecidos por la Superintendencia para cada clasificación de cartera.

Cartera Vencida.- Según lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia y de la Junta Bancaria, el Banco transfiere a cartera vencida los saldos de sus créditos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los saldos de los créditos comerciales, cuotas, dividendos, cánones de arrendamiento mercantil comerciales y contingentes no pagados, a los 30 días posteriores a la fecha de su vencimiento.
- b) Los saldos de los créditos de amortización gradual con garantía hipotecaria, a los 60 días posteriores a la fecha de su vencimiento.
- c) Las cuotas de los créditos de consumo y microcrédito, a los 15 días posteriores a la fecha de su vencimiento.

De acuerdo con disposiciones emitidas por la Superintendencia, los créditos considerados incobrables se dan de baja con cargo a la provisión constituida, en el ejercicio en que se completan tres años desde la fecha en que cayeron en mora u, optativamente, antes de dicho plazo cuando existan causas justificadas ante la Superintendencia. Adicionalmente, cuando 3 o más dividendos de un crédito reestructurado caen en mora, se debe declarar el préstamo como vencido y proceder a su castigo. Los créditos de consumo y microcrédito se castigan cuando: una de sus cuotas o dividendos estuviere vencido más de 180 días, el 100% del riesgo estuviere provisionado y la operación no haya sido declarada como vinculada.

Cartera que no Devenga Intereses.- Según lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia y de la Junta Bancaria, el Banco transfiere a cartera que no devenga intereses, los créditos comerciales por vencer calificados en las categorías de dudoso recaudo (D)

y pérdidas (E). Adicionalmente, cuando se trate de créditos que deban ser cancelados mediante cuotas o dividendos y una cuota o dividendo es transferida a cartera vencida, el saldo de capital por vencer y lo que estuviera vencido por menos de 30 días para los créditos directos comerciales y contingentes pagados, 60 días para los créditos de amortización gradual con garantía hipotecaria, 15 días para los créditos de consumo y microcréditos; se registra como cartera que no devenga intereses.

Cartera Refinanciada.- Es aquella en la que el Banco prevea probabilidades para el incumplimiento de la obligación vigente, siempre que el prestatario presente un flujo de caja favorable, genere utilidades o ingreso neto en su actividad productiva o de comercialización, y presente una categoría de riesgo hasta B-2 "Riesgo potencial" en la entidad y en el sistema financiero.

Cartera Reestructurada.- Es aquella en la que el deudor original presente fuertes debilidades financieras con un nivel de riesgo superior al potencial, capacidad de pago nula o insuficiente, serios problemas para honrar sus obligaciones; y, cuando se hayan agotado otras alternativas de repago de la obligación crediticia. Es aplicable a aquel deudor que por cualquier causa debidamente justificada y comprobada, ha disminuido su capacidad de pago, más no su voluntad de honrar el crédito recibido.

Reconocimiento de Intereses.- Los intereses en préstamos son reconocidos en resultados bajo el método del devengado; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia y la Junta Bancaria los intereses son reversados de la cuenta de ingresos y registrados en cuentas de orden en función de los siguientes criterios:

- a) Los intereses de los créditos directos comerciales, si no son cobrados a los 30 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación.
- b) Los intereses de los créditos de amortización gradual con garantía hipotecaria, si no son cobrados a los 60 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación.
- c) Los intereses de los créditos de consumo y microcrédito, si no son cobrados a los 15 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación.
- d) Los intereses en cartera vencida y en cartera que no devenga intereses, son reconocidos como ingresos en función de su cobro.

Provisión para Cartera de Créditos y Contingentes.- De acuerdo a nuevas disposiciones el Banco constituye provisiones para cubrir posibles pérdidas sobre cartera de créditos y contingentes con cargo a resultados del año, según lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la

Superintendencia y de la Junta Bancaria. Los porcentajes de provisión de acuerdo con la calificación asignada por el Banco para cada categoría de riesgo son los siguientes:

Tabla No. 2
Provisión para Cartera de Créditos y Contingentes

<u>Tipo de Riesgo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Porcentaje</u>
Normal (A)	A-1	1
	A-2	2
	A-3	3 a 5
Potencial (B)	B-1	6 a 9
	B-2	10 a 19
Deficiente (C)	C-1	20 a 39
	C-2	40 a 59
Dudoso recaudo (D)	D	60 a 99
Pérdidas (E)	E	100

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

La Codificación de Resoluciones de la Superintendencia y de la Junta Bancaria establece que el Banco constituirá provisiones equivalentes al 100% del valor del crédito por los riesgos inherentes a la tasa de interés, cuando ésta supere la tasa máxima permitida por la ley.

Adicionalmente, para los créditos comerciales mayores a US\$40 mil que tengan garantía hipotecaria, y la calificación de riesgo obtenida sea hasta C-1, el Banco considera la reducción de hasta el 50% de la provisión requerida cuando dichas garantías equiparen o superen el valor del riesgo del deudor.

Provisión Anticíclica.- Las instituciones financieras, con el fin de contrarrestar el perfil cíclico de las provisiones específicas y genéricas, derivado del aumento del riesgo latente dentro del ciclo económico, constituirán una provisión anticíclica equivalente al 3.57% sobre el total de la cartera de créditos. Al 31 de diciembre del 2012, el Banco no ha realizado ninguna provisión por este concepto en razón de que el Banco excede sustancialmente el porcentaje requerido por el Organismo de Control.

2.1.2.4.4 Bienes Adjudicados por Pago

Constituyen bienes recibidos de clientes por dación en pago de sus deudas y están registrados contablemente al valor de recepción del bien o en base a avalúos practicados por peritos independientes en el momento de la recepción del bien, el que sea menor, y se presentan neto de las provisiones constituidas.

De acuerdo a lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia y de la Junta Bancaria, estos bienes no pueden ser conservados por más de un año; vencido este plazo, se constituyen provisiones mensuales del valor en libros durante 36 meses a partir del mes siguiente al de la terminación del plazo original. Enajenado el bien podrán reversarse las provisiones constituidas.

Bienes no Utilizados por la Institución.- Constituyen terrenos y edificios que mantiene el Banco, sobre los cuales tiene planes de expansión futura o los ha dejado de utilizar. Están registrados contablemente al costo

de adquisición del bien y en el caso de edificios se presenta neto de la depreciación acumulada.

2.1.2.4.5 Propiedades y Equipo

Se presenta al costo de adquisición, excepto los bienes inmuebles que están registrados a sus correspondientes valores de mercado, de acuerdo a lo facultado por disposiciones emitidas por la Superintendencia.

El costo de las propiedades y equipo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para muebles, enseres y equipo de oficina, 5 para unidades de transporte y 3 para equipos de computación.

La Codificación de Resoluciones de la Superintendencia y de la Junta Bancaria, disponen que los terrenos y edificios, clasificados como bienes no utilizados por la institución o propiedades y equipos, deben ser ajustados cada cinco años a precios de mercado en base a avalúos técnicos efectuados por peritos independientes designados por el Directorio del Banco y previamente calificados por dicho Organismo de Control.

2.1.2.4.6 Inversiones en Acciones en Subsidiaria

El Banco mantiene inversiones en una subsidiaria del país, la cual está ajustada al valor patrimonial proporcional presentado en el balance general de la subsidiaria al 30 de noviembre del 2012.

El resultado del ajuste a valor patrimonial proporcional proveniente de las utilidades o pérdidas de la subsidiaria fue registrado en las cuentas denominadas utilidades o pérdidas por acciones y participaciones.

2.1.2.4.7 Derechos Fiduciarios

Constituyen derechos fiduciarios representativos de los activos entregados a los fideicomisos en que el Banco participa como fideicomitente y están registrados en el rubro otros activos por el saldo del aporte entregado, más los efectos informados por la fiduciaria, determinados en función de estados financieros no auditados.

2.1.2.4.8 Gastos Diferidos

Corresponden principalmente a gastos de instalación y adecuación, así como el desarrollo de programas de computación, registrados a su costo de adquisición. La amortización de estos gastos se registra con cargo a los resultados del año, bajo el método de línea recta hasta 20 años.

2.1.2.4.9 Provisión para Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos

Para la calificación y provisión de cuentas por cobrar y otros activos, con excepción de los fondos disponibles y propiedades y equipo, se tomará en consideración su morosidad a partir de la exigibilidad de los saldos de las referidas cuentas, bajo los siguientes parámetros:

Tabla No. 3
Provisión para Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos

Tipo de Riesgo	Período (meses)	Porcentaje
Riesgo normal	0 hasta 1	1 a 5
Riesgo potencial	1 hasta 2	6 a 19
Deficiente	2 hasta 4	20 a 59
Dudoso recaudo	4 hasta 6	60 a 99
Pérdidas	Más de 6	100

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

2.1.2.4.10 Moneda Extranjera y Diferencia en Cambio

Los efectos de la diferencia en cambio originados por la actualización de los activos y pasivos en moneda extranjera, son registrados en los resultados del año.

2.1.2.4.11 Reconocimiento de Comisiones

Los ingresos por comisiones se reconocen en función de su cobro.

2.1.2.4.12 Intereses Pagados

Constituyen intereses originados por operaciones pasivas y se reconocen en resultados en función a su causación.

2.1.2.4.13 Primas y Descuentos

Constituye la diferencia entre el precio de compra/emisión de un papel y su valor nominal y se registra en resultados en forma lineal durante el plazo del documento.

2.1.2.4.14 Provisión para Jubilación

Se lleva a resultados, en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente.

2.1.2.4.15 Provisiones para Participación a Empleados e Impuesto a la Renta

Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación de empleados y 13% en el caso de reinversión y 23% para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año.

2.2 LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DE LAS NIIF

2.2.1 Que son las NIIF

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial

Reporting Standard), son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres (Cañibano, 2006).

Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable, de aceptación mundial. Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuándo fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF. (Cañibano, 2006).

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) *International Accounting Standards Committee*, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF). (Mesén, 2007)

Figura No. 6

Composición de las IFRS o NIIF



Fuente: Deloitte, 2012
 Elaborado: Guerrón, 2012

2.2.2 Objetivos de las NIIF

Buscan restaurar la confianza pública de los inversores en los mercados de valores:

- a) Comparabilidad de la información financiera
- b) Mejor calidad de la información financiera
- c) Globalización e integración económica
- d) Establecer un lenguaje común para todos

2.2.3 Alcance de las NIIF

He realizado un resumen de las NIIF tomado del libro NIIF 2012 de Deloitte.

2.2.3.1 NIIF 1 Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera

Objetivo - Prescribir los procedimientos cuando la entidad adopta por primera vez los IFRS como la base para la preparación de sus estados financieros de propósito general; puntos a considerar:

- a) Seleccionar las políticas de contabilidad con base en los IFRS vigentes al 31 de diciembre de 2012.

b) Preparar al menos estados financieros 2012 y 2011 y re-emitir retrospectivamente el balance de posición financiera de apertura mediante la aplicación de los IFRS vigentes al 31 de diciembre de 2012, excepto para las materias que se tratan con exenciones específicas en el IFRS 1:

- 1) El estado de posición financiera de apertura se prepara al menos al 1 de enero de 2011 (pero puede ser antes si la entidad elige presentar más de un año de información comparativa según los IFRS).
- 2) El estado de posición financiera de apertura se presenta en los primeros estados financieros IFRS de la entidad (por consiguiente, tres estados de posición financiera).
- 3) Si al 31 de diciembre de 2012 quien adopta reporta datos financieros seleccionados (pero no todos los estados financieros) sobre una base IFRS para períodos anteriores al 2011, además de todos los estados financieros para el 2011 y el 2012, ello no cambia el hecho de que su estado de posición financiera IFRS de apertura es al 1 de enero de 2011.

2.2.3.2 NIIF 5 Activos no Corrientes tenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

Objetivo - Prescribir la contabilidad para los activos no-corrientes, tenidos para la venta, y la presentación y revelación de las operaciones descontinuadas; puntos a considerar:

- a) Introduce la clasificación de 'tenido para la venta' (disponible para venta inmediata y la disposición dentro de 12 meses es altamente probable) y el concepto de grupo para disposición (el grupo de activos a ser dispuesto de en una sola transacción, incluyendo cualesquiera pasivos relacionados también transferidos).
- b) Los activos no-corrientes o grupos para disposición tenidos para la venta se miden al más bajo entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta.
- c) Tales activos no-corrientes tenidos para la venta (sea individualmente o como parte de un grupo para disposición) no se deprecian.
- d) El activo no-corriente clasificado como tenido para la venta, y los activos y pasivos contenidos en un grupo para disposición clasificado como tenido para la venta, se presentan por separado en el estado de posición financiera.

- e) Los activos y pasivos de una subsidiaria deben ser clasificados como tenidos para la venta si la matriz está comprometida con un plan que implica la pérdida de control de la subsidiaria, independiente de si luego de la venta la entidad mantendrá un interés no-controlante.
- f) Una operación descontinuada es un componente de la entidad que ya sea ha sido dispuesto de o es clasificado como tenido para la venta y (a) representa una línea de negocios principal separada o un área de operaciones geográfica principal, (b) hace parte de un solo plan coordinado para disponer de la línea de negocios principal separada o del área geográfica de operaciones, o (c) es una subsidiaria adquirida exclusivamente en vista a la reventa.
- g) La entidad presenta como una sola cantidad, en el estado de ingresos comprensivos, la suma de la utilidad o pérdida después de impuestos proveniente de las operaciones descontinuas del período y la ganancia o pérdida después de impuestos que surge de la disposición de las operaciones descontinuas (o en la reclasificación, como tenidos para la venta, de los activos y pasivos de las operaciones descontinuas). Por consiguiente, el estado de ingresos comprensivos es dividido de manera efectiva en dos secciones – operaciones continuadas y operaciones descontinuas.

2.2.3.3 NIIF 7 Instrumentos financieros: Revelaciones

Objetivo - Prescribir revelaciones que les permitan a los usuarios del estado financiero evaluar la importancia que los instrumentos financieros tienen para la entidad, la naturaleza y extensión de sus riesgos, y cómo la entidad administra esos riesgos.

a) Requiere revelación de información acerca de la importancia que los instrumentos financieros tienen para la posición y el desempeño financieros de la entidad. Esas revelaciones incluyen:

- 1) revelaciones relacionadas con la posición financiera de la entidad – incluyendo información acerca de los activos financieros y pasivos financieros por categoría; revelaciones especiales cuando se usa la opción del valor razonable; reclasificaciones; des-reconocimientos; pignoraciones de activos; derivados implícitos; incumplimiento de los términos de los acuerdos y compensación de activos y pasivos financieros.
- 2) revelaciones relacionadas con el desempeño de la entidad en el período – incluyendo información acerca de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidos; ingresos y gastos por intereses; ingresos por honorarios; y pérdidas por deterioro; y

3) otras revelaciones – incluyendo información acerca de las políticas de contabilidad; contabilidad de cobertura; y los valores razonables de cada clase de activo financiero y pasivo financiero.

b) Requiere revelación de información acerca de la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros:

1) revelaciones cualitativas acerca de las exposiciones ante cada clase de riesgo y cómo se administran esos riesgos; y

2) revelaciones cuantitativas acerca de las exposiciones ante cada clase de riesgo, por separado para riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado (incluyendo análisis de sensibilidad).

2.2.3.4 NIIF 9 Instrumentos financieros: Presentación

Objetivo - La parte del IFRS 9 completada hasta la fecha establece requerimientos de reconocimiento y des-reconocimiento, clasificación y medición para los activos financieros y para los pasivos financieros. Eventualmente, el IFRS 9 será un estándar comprensivo sobre la contabilidad para los instrumentos financieros.

El IFRS 9 traslada los requerimientos contenidos en el IAS 39 relacionados con el reconocimiento y des-reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros (vea el resumen del IAS 39).

- a) Los activos financieros reconocidos (que actualmente están dentro del alcance del IAS 39) serán medidos ya sea a costo amortizado o a valor razonable.
- b) El instrumento de deuda que (1) es tenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es recaudar los flujos de efectivo contractuales y (2) tiene flujos de efectivo contractuales que solamente sean pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente tienen que ser medidos a costo amortizado a menos que sean designados a valor razonable a través de utilidad y pérdida (vea abajo).
- c) Todos los otros instrumentos de deuda tienen que ser medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida (FVTPL).
- d) Para los instrumentos de deuda también está disponible la opción del valor razonable como una alternativa para la medición del costo amortizado (provisto que se satisfacen ciertas condiciones) permitiendo que tales instrumentos sean designados como activos financieros a FVTPL.
- e) Todos los instrumentos de patrimonio (e.g. acciones) se miden a valor razonable con el reconocimiento por defecto, en utilidad o pérdida, de las ganancias y pérdidas. Solamente si el instrumento de patrimonio no es tenido para negociación se puede hacer, en el

reconocimiento inicial, una elección irrevocable para medirlo a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos (FVTOCI) con sólo los ingresos por dividendos reconocidos en utilidad o pérdida y la no reclasificación de las ganancias y pérdidas en la disposición.

- f) Generalmente, los pasivos financieros reconocidos (que actualmente estén dentro del alcance del IAS 39) serán medidos a costo amortizado excepto para ciertos pasivos (por ejemplo, derivados) que tienen que ser medidos a valor razonable y los pasivos designados de manera irrevocable a FVTPL en el reconocimiento inicial.

- g) Para los pasivos financieros designados como a FVTPL, la cantidad del cambio en el valor razonable atribuible a los cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad tienen que ser reconocidos en OCI con el cambio restante siendo reconocido en utilidad o pérdida, a menos que el tratamiento del riesgo de crédito genere o pierda la diferencia.

- h) Todos los derivados, sean activos o pasivos, dentro del alcance del Estándar se requiere que sean medidos a valor razonable.

- i) Los derivados implícitos contenidos en un activo financiero no pueden ser contabilizados por separado del activo financiero. Los derivados implícitos que no estén relacionados estrechamente con

los pasivos financieros serán contabilizados por separado a valor razonable en el caso de los pasivos financieros no designados a FVTPL (como en el IAS 39).

2.2.3.5 NIIF 13 Medición del Valor Razonable

Objetivo - Reemplazar, mediante un solo estándar, la orientación sobre la medición del valor razonable contenida en la literatura contable IFRS. El IFRS 13 define valor razonable, proporciona orientación sobre cómo determinar el valor razonable y requiere revelaciones acerca de las mediciones del valor razonable. Sin embargo, el IFRS no cambia los requerimientos en relación con cuáles elementos deben ser medidos o revelados a valor razonable.

- a) Aplica cuando otro IFRS requiere o permite mediciones del valor razonable o revelaciones acerca de las mediciones del valor razonable (y de mediciones tales como el valor razonable menos los costos de venta).
- b) El valor razonable es definido como el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.

c) Con algunas excepciones, requiere la clasificación de esas mediciones en la 'jerarquía del valor razonable' basada en la naturaleza de los inputs:

- 1) Nivel 1- precios cotizados en mercados activos para activos y pasivos idénticos a los cuales la entidad pueda tener acceso a la fecha de medición;
- 2) Nivel 2 – inputs diferentes que los precios de mercado cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- 3) Nivel 3 – inputs no observables para el activo o pasivo.

d) Requiere varias revelaciones dependiendo de la naturaleza de la medición del valor razonable y el nivel en el cual se clasifica.

2.2.3.6 NIC 1 Presentación de los Estados Financieros

Objetivo - Establece la estructura general para la presentación de los estados financieros de propósito general, incluyendo guías para su estructura y el contenido mínimo.

- a) Principios fundamentales establecidos para la preparación de los estados financieros, incluyendo el supuesto de empresa en marcha,

consistencia en la presentación y clasificación, base de contabilidad de causación, y materialidad.

- b) Los activos y pasivos, así como los ingresos y los gastos, no se compensan a menos que la compensación sea permitida o requerida por otro IFRS.

- c) Para las cantidades que se muestren en los estados financieros y en las notas se presenta información comparativa del período anterior.

- d) Los estados financieros generalmente son preparados anualmente. Si cambia el final del período de presentación de reporte, y los estados financieros se presentan por un período diferente a un año, se requieren revelaciones adicionales.

- e) El conjunto completo de los estados financieros comprende:
 - 1) el estado de posición financiera;
 - 2) el estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos;
 - 3) el estado de cambios en el patrimonio;
 - 4) el estado de flujos de efectivo;
 - 5) las notas; y
 - 6) (solamente cuando una política de contabilidad haya sido aplicada retrospectivamente o hayan sido re-emitidos o reclasificados elementos contenidos en los estados financieros)

el estado de posición financiera al comienzo del primer período comparativo. (Por consiguiente, en esas circunstancias limitadas, generalmente tres estados de posición financiera).

- f) Para los estados financieros individuales las entidades pueden usar títulos diferentes a los usados arriba.
- g) Especifica los elementos mínimos de línea a ser presentados en el estado de posición financiera, el estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos y el estado de cambios en el patrimonio, e incluye orientación para la identificación de elementos de línea adicionales. El IAS 7 proporciona orientación sobre los elementos de línea a ser presentados en el estado de flujos de efectivo.
- h) En el estado de posición financiera, se usa la distinción corriente/no-corriente para los activos y pasivos, a menos que la presentación en orden de liquidez proporcione información confiable y más relevante.
- i) El estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos incluye todos los elementos de ingresos y gastos – (i.e. todos los cambios en el patrimonio que corresponden a los ‘no propietarios) incluyendo (a) los componentes de utilidad o pérdida y (b) los otros ingresos comprensivos (i.e. elementos de ingresos y gastos que no se reconocen en utilidad o pérdida tal y como es requerido o permitido por otros IFRS). Esos elementos pueden ser presentados ya sea:

- 1) en un solo estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos (en el cual hay un sub-total para la utilidad o pérdida); o
 - 2) en un estado independiente (separado) de utilidad o pérdida (desplegando los componentes de utilidad o pérdida) y un estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos (comenzando con la utilidad o pérdida y desplegando los componentes de otros ingresos comprensivos).
- j) Los elementos de otros ingresos comprensivos deben ser agrupados con base en si en una fecha posterior son o no potencialmente reclasificables a utilidad o pérdida.
- k) El análisis de los gastos reconocidos en utilidad o pérdida puede ser proporcionado por naturaleza o por función. Si se presenta por función, en las notas se requieren revelaciones específicas por naturaleza.
- l) El estado de cambios en el patrimonio incluye la siguiente información:
- 1) total de ingresos comprensivos del período;

- 2) los efectos que en cada componente del patrimonio tiene la aplicación retrospectiva o la re-emisión retrospectiva de acuerdo con el IAS 8; y
 - 3) para cada componente del patrimonio, la conciliación entre los saldos de apertura y de cierre, revelando por separado cada cambio.
- m) Especifica las revelaciones mínimas de las notas que incluyen información acerca de:
- 1) políticas de contabilidad seguidas;
 - 2) los juicios que la administración ha realizado en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad de la entidad que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros;
 - 3) las fuentes de incertidumbre de la estimación; y
 - 4) información acerca de la administración del capital y el cumplimiento con los requerimientos de capital.
- n) La orientación para la implementación del IAS 1 incluye estados financieros ilustrativos diferentes al estado de flujos de efectivo (vea el IAS 7).

2.2.3.7 NIC 12 Impuestos a los Ingresos

Objetivo - Prescribe el tratamiento contable para los impuestos a los ingresos.

- a) Establecer los principios y proporcionar orientación en la contabilidad para las consecuencias tributarias corrientes y futuras de:
 - 1) la recuperación (liquidación) futura de los valores en libros de los activos (pasivos) reconocidos en el estado de posición financiera de la entidad, y
 - 2) las transacciones y otros eventos del período corriente que se reconozcan en los estados financieros de la entidad.
- b) Los pasivos y activos tributarios corrientes se reconocen por los impuestos del período corriente y anterior, medidos a las tasas que hayan sido promulgadas y sustantivamente promulgadas para el final del período de presentación de reporte.
- c) Una diferencia temporal es la diferencia entre el valor en libros de un activo o pasivo y su base tributaria.
- d) Los pasivos tributarios diferidos se reconocen por las consecuencias tributarias futuras de todas las diferencias temporales sujetas a impuestos, con tres excepciones:

- 1) cuando el pasivo tributario diferido surge del reconocimiento inicial de la plusvalía;
 - 2) el reconocimiento inicial de un activo/pasivo diferente que en una combinación de negocios que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable ni la utilidad sujeta a impuestos; y
 - 3) las diferencias que surgen de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas e intereses en negocios conjuntos (e.g. debido a utilidades no distribuidas) donde la entidad es capaz de controlar la oportunidad de la reversa de la diferencia y sea probable que la reversa no ocurrirá en el futuro previsible.
- e) El activo tributario diferido es reconocido por las diferencias temporales deducibles, las pérdidas tributarias no usadas, y los créditos tributarios no usados, en la extensión en que sea probable que estará disponible utilidad sujeta a impuestos contra la cual se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles, con las siguientes excepciones:
- 1) el activo tributario diferido que surge del reconocimiento inicial de un activo/pasivo, diferente que en una combinación de negocios, el cual, en el momento de la transacción, no afecta ni la utilidad contable ni la utilidad sujeta a impuestos; y

2) los activos tributarios diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con las inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y los intereses en negocios conjuntos se reconocen solamente en la extensión en que sea probable que la diferencia temporal se reversará en el futuro previsible y habrá disponible utilidad sujeta a impuestos contra la cual utilizar la diferencia.

f) Los pasivos (activos) tributarios diferidos se miden a las tarifas tributarias que se espere apliquen cuando el activo sea liquidado o el activo sea realizado, con base en las tarifas/leyes tributarias que hayan sido promulgadas o sustancialmente promulgadas para el final del período de presentación de reporte.

g) Los activos y pasivos tributarios diferidos no se descuentan.

h) El impuesto corriente y diferido es reconocido en utilidad o pérdida como ingreso o gasto excepto en la extensión en que el impuesto surja de:

1) una transacción o evento que sea reconocido fuera de utilidad o pérdida (ya sea en otros ingresos comprensivos o en patrimonio);

o

2) una combinación de negocios.

- i) Los activos y pasivos tributarios diferidos se presentan como elementos no corrientes en el estado de posición financiera.

2.2.3.8 NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo

Objetivo - Prescribir los principios para el reconocimiento inicial y la contabilidad subsiguiente de la propiedad, planta y equipo.

- a) Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen como activos cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la entidad, y el costo del activo se pueda medir confiablemente.
- b) El reconocimiento inicial es al costo, el cual incluye todos los costos necesarios para conseguir que el activo esté listo para el uso que se tiene la intención darle. Si el pago se difiere más allá de los términos normales del crédito, se reconocen los gastos por intereses a menos que tal interés pueda ser capitalizado de acuerdo con el IAS 23.
- c) Subsiguiente a la adquisición, el IAS 16 permite la elección del modelo de contabilidad:
 - 1) modelo del costo: el activo es llevado al costo menos depreciación acumulada y deterioro; o

- 2) modelo de revaluación: el activo es llevado a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de revaluación menos los subsiguientes depreciación acumulada y deterioro.
- d) Según el modelo de revaluación, las revaluaciones se llevan a cabo de manera regular. Se revalúan todos los elementos de una clase dada.
- 1) los incrementos de la revaluación se reconocen en otros ingresos comprensivos y se acumulan en patrimonio bajo el encabezado de superávit por revaluación. Sin embargo, el incremento será reconocido en utilidad o pérdida en la extensión en que reverse la disminución de la revaluación del mismo activo previamente reconocida en utilidad o pérdida; y
 - 2) las disminuciones de la revaluación se reconocen en utilidad o pérdida. Sin embargo, la disminución será debitada directamente al superávit por revaluación en la extensión de cualquier saldo crédito existente en el superávit por revaluación con relación a ese activo.
- e) Cuando se dispone del activo revaluado, el superávit por revaluación permanece en patrimonio y no se reclasifica a utilidad o pérdida.
- f) Los componentes de un activo con diferentes patrones de beneficios se deprecian por separado.

- g) La depreciación es cargada de manera sistemática durante la vida útil del activo. El método de depreciación refleja el patrón del consumo de beneficio. El valor residual es revisado al menos anualmente y es la cantidad que la entidad recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espera al final de su vida útil. La vida útil también es revisada anualmente. Si la operación de un elemento de propiedad, planta y equipo (e.g. una aeronave) requiere inspecciones importantes regulares, cuando se realiza cada inspección, su costo es reconocido en el valor en libros del activo como un reemplazo, si se satisface el criterio de reconocimiento.
- h) El deterioro de propiedad, planta y equipo se valora según el IAS 36.
- i) Todos los intercambios de propiedad, planta y equipo se miden a valor razonable, incluyendo los intercambios de elementos similares, a menos que el intercambio carezca de sustancia comercial o no se pueda medir confiablemente el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado.
- j) Las entidades que rutinariamente venden elementos de propiedad, planta y equipo que previamente tuvieron para alquiler a otros deben transferir tales activos a inventarios a su valor en libros cuando dejen de ser alquilados. Los producidos de la venta de tales activos deben ser reconocidos como ingresos ordinarios de acuerdo con el IAS 18.

2.2.3.9 NIC 18 Ingresos Ordinarios

Objetivo - Prescribir el tratamiento contable para los ingresos ordinarios que surgen de las ventas de bienes, prestación de servicios y de intereses, regalías y dividendos.

- a) Los ingresos ordinarios se miden al valor razonable de la consideración recibida/por cobrar.

- b) Los ingresos ordinarios generalmente se reconocen cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la entidad, y cuando la cantidad de los ingresos ordinarios se pueda medir confiablemente, y cuando se satisfagan las siguientes condiciones:
 - 1) provenientes de la venta de bienes: cuando los riesgos y recompensas hayan sido transferidos al comprador, el vendedor haya perdido el control efectivo, y el costo pueda ser medido confiablemente.

 - 2) provenientes de la prestación de servicios: método del porcentaje de terminación.

 - 3) para intereses, regalías y dividendos:

Intereses – usando el método del interés efectivo tal y como se establece en el IAS 39.

Regalías – sobre la base de causación de acuerdo con la sustancia del acuerdo.

Dividendos – cuando se haya establecido el derecho del accionista a recibir el pago.

- c) Si una transacción tiene múltiples componentes (tal como la venta de bienes con una cantidad identificable para el servicio subsiguiente), el criterio de reconocimiento se aplica por separado a cada uno de los componentes.

2.2.3.10 NIC 19 Beneficios para Empleados

Objetivo - Prescribir la contabilidad y la revelación para los beneficios para empleados, que incluyen beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, licencia por enfermedad, participación anual en las utilidades, bonos y beneficios no monetarios); pensiones; seguro de vida y beneficios médicos posteriores al empleo; otros beneficios para empleados de largo plazo (licencias prolongadas, incapacidad, compensación diferida, y participación de utilidades y bonos de largo plazo); y beneficios de terminación.

- a) Principio subyacente: el costo de proporcionar beneficios para el empleado es reconocido en el período en el cual la entidad recibe los servicios del empleado, más que cuando los beneficios se pagan o sean por pagar.

- b) Los beneficios para empleados de corto plazo (se espera sean liquidados totalmente antes de 12 meses después del período anual en el cual fueron prestados los servicios) se reconocen como gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio. El pasivo por el beneficio no pagado se mide a la cantidad sin descuento.

- c) Los pagos por participación de utilidades y bonos se reconocen solamente cuando la entidad tiene la obligación legal o constructiva para pagarlos y los costos se puedan estimar confiablemente.

- d) Los planes de beneficio posterior al empleo (tales como pensiones y atención en salud) se categorizan ya sea como planes de contribución definida o como planes de beneficio definido.

- e) Para los planes de contribución definida, los gastos se reconocen en el período en el cual la contribución es por pagar.

- f) Para los planes de beneficio definido, el pasivo (o activo) se reconoce en el estado de posición financiera igual al neto de:
 - 1) el valor presente de la obligación de beneficio definido (el valor presente de los pagos futuros esperados requeridos para liquidar la obligación que resulta del servicio del empleado en los períodos corriente y anterior); y

- 2) el valor razonable de cualesquiera activos del plan al final del período de presentación de reporte.
- g) Los activos del plan incluyen los activos tenidos por el fondo de beneficios para empleados de largo plazo y las pólizas de seguros que califiquen.
- h) El activo de beneficio definido se limita al más bajo del superávit en el plan de beneficio definido y el techo del activo. El techo del activo se define como el valor presente de cualesquiera beneficios económicos disponibles en la forma de devoluciones del plan o de reducciones en las contribuciones futuras al plan.
- i) El cambio en el pasivo (o superávit) de beneficio definido tiene los siguientes componentes:
- 1) costo del servicio – reconocido en utilidad o pérdida;
 - 2) interés neto (i.e. valor del tiempo) en el déficit/superávit del beneficio definido neto – reconocido en utilidad o pérdida;
 - 3) remediones que incluyen a) cambios en el valor razonable de los activos del plan que surjan de factores diferentes al valor del tiempo y b) ganancias y pérdidas actuariales en las obligaciones – reconocidas en OCI.

- j) Para los planes de grupo, el costo neto se reconoce en los estados financieros independientes (separados) de la entidad que sea legalmente el empleador patrocinador a menos que para la asignación del costo exista un acuerdo contractual o una política establecida.

- k) Los beneficios para empleados de largo plazo se reconocen y miden de la misma manera que los beneficios posteriores al empleo según un plan de beneficio definido. Sin embargo, a diferencia de los planes de beneficio definido, las remedaciones se reconocen inmediatamente en utilidad o pérdida.

- l) Los beneficios de terminación se reconocen en la primera de cuando la entidad ya no puede retirar la oferta de los beneficios y cuando la entidad reconoce los costos para la reestructuración que esté dentro del alcance del IAS 37 e implica el pago de los beneficios de terminación.

2.2.3.11 NIC 24 Revelaciones de Partes Relacionadas

Objetivo - Asegurar que los estados financieros llaman la atención sobre la posibilidad de que la posición financiera y los resultados de las operaciones puedan haber sido afectados por la existencia de partes relacionadas.

a) Una parte relacionada es la persona o entidad que está relacionada con la entidad que reporta.

1) Una persona o un miembro cercano de la familia de esa persona está relacionado con la entidad que reporta si esa persona:

- i. tiene control o control conjunto sobre la entidad que reporta;
- ii. tiene influencia importante sobre la entidad que reporta; o
- iii. es miembro del personal clave de la administración de la entidad que reporta o de la matriz de la entidad que reporta.

2) Una entidad está relacionada con la entidad que reporta si aplica cualquiera de las condiciones siguientes:

- i. la entidad y la entidad que reporta son miembros del mismo grupo (cada matriz, subsidiaria y subsidiaria par está relacionada con las otras);
- ii. una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad;
- iii. ambas entidades son negocios conjuntos del mismo tercero;

- iv. una entidad es un negocio conjunto de un tercero y la otra entidad es una asociada del tercero;
- v. la entidad es un plan de beneficio posterior al empleo para el beneficio de los empleados ya sea de la entidad que reporta o de una entidad relacionada con la entidad que reporta; si la entidad que reporta es tal plan, los empleadores que patrocinan también están relacionados con la entidad que reporta;
- vi. la entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a);
- vii. una persona identificada en (a)(i) tiene influencia importante sobre la entidad o es un miembro del personal clave de la entidad (o de la matriz de la entidad).

b) El Estándar requiere la revelación de:

- 1) las relaciones que implican control, aun cuando no haya habido transacciones;
- 2) transacciones con partes relacionadas; y
- 3) la compensación del personal clave de la administración (incluyendo un análisis por tipo de compensación).

- c) Para las transacciones con partes relacionadas, se requiere revelación de la naturaleza de la relación e información suficiente para permitir el entendimiento del potencial efecto de las transacciones.

- d) El estándar proporciona una exención parcial para las entidades relacionadas con el gobierno. Han sido eliminados los requerimientos para revelar información que sea costosa de conseguir y de menor valor para los usuarios.

2.2.3.12 NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Objetivo - Define influencia importante para las inversiones en asociadas y prescribir la contabilidad del inversionista para las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

- a) Aplica a todas las inversiones en las cuales el inversionista tenga influencia importante y a los negocios conjuntos a menos que el inversionista sea una firma de capital de riesgo, fondo mutual, fideicomiso o una entidad similar, y elige medir tales inversiones a valor razonable a través de utilidad o pérdida de acuerdo con el IAS 39.

- b) Los intereses en asociadas y negocios conjuntos que se clasifiquen como tenidos para la venta de acuerdo con el IFRS 5 se contabilizan de acuerdo con ese Estándar.

- c) De otra manera, el método del patrimonio es usado para todas las inversiones en asociadas sobre las cuales la entidad tenga influencia importante y en los negocios conjuntos.
- d) Presunción refutable de influencia importante si la inversión tenida, directa e indirectamente, es el 20% o más del poder de voto de la entidad donde se invierte.
- e) Según el método del patrimonio, la inversión es registrada inicialmente al costo. Subsiguientemente es ajustada por la participación que el inversionista tenga en el cambio en los activos netos posterior a la adquisición de la entidad donde se invierte.
- f) El estado de ingresos comprensivos del inversionista refleja su participación de la utilidad o pérdida posterior a la adquisición de la entidad donde se invierte.
- g) Las políticas de contabilidad de la asociada y del negocio conjunto tienen que ser las mismas que las del inversionista para transacciones y eventos similares en circunstancias similares.
- h) El final del período de presentación de reporte de una asociada o de un negocio conjunto no puede ser mayor a tres meses diferente del final del período de presentación de reporte del inversionista.

- i) Aún si no se preparan estados financieros consolidados (e.g. porque el inversionista no tiene subsidiarias) se usa la contabilidad del patrimonio. Sin embargo, el inversionista no aplica el método del patrimonio cuando presenta 'estados financieros independientes (separados)' tal y como se definen en el IAS 27. En lugar de ello, el inversionista contabiliza la inversión ya sea al costo o como una inversión de acuerdo con el IFRS 9 o el IAS 39.

- j) El deterioro se prueba de acuerdo con el IAS 36. Aplican los indicadores de deterioro contenidos en el IAS 39. La inversión en una asociada o negocio conjunto es tratada como un solo activo para los propósitos del deterioro.

- k) Cuando se discontinúa la contabilidad del patrimonio debido a cambios en la propiedad, la inversión es vuelta a medir a su valor razonable a esa fecha, con la ganancia o pérdida reconocida en utilidad o pérdida. Después de eso, el IFRS 9 o el IAS 39 es aplicado a la tenencia que permanece, a menos que la inversión se convierta en una subsidiaria.

2.2.3.13 NIC 32 Instrumentos financieros

Objetivo - Prescribir los principios para la clasificación de los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y para la compensación de activos y pasivos financieros.

a) Clasificación, que hace el emisor, de un instrumento ya sea como un pasivo o como un instrumento de patrimonio:

- 1) basado en la sustancia, no en la forma, del instrumento;
- 2) la clasificación se hace en el momento de la emisión y subsiguientemente no se modifica;
- 3) un instrumento es un pasivo financiero si por ejemplo el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o el tenedor tiene el derecho a demandar efectivo u otro activo financiero. Un ejemplo son las acciones preferenciales obligatoriamente redimibles;
- 4) un instrumento de patrimonio es un instrumento que evidencia un interés residual en los activos de la entidad después de deducir todos sus pasivos; y
- 5) los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas relacionados con un instrumento clasificado como pasivo se reportan como ingresos o gastos según sea apropiado.

b) Los instrumentos vendibles y los instrumentos que le impongan a la entidad la obligación de entregar una participación pro-rata de los activos netos solamente en la liquidación que (a) estén subordinados

a todas las otras clases de instrumentos y (b) satisfacen el criterio adicional, se clasifican como instrumentos de patrimonio aun cuando de otra manera darían satisfacción a la definición de un pasivo.

- c) En la emisión, el emisor clasifica por separado los componentes deuda y patrimonio de un instrumento compuesto tal como la deuda convertible.
- d) Un activo financiero y un pasivo financiero se compensan y la cantidad neta se reporta cuando, y sólo cuando, la entidad tenga el derecho a compensar las cantidades, que se pueda hacer cumplir forzosamente por la ley, y tiene la intención ya sea de liquidar sobre una base neta o simultáneamente.
- e) El costo de las acciones de tesorería se deduce del patrimonio, y las reventas de las acciones de tesorería son transacciones de patrimonio.
- f) Los costos de emitir o readquirir instrumentos de patrimonio se contabilizan como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio por impuesto a los ingresos que le esté relacionado.

2.2.3.14 NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos

Objetivo - Asegurar que los activos son llevados a no más que su cantidad recuperable, y prescribir cómo se calcula la cantidad recuperable, la pérdida por deterioro o su reversa.

- a) El IAS 36 aplica a todos los activos excepto los inventarios (Vea el IAS 2), activos que surgen de contratos de construcción (Vea el IAS 11), activos tributarios diferidos (Vea el IAS 12), activos que surgen de beneficios para empleados (Vea el IAS 19), activos financieros (Vea el IAS 39 o el IFRS 9), propiedad para inversión medida a valor razonable (Vea el IAS 40), activos biológicos relacionados con la actividad agrícola medidos a valor razonable menos el costo de venta (Vea el IAS 41), costos de adquisición diferidos y activos intangibles que surgen de contratos de seguro (Vea el IFRS 4) y activos no corrientes clasificados como tenidos para la venta (Vea el IFRS 5).
- b) Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo excede su cantidad recuperable.
- c) La pérdida por deterioro se reconoce en utilidad o pérdida para los activos llevados al costo; y es tratada como una disminución de la revaluación para los activos llevados a la cantidad revaluada.

- d) Cantidad recuperable es la más alta entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.
- e) Valor en uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se espera surjan del uso continuado de un activo, y de su disposición al final de su vida útil.
- f) La tasa de descuento usada para medir el valor en uso de un activo es la tasa antes de impuestos que refleja las valoraciones corrientes del mercado para el valor del dinero en el tiempo y para los riesgos específicos para el activo. La tasa de descuento usada no refleja los riesgos para los cuales hayan sido ajustados los flujos de efectivo futuros y es la tasa de retorno que los inversionistas requerirían si fueran a seleccionar una inversión que generaría flujos de efectivo equivalentes a los que se esperan del activo.
- g) Al final de cada período de presentación de reporte, los activos se revisan para mirar cualquier indicador de que un activo pueda estar deteriorado. Si se señala deterioro, se calcula la cantidad recuperable del activo.
- h) La plusvalía y los otros intangibles con vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro al menos anualmente, y se calcula la cantidad recuperable.

- i) Si no es posible determinar la cantidad recuperable para un activo individual, entonces se determina la cantidad recuperable de la unidad generadora de efectivo del activo. La prueba por deterioro de la plusvalía se realiza al nivel más bajo en la entidad en la cual la plusvalía sea monitoreada para los propósitos internos de la administración, provisto que la unidad o grupo de unidades al cual se asigna la plusvalía no es mayor que un segmento de operación según el IFRS 8.

- j) En ciertas circunstancias se requiere la reversa de las pérdidas por deterioro de años anteriores (prohibida para la plusvalía).

2.2.3.15 NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Objetivo.- Asegurar que se aplican el criterio apropiado para el reconocimiento y las bases de medición para las provisiones, los pasivos contingentes y los activos contingentes, y asegurar que en las notas a los estados financieros se proporciona información suficiente para permitirles a los usuarios entender su naturaleza, oportunidad y cantidad.

- a) Se reconoce una provisión solamente cuando un evento pasado haya creado una obligación legal o constructiva, sea probable una salida de recursos, y se pueda estimar confiablemente la cantidad de la obligación.

- b) La cantidad reconocida como provisión es el mejor estimado de la cantidad de la liquidación al final del período de presentación de reporte.
- c) Las provisiones son revisadas al final de cada período de presentación de reporte para ajustarlas por los cambios en el estimado.
- d) Las provisiones se utilizan solamente para los propósitos originales.
- e) Los ejemplos de provisiones pueden incluir contratos onerosos, provisiones para reestructuración, garantías, reembolsos y restauración de sitios.
- f) Los desembolsos futuros planeados, aun cuando estén autorizados por la junta de directores o el cuerpo equivalente de gobierno, se excluyen del reconocimiento, dado que son causaciones por pérdidas auto-aseguradas, incertidumbres generales, y otros eventos que todavía no han ocurrido.
- g) Un pasivo contingente surge cuando:
 - 1) haya una obligación posible a ser confirmada por un evento futuro que esté fuera del control de la entidad; o

- 2) la obligación presente pueda requerir, pero probablemente no requerirá, una salida de recursos; o
 - 3) no se pueda hacer un estimado suficientemente confiable de la cantidad de una obligación presente (esto es raro).
- h) Los pasivos contingentes requieren revelación solamente (no reconocimiento). Si la posibilidad de la salida de flujos es remota, entonces no se requiere revelación.
- i) Surge un activo contingente cuando la entrada de beneficios económicos es probable, pero no virtualmente cierta, y la ocurrencia depende de un evento fuera del control de la entidad.
- j) Los activos contingentes requieren revelación solamente. Si la realización del ingreso es virtualmente cierta, el activo relacionado no es un activo contingente y es apropiado el reconocimiento.

2.2.3.16 NIC 38 Activos Intangibles

Objetivo.- Prescribir el tratamiento contable para el reconocimiento, la medición y la revelación de todos los activos intangibles que de manera específica no sean tratados en otro IFRS.

- a) Un activo intangible, sea comprado o auto-creado, es reconocido si:

1) es probable que los beneficios económicos futuros fluirán para la entidad; y

2) el costo del activo puede ser medido confiablemente.

b) Criterio adicional de reconocimiento para los activos intangibles generados internamente.

c) Todos los costos de investigación se llevan al gasto cuando se incurre en ellos.

d) Los costos de desarrollo se capitalizan solamente después que haya sido establecida la factibilidad técnica y comercial del producto o servicio resultante.

e) Los activos intangibles, incluyendo investigación y desarrollo en proceso, adquiridos en una combinación de negocios se reconocen por separado de la plusvalía si surgen como resultado de derechos contractuales o legales, o son separables del negocio. En esas circunstancias el criterio para el reconocimiento (probabilidad de las entradas de beneficios económicos futuros y la medición confiable – vea arriba) se considera que siempre se satisfacen.

f) La plusvalía generada internamente, marcas, logos, títulos de publicidad, listas de clientes, costos de inicialización a menos que se

incluyan en el costo de un elemento de PP&E de acuerdo con el IAS 16, costos de entrenamiento, costos de publicidad y costos de reubicación nunca son considerados como activos.

g) Si un elemento intangible no satisface tanto la definición como el criterio de reconocimiento para un activo, el desembolso sobre el elemento se reconoce como gasto cuando se incurre en él, excepto si el costo es incurrido como parte de una combinación de negocios, caso en el cual hace parte de la cantidad reconocida como plusvalía a la fecha de adquisición.

h) Por el desembolso para publicidad o promocional la entidad puede reconocer un activo pagado por anticipado. El reconocimiento del activo estaría permitido hasta el punto en el cual la entidad tenga el derecho a tener acceso a los bienes comprados o hasta el punto de recibir los servicios. Los catálogos de órdenes por correo de manera específica se identifican como una forma de actividades de publicidad y promocionales.

i) Para el propósito de la contabilidad subsiguiente a la adquisición inicial, los activos intangibles se clasifican como:

1) vida indefinida: no hay límite previsible para el período durante el cual el activo se espera que genere entradas netas de efectivo para la entidad. (Nota – ‘indefinido’ no significa ‘infinito’); y

2) vida finita: un período limitado de beneficio para la entidad.

- a) Los activos intangibles pueden ser contabilizados usando el modelo del costo o el modelo de revaluación (permitido sólo en circunstancias limitadas – vea abajo). Según el modelo del costo, los activos se llevan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas.
- b) Si un activo intangible tiene un precio de mercado cotizado en un mercado activo (lo cual es poco común), se permite seleccionar como política de contabilidad el método de revaluación. Según el modelo de revaluación, el activo es llevado a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de revaluación menos cualquier depreciación subsiguiente y cualesquiera pérdidas por deterioro subsiguientes.
- c) El costo de un activo intangible con vida útil finita (el valor residual normalmente es cero) se amortiza durante esa vida. La prueba por deterioro según el IAS 36 es requerida siempre que haya un indicador de que el valor en libros excede la cantidad recuperable del activo intangible.
- d) Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan pero se prueban por deterioro sobre una base anual. Si la cantidad recuperable es más baja que el valor en libros, se reconoce una

pérdida por deterioro. La entidad también considera si el intangible continúa teniendo una vida indefinida.

- e) Según el modelo de revaluación, las revaluaciones se llevan a cabo regularmente. Todos los elementos de una clase dada se revalúan (a menos que no haya mercado activo para un activo particular). Los incrementos en la revaluación se reconocen en otros ingresos comprensivos y se acumulan en patrimonio. Las disminuciones en la revaluación se cargan primero contra el superávit por revaluación en el patrimonio relacionado con el activo específico, y cualquier exceso contra utilidad o pérdida. Cuando se dispone del activo revaluado, el superávit por revaluación permanece en patrimonio y no se reclasifica a utilidad o pérdida.
- f) Normalmente, el desembolso subsiguiente en un activo después de su compra o finalización se reconoce como gasto. Sólo raramente se satisface el criterio de reconocimiento como activo.

2.2.3.17 NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

Objetivo.- Establece los principios para el reconocimiento, des-reconocimiento y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros.

- a) Todos los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo todos los derivados y ciertos derivados implícitos, se reconocen en el estado de posición financiera.
- b) Los instrumentos financieros inicialmente se miden al valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. Éste generalmente es el costo. Para los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable a través de utilidad o pérdida, los costos de transacción se reconocen directamente en utilidad o pérdida. En el caso de los activos y pasivos financieros que no son a valor razonable a través de utilidad o pérdida, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión se incluyen en el costo.
- c) La entidad tiene la opción de reconocer las compras y ventas regulares de activos financieros en el mercado haciéndolo consistentemente ya sea a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Si se usa la fecha de liquidación, el IAS 39 requiere el reconocimiento de ciertos cambios en el valor entre las fechas de negociación y liquidación.
- d) Para el propósito de medir un activo financiero subsiguiente al reconocimiento inicial, el IAS 39 clasifica los activos financieros en cuatro categorías:

- 1) Préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo, diferentes a los que la entidad tiene la intención de vender inmediatamente o en el corto plazo (los cuales tienen que ser clasificados como tenidos para negociación), y los que la entidad en el reconocimiento inicial designa como ya sea a valor razonable a través de utilidad o pérdida o disponible para la venta.

- 2) Inversiones tenidas hasta la maduración (HTM□), tales como valores de deuda y acciones preferenciales obligatoriamente redimibles que la entidad tiene la intención y es capaz de tener hasta la maduración. Si antes de la maduración la entidad vende o reclasifica más que una cantidad insignificante de inversiones HTM (diferente que en circunstancias excepcionales), cualesquiera inversiones HTM que permanezcan se reclasifican como disponibles para la venta (categoría 4 abajo) y cualesquiera activos financieros no pueden ser clasificados como tenidos hasta la maduración por los períodos corriente y siguientes dos de presentación de reportes financieros.

- 3) Activos financieros medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida (FVTPL) que incluye los tenidos para negociación (tener utilidades en el corto plazo) y cualquier otro activo financiero que la entidad designe (la 'opción del valor razonable').

Los derivados siempre pertenecen a esta categoría a menos que estén designados en una relación de cobertura que sea efectiva.

- 4) Activos financieros disponibles para la venta (AFS□) – todos los activos financieros que no caen en una de las otras tres categorías. Esto incluye todas las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se midan a FVTPL. Adicionalmente, la entidad puede designar cualesquiera préstamos y cuentas por cobrar como a AFS.
- e) El uso de la ‘opción del valor razonable’ (categoría 3 arriba) está restringido a los instrumentos financieros designados en el reconocimiento inicial que satisfacen al menos uno de los criterios siguientes:
- 1) Cuando la opción del valor razonable elimina un desajuste contable que de otra manera surgiría de la medición de activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas en bases diferentes;
 - 2) Los que sean parte de un grupo de activos financieros, pasivos financieros, o ambos que sean administrados, y su desempeño sea evaluado por la administración sobre una base de valor razonable de acuerdo con la administración documentada del riesgo o una estrategia de inversión documentada; y

- 3) Los que contengan uno o más derivados implícitos, excepto si el derivado implícito no modifica de manera importante los flujos de efectivo asociados o con poco o ningún análisis está claro que esa separación está prohibida.
-
- f) En ciertas circunstancias, los derivados implícitos tienen que ser separados del contrato anfitrión. Si el valor razonable del derivado implícito no se puede medir confiablemente, todo el contrato híbrido tiene que ser designado como a FVTPL.
 - g) En ciertas circunstancias raras los activos financieros no derivados pueden ser reclasificados fuera de las categorías de FVTPL o AFS, excepto para los activos financieros no derivados que hayan sido designados a FVTPL.
 - h) Subsiguiente al reconocimiento inicial:
 - 1) Todos los activos financieros en las categorías 1 y 2 arriba se llevan a costo amortizado, sujeto a una prueba por deterioro.
 - 2) Todos los activos financieros en la categoría 3 arriba se llevan a valor razonable, con los cambios en el valor reconocidos en utilidad o pérdida; y
 - 3) Todos los activos financieros en la categoría 4 arriba (AFS) se miden a valor razonable en el estado de posición financiera, con

los cambios del valor reconocidos en otros ingresos comprensivos aparte de deterioro, intereses reconocidos usando el método de interés efectivo y por los elementos monetarios, las ganancias y pérdidas de cambio. Si el valor razonable de un activo AFS no puede ser medido confiablemente, el activo es llevado al costo sujeto a deterioro.

i) Después de la adquisición, la mayoría de los pasivos se miden a costo amortizado. Los siguientes tipos de pasivos financieros se miden a valor razonable con los cambios del valor reconocidos en utilidad o pérdida:

- 1) Pasivos derivados (a menos que estén designados como un instrumento de cobertura en una cobertura efectiva);
- 2) Pasivos tenidos para negociación (e.g. ventas en corto); y
- 3) Cualesquiera pasivos que la entidad designe, en la emisión, para ser medidos a FVTPL (la 'opción del valor razonable' – vea arriba).

j) Valor razonable es la cantidad por la cual un activo podría ser intercambiado, o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras, dispuestas, en una transacción en condiciones iguales. La jerarquía del valor razonable del IAS 39 es tal y como sigue:

- 1) La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo.
 - 2) Si no están disponibles, la entidad usa una técnica de valuación que haga uso máximo de los inputs del mercado e incluya transacciones recientes de mercado en condiciones iguales, referencia al valor de mercado corriente de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo, análisis de los flujos de efectivo, descontados, o modelos para la fijación del precio de las acciones.
- k) El IAS 39 establece condiciones para determinar cuándo un activo o pasivo financiero debe ser eliminado del estado de posición financiera (des-reconocido). El des-reconocimiento de un activo financiero no está permitido en la extensión en la cual quien transfiere haya retenido (1) sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo transferido o de parte del activo transferido, o (2) el control del activo o parte del activo para el cual ni haya retenido ni transferido sustancialmente todos los riesgos y recompensas.
- l) La contabilidad de cobertura (reconocimiento de los efectos de compensación de tanto el instrumento de cobertura como del elemento cubierto, en la utilidad o pérdida del mismo período) es permitida en ciertas circunstancias, provisto que la relación de

cobertura está claramente designada y documentada, es medible, y actualmente es efectiva. El IAS 39 proporciona tres tipos de coberturas:

- 1) Cobertura del valor razonable: si la entidad cubre el cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme, el cambio en los valores razonables tanto del instrumento de cobertura como el elemento cubierto para el riesgo designado se reconoce en utilidad o pérdida cuando ocurre.
- 2) Cobertura de los flujos de efectivo: si la entidad cubre los cambios en los flujos de efectivo futuros relacionados con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que implica una parte externa para la entidad, o un compromiso en firme en algunos casos entonces el cambio en el valor razonable del instrumento cubierto se reconoce en otros ingresos comprensivos en la extensión en que la cobertura sea efectiva hasta cuando ocurran los flujos de efectivo futuros cubiertos; y
- 3) Cobertura de la inversión neta en una operación en el extranjero: es trata como una cobertura de los flujos de efectivo.

- m) La cobertura del riesgo de moneda extranjera en un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura del valor razonable o como una cobertura de los flujos de efectivo.
- n) El riesgo de moneda extranjera de una transacción intra-grupo proyectada altamente probable está permitido para que califique como el elemento cubierto en una cobertura de los flujos de efectivo en los estados financieros consolidados, provisto que la transacción está denominada en una moneda diferente de la moneda funcional de la entidad que participa en la transacción y que el riesgo de moneda extranjera afectará la utilidad o pérdida consolidada. También, el riesgo de moneda extranjera de un elemento monetario intra-grupo altamente probable puede calificar como elemento cubierto en los estados financieros consolidados si resulta en una exposición a ganancias o pérdidas de la tasa de cambio que no se eliminen plenamente en la consolidación.
- o) Si la cobertura de una transacción intra-grupo proyectada califica para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida que sea reconocida en otros ingresos comprensivos de acuerdo con las reglas de cobertura del IAS 39 es reclasificada desde patrimonio hacia utilidad o pérdida en el mismo período o períodos en el cual el riesgo de moneda extranjera de la transacción cubierta afecta la utilidad o pérdida.

p) La cobertura del riesgo de tasa de interés de un portafolio (cobertura de una cantidad más que un activo o pasivo específico) puede calificar como cobertura del valor razonable si se satisfacen las condiciones especificadas.

2.3 EXPERIENCIA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF

2.3.1 Base Técnica - Normativa

Ecuador, decidió adoptar las normas internacionales de información financiera, y lo hizo mediante la resolución No.06.Q.ICI.004 emitida por el señor Superintendente de Compañías, el cual establecía que la República del Ecuador, había decidido adoptar dichas normas a partir del día primero de enero de 2009. (Superintendencia de Compañías, 2012)

Igualmente estableció que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la superintendencia de compañías.

En dicha resolución se derogaron, la resolución No. 99.1.3.3.007 del 25 de agosto de 1999, y la resolución No.02.Q.ICI.002 del 18 de marzo de 2002, mediante las cuales se disponía que las normas ecuatorianas de contabilidad de la No.1 y hasta la 15 y las 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Cabe anotar que quienes establecieron las normas en la república ecuatoriana, lo hicieron enfocándose en tres conceptos fundamentales a saber: la relevancia, la confiabilidad y la comparabilidad. Con la entrada en vigencia de las NIIF a partir del primero de enero de 2009, las compañías requieren obligatoriamente cumplir con las siguientes disposiciones:

- a. En la preparación de los estados financieros deben involucrarse todas las NIIF, siguiendo de manera rigurosa cada uno de los pasos que permitan formular el balance general inicial.
- b. En la república del ecuador se deben reconocer todos los activos y pasivos que son requeridos por las NIIF.
- c. No se podrán reconocer ni activos ni mucho menos pasivos que las NIIF no reconozcan.
- d. Es necesario que los profesionales contables reclasifiquen los activos, pasivos y el patrimonio clasificados o identificados de acuerdo con otros principios o normas que en la actualidad no concuerden con las NIIF.
- e. Aplicar cada una de las NIIF en la medición de todos los activos y pasivos registrados.

f. Al igual que la mayoría de países, Ecuador, estableció unos pasos fundamentales para la aplicación de las NIIF en el territorio ecuatoriano y estos pasos son:

1. Conocimiento previo de las operaciones del ente económico: Debido a que es importante conocer de manera previa el objeto social de la entidad, involucrando sus políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros.
2. Efectuar un diagnostico preliminar: Una vez hayan sido identificadas las operaciones, se debe diagnosticar la viabilidad de aplicación de las NIIF observando las principales reglas que rigen la implementación por primera vez.
3. Debe efectuarse una capacitación y actualización permanente: El personal involucrado en las operaciones contables y financieras de la entidad, deberá encontrarse perfectamente capacitado en el conocimiento y aplicación de las NIIF.
4. Debe efectuarse evaluaciones: Una vez se hayan cumplido todos los procesos anteriores, se debe realizar una evaluación de los componentes de los estados financieros, que deberán ser clasificados por cuentas o grupos de cuentas, con el fin de depurar la información constante en ellos.

5. La conversión inicial de los estados financieros: Una vez reconocidos razonablemente los activos, pasivos y patrimonio, el ente económico estará en capacidad técnica de realizar la conversión de los estados financieros en la fecha de transición.

6. Requerimientos Mínimos y Básicos: Los Contadores, administradores y demás colaboradores de la organización tendrán que aceptar el cambio en las cifras del balance y demás estados financieros; así como el cambio de los procesos para generar información financiera; de igual forma el personal deberá cambiar su forma de pensamiento conceptual para operar y generar información con aplicación de las NIIF y de igual manera deben cambiar los sistemas de información. En conclusión es un cambio radical y general de los agentes como de los medios.

7. Implementación: Mediante los procesos indicados, se obtendrán los primeros estados financieros de forma comparativa: ejercicios económicos de los años 2008 y 2009 bajo NIIF.

En cuanto al análisis e interpretación de los estados financieros con aplicación de las NIIF y los posibles impactos tributarios, se determinó que para el pago del impuesto de renta en concordancia con las leyes vigentes de la materia, siempre seguirá existiendo la conciliación tributaria, proceso que depura tanto los ingresos gravables como los gastos y costos no deducibles; por consiguiente, el interés fiscal no estará ajeno a los cambios contables que experimentará el país en materia de las NIIF.

2.3.2 Experiencia en una Empresa Privada - Principales Impactos

Durante el año 2011, un grupo de compañías ecuatorianas emitió sus estados financieros del año 2010 aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” (IFRS por sus siglas en inglés). Ecuador es el segundo país en Sudamérica, luego de Chile, que adoptó las NIIF (en su versión completa actualizada) como norma contable para la elaboración de los estados financieros. Países como Venezuela y Perú utilizan versiones anteriores o modificadas de estas normas. En cambio, otros países como Argentina y Colombia, adoptarán NIIF en los años 2012 y 2013, respectivamente.

El proceso de adopción fue normado por la Superintendencia de Compañías estableciendo diferentes fechas de adopción. Para el año 2010, las compañías y entidades sujetas y reguladas por la Ley de Mercado de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa fueron las primeras entidades en iniciar este complejo proceso (grupo 1). Posteriormente, de acuerdo a las disposiciones de este Organismo, las compañías cuyos activos sean superiores a US\$4 millones, las compañías holding o tenedoras de acciones, las compañías de economía mixta, entidades del sector público y las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras, están obligadas a emitir estados financieros de acuerdo a NIIF en el año 2011 y el resto de compañías del país en el año 2012. De una muestra de las entidades del grupo 1, he efectuado un análisis sobre los principales impactos en estas entidades sobre la adopción de las NIIF y que detallamos a continuación:

2.3.2.1 Principales Impactos

Con una base de 20 compañías que pertenecen al primer grupo se realizó una estadística por parte de la firma Deloitte que muestra los principales impactos que tuvieron las empresas ecuatorianas, a continuación muestro los principales resultados:

El 57% de las compañías registró ajustes por el reconocimiento del valor razonable de sus propiedades, planta y equipos.

El 29% registró ajustes por el valor razonable de sus activos biológicos (actividades de agricultura)

El 50% de las compañías registró ajustes por obligaciones por beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio)

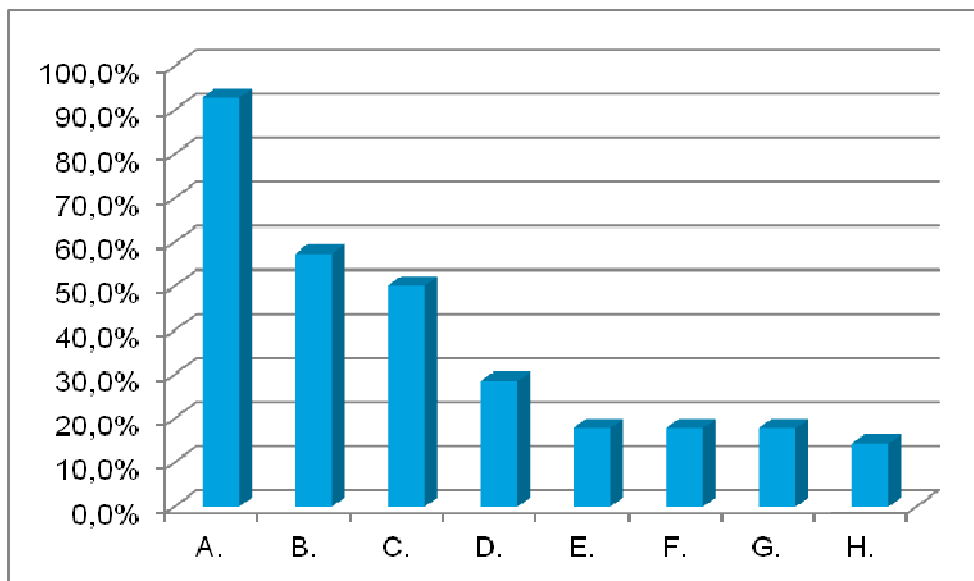
El 93% de las compañías registró ajustes por el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos.

En otros porcentajes menores, se registraron ajustes por el reconocimiento de:

- a) Activos bajo arrendamiento financiero, medición al costo amortizado de activos y pasivos financieros,

- b) Eliminación del valor patrimonial proporcional de las inversiones en subsidiarias y asociadas, entre otros.

Figura No. 7
Principales impactos en la implementación de las NIIF en compañías



- A. Reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos
 B. Ajustes por valor razonable de propiedades, planta y equipo
 C. Ajustes por obligaciones por beneficios definidos
 D. Ajustes por valor razonable de activos biológicos
 E. Reconocimiento de activos bajo arrendamiento financiero
 F. Reclasificación como pasivo de aportes de accionistas no capitalizados e incluidos anteriormente en el patrimonio
 G. Eliminación del reconocimiento del valor patrimonial proporcional de inversiones en subsidiarias y asociadas
 H. Medición al costo amortizado de activos y pasivos financieros

Fuente: Deloitte, 2012

Elaborado: Guerrón, 2012

2.3.2.1.1 Medición del Valor Razonable de Propiedades, Planta y Equipo y Otros

Sin duda uno de los retos más importantes para las compañías, debido al impacto significativo en los estados financieros, fue la determinación del valor razonable de sus activos en general (biológicos, financieros,

propiedades, planta y equipos, entre otros). El valor razonable, que se define como el importe por el cual se puede intercambiar un activo o cancelar un pasivo entre dos partes interesadas, debidamente informadas e independientes, requirió de mucho juicio profesional, conocimiento del negocio y aplicación de técnicas de valuación y financieras apropiadas; por lo tanto, de la ayuda de expertos en esta materia.

El ajuste en propiedades se originó principalmente debido a que ciertos bienes inmuebles fueron adquiridos por las Compañías antes del proceso de dolarización que tuvo lugar en Ecuador y que, a la fecha de aplicación de las NIIF han tenido un incremento en su valor razonable.

En relación con activos biológicos, aquellas compañías que mantienen plantaciones y animales para consumo humano, han tenido que cambiar totalmente su base de contabilidad, pues las NIIF requieren que este tipo de activos se reconozcan a su valor razonable y no en función de la acumulación de costos y gastos como se venían registrando según las prácticas ecuatorianas anteriores. Por ejemplo, una plantación de palma africana, banano, café o cacao, acumulaba los costos de los insumos, mano de obra y otros costos, hasta que el producto se coseche y, en función de esos costos totales se obtiene el costo de la producción total para su posterior venta. Con las NIIF, se debe determinar a la fecha del estado financiero, cual es el valor razonable de esa plantación independientemente de los costos incurridos y, cualquier efecto, sea ganancia o pérdida se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

2.3.2.1.2 Ajustes por Obligaciones por Beneficios Definidos

El reconocimiento de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) fue otro desafío importante que involucró no solamente a las compañías, sino también a los profesionales expertos, que debieron ajustar sus modelos actuariales para generar información conforme lo requieren las NIIF.

En este sentido, las NIIF establecen como método para calcular las provisiones para estos beneficios, el de la “unidad de crédito proyectada”, el cual contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios de cada empleado. Adicionalmente, las compañías adoptaron una política de reconocimiento de las ganancias o pérdidas actuariales, escogiendo entre los tres métodos permitidos por las NIIF.

La norma que trata este tipo de beneficios de empleados no existía según principios ecuatorianos, por lo que, la práctica contable generalmente se basaba en el registro del gasto y la respectiva provisión (pasivo) en función de lo que era permitido como deducible por las normas tributarias vigentes. En este sentido, para aquellas compañías que no registraban la totalidad de la provisión, actualmente lo tienen que hacer.

Es importante indicar que las compañías deben analizar las hipótesis utilizadas por los actuarios para sus cálculos puesto que, si bien existe una

metodología definida y tablas de mortalidad o de expectativa de vida aplicables para el Ecuador como un todo, cada compañía tiene una historia diferente por ejemplo, en el nivel de rotación (entradas y salidas de empleados); por lo tanto, utilizar información general puede distorsionar la realidad de una compañía específica.

2.3.2.1.3 Reconocimiento de Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos

La aplicación de la norma contable sobre el impuesto a las ganancias fue un proceso complejo para los profesionales de las diferentes compañías, debido a que se trata de una norma que no se había aplicado en el país. Con las anteriores normas, se registraba únicamente el impuesto a la renta corriente que se paga al Estado.

La aplicación de la norma contable no afecta en el valor a pagar del impuesto a la renta. Partiendo del hecho de que las normas contables pueden ser diferentes a las disposiciones tributarias, ciertas diferencias son de carácter temporal con afectación en la determinación de la base imponible de ejercicios futuros, cuyos efectos en el impuesto a la renta se contabilizan como activos o pasivos por impuestos diferidos. Anteriormente las mencionadas diferencias se controlaban a través de anexos extracontables.

2.3.2.1.4 Notas a los Estados Financieros

Así mismo, la elaboración de las notas explicativas a los estados financieros fue otro asunto relevante en el proceso de implementación, debido a que los requerimientos de información de acuerdo a NIIF son bastante extensos y detallados, tal es así que el número de páginas de las notas a los estados financieros llegó a triplicarse en relación a los requerimientos bajo normas anteriores. Igualmente, las NIIF incluyen un estado financiero adicional denominado Estado de Resultado Integral, en el cual se incluyen las transacciones que no se originan por la aplicación de ciertas técnicas contables.

2.3.2.1.5 Otros Impactos

En adición a los impactos mencionados anteriormente, las Compañías también se enfrentaron con el reto de reenfocar su estructura organizacional y sus procedimientos de control interno, con el objeto de asegurarse de que la información financiera generada cumpla con las NIIF. Es así que en varias compañías se contrató personal con experiencia en NIIF, se buscó opciones de capacitación para el personal existente y se contrató profesionales asesores para el proceso, entre otras acciones.

La incorporación de nuevos sistemas contables financieros fue un proceso de evaluación importante, toda vez que era necesario un sistema que se acople a los requerimientos operativos, contables, financieros e impositivos.

Los impactos de la implementación de las NIIF deben ser analizados más allá de la contabilidad, por lo que las compañías debieron modificar varios de sus sistemas de información con la finalidad de medir su negocio bajo los nuevos resultados financieros. La determinación de las remuneraciones a ejecutivos, planes impositivos, distribución de dividendos, financiamiento; entre otros, son aspectos que las gerencias de las compañías debieron analizar desde el punto de vista de las NIIF.

Como se puede ver producto del análisis, la implementación de NIIF constituye todo un proyecto y debe ser llevado a cabo como tal, por lo que es necesario nombrar un líder del proyecto, a los responsables por cada una de las áreas operativas de la empresa, establecer fechas de cumplimiento de las actividades a desarrollarse, efectuar una evaluación permanente del avance del proyecto, así como también, la participación de la alta gerencia en la toma de decisiones oportunas, lo cual constituye uno de los factores claves para el éxito de este proceso.

CAPÍTULO III

3 ANÁLISIS SITUACIONAL FINANCIERO DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.- COMO CASO DE ESTUDIO EN LA APLICACIÓN DE LAS NIIF

3.1 BANCO DEL AUSTRO S.A., PERSPECTIVAS Y POSICIONAMIENTO EN EL MERCADO FINANCIERO

3.1.1 Antecedentes del Banco

La ciudad de Cuenca fue la cuna elegida para el nacimiento de Banco del Austro S.A., la entidad financiera más importante de la región austral y la líder del segmento de bancos medianos del país. El 28 de noviembre de 1977 inició sus operaciones, cuando los entusiastas emprendedores, entre los que destaca la familia Mora Vázquez, Peña Calderón y Eljuri Antón, se convirtieron en los fundadores de esta institución. Son más de tres décadas del nacimiento de Banco del Austro S.A., una institución financiera orientada a satisfacer las necesidades de los ecuatorianos, quienes creen que valores como solidez, eficiencia y sobre todo integridad son vitales para construir un negocio.

El Banco inició con un capital inicial de 31.5 millones de sucres y un edificio arrendado ubicado en la calle Bolívar, entre las calles Hermano Miguel y Mariano Cueva. Fue allí donde comenzó este sueño, el cual se vio

potenciado por un gran talento humano y un patrimonio de confianza y servicio de sus primeros clientes

3.1.2 Valores del Banco

- a) Honestidad, profesionalismo y buen servicio para con nuestros clientes.
- b) Transparencia y compromiso para con la comunidad.
- c) Respeto a las normas y las leyes.
- d) Servicio a nuestros clientes y colaboradores.
- e) Integridad en nuestras acciones.

3.1.3 Agencias y Oficinas

Más de 80 oficinas a nivel nacional cuentan con todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, que conjugados con la atención personalizada y el apoyo tecnológico que requiere la banca moderna, marcan la diferencia del Banco del Austro S.A.

3.1.4 Calificación de Riesgos

La calificación de riesgo asignada a Banco del Austro S.A. se fundamenta en el nivel de riesgo percibido por la Calificadora en base al análisis de sus activos, pasivos y situación patrimonial, a más del riesgo operacional determinado por el manejo administrativo y la tecnología en la que se apoya al 31 de diciembre del 2012, la calificación asignada fue A+.

A+: “la situación de la institución financiera es fuerte y tiene un sólido record financiero y es bien recibida en sus mercados naturales de dinero. Es posible que existan algunos aspectos débiles, pero es de esperarse que cualquier desviación con respecto a los niveles históricos de desempeño de la entidad sea limitada y que se superará rápidamente. La probabilidad de que se presenten problemas significativos es muy baja, aunque de todos modos ligeramente más alta que en el caso de las instituciones con mayor calificación”.

3.1.5 Plan Estratégico del Banco

El Plan Estratégico de Banco del Austro S.A. es una herramienta de planificación, administración y control desarrollada periódicamente por la Alta Gerencia, con la participación de las gerencias nacionales, gerencias de sucursal y de área, con el fin de establecer y poner en marcha los lineamientos estratégicos que regularán el desempeño futuro de Banco del Austro S.A. en el período de planificación

3.1.5.1 Visión

“Ser el banco de apoyo permanente que satisfaga las necesidades financieras de nuestros clientes”

3.1.5.2 Misión

“Ser un banco sólido que genera fidelidad en sus clientes y promueve el desarrollo de la comunidad, de manera eficiente y con un equipo humano comprometido”

3.1.5.3 Valores

- a) Honestidad, integridad, profesionalismo y buen servicio para con nuestros clientes.
- b) Lealtad, justicia y equidad con nuestro personal.
- c) Transparencia y compromiso para con la comunidad.
- d) Puntualidad y eficiencia con los proveedores.
- e) Respeto a las normas y las leyes.

3.1.5.4 Mercado y Posición Competitiva

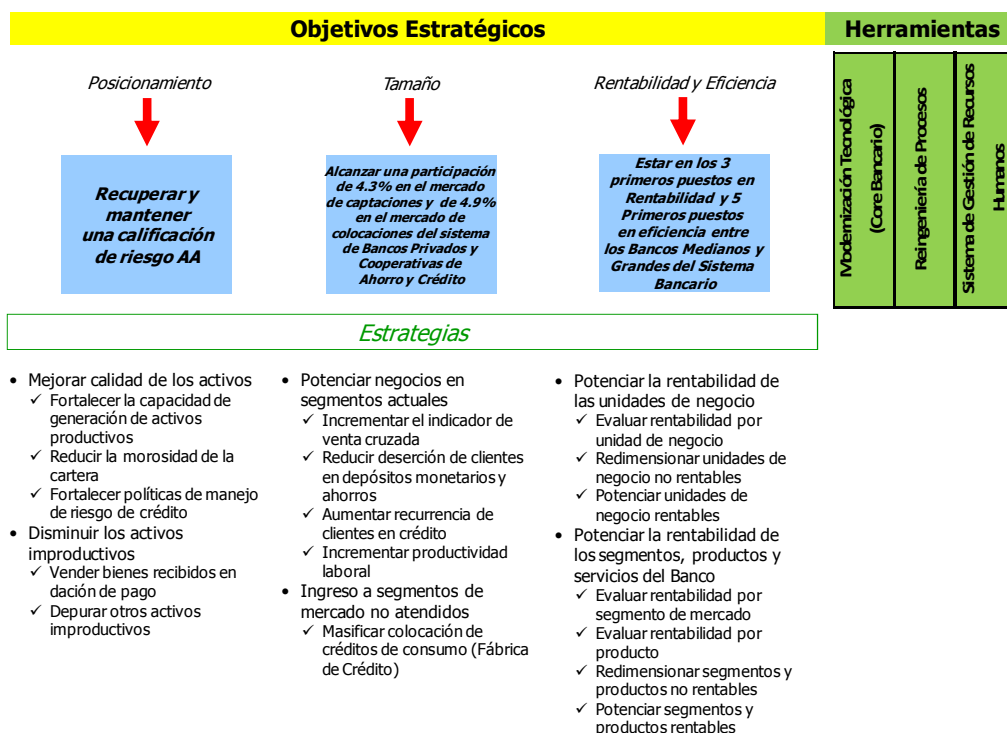
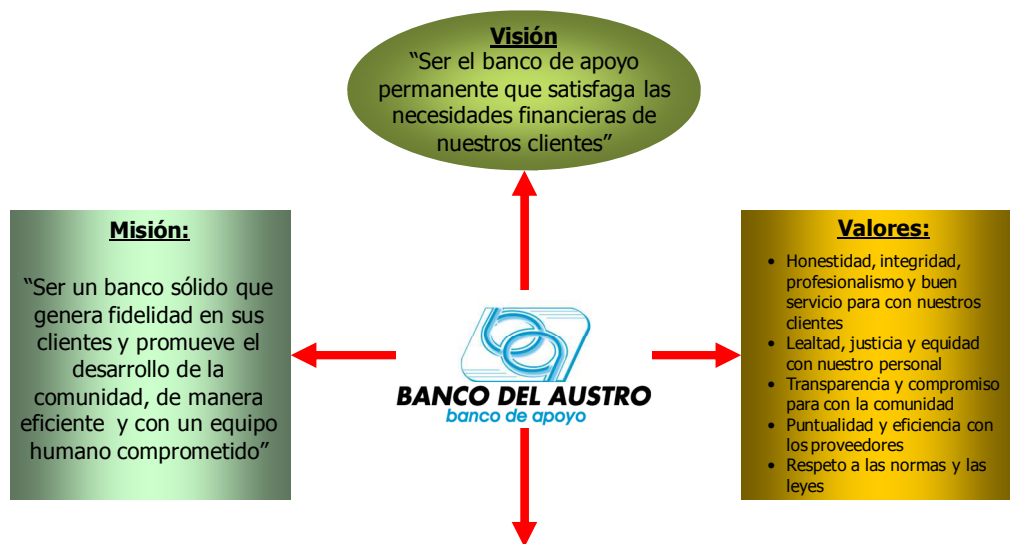
La identificación de los segmentos de mercado atractivos para Banco del Austro, consideró la siguiente segmentación:

- a) Personas: Nivel socioeconómico alto, medio y bajo
- b) Negocios: corporativo, medianos y pequeños

La definición de los segmentos de mercado de interés en captaciones, colocaciones y tarjetas de crédito, así como la posición competitiva del

Banco del Austro S.A. se posiciona en un promedio en las principales agencias del Banco.

Figura No. 8
Posicionamiento



Fuente: Banco del Austro
Elaborado: Guerrón, 2012

3.1.6 Mercado Objetivo, Productos y Servicios

3.1.6.1 Mercado Objetivo del Banco

El banco del Austro está enfocado principalmente en el crédito de consumo, este segmento de la cartera representa el 75% del total de su cartera aproximadamente. Un 25% corresponde a tarjetas de crédito. El producto principal del crédito de consumo (50% restante) es Credivehículos, este es una modalidad de crédito que financia la compra de autos nuevos y usados.

3.1.6.2 Servicios y Productos que presta el Banco del Austro

El Banco del Austro cuenta con servicios y productos especializados tanto para personas como para empresas, a continuación se detallan los siguientes:

3.1.6.3 Productos

Créditos (Personas)

Consumo / Vehículos

Vivienda

Depósitos aplazo

Créditos (Empresas)

Comercial

Factoring

3.1.6.4 Servicios para Personas

Cuentas

Ahorro

Corrientes

Tarjetas de débito

Tarjetas de crédito

Visa

Mastecard

Pagos a través de internet de los siguientes servicios

Colegiatura

Municipales

IESS

SRI

Matriculación vehicular

3.1.6.5 Servicios para Empresas

Cash management

Comercio exterior

Cartas de crédito

Garantías bancarias

Avales bancarios

Cuentas
Ahorro
Corrientes
Casilleros de seguridad
Convenios institucionales
Instituciones comerciales
Establecimientos
Austropagos
Instituciones educacionales

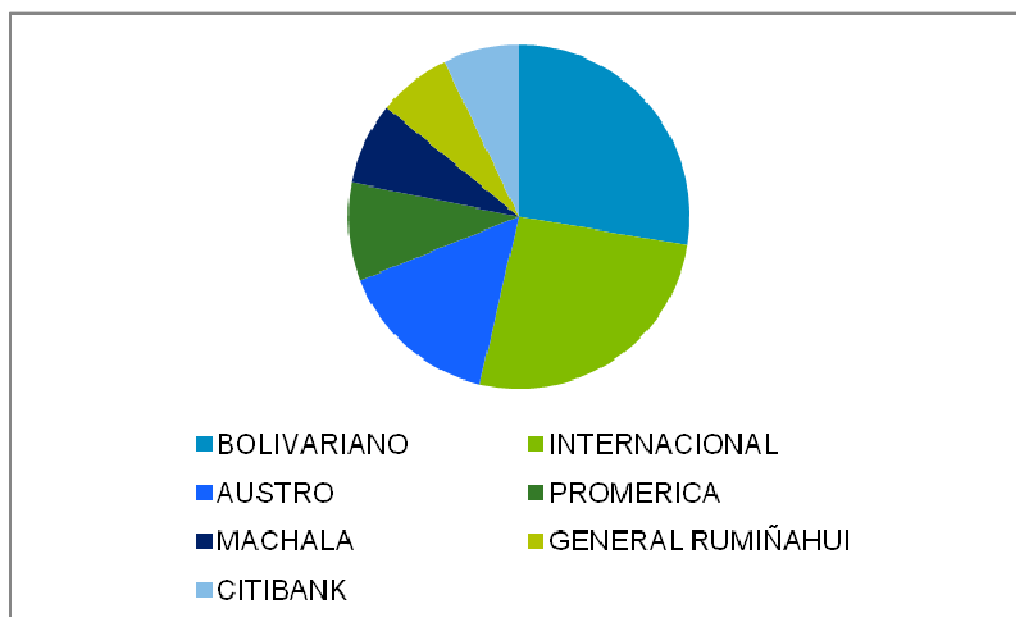
3.1.6.6 Servicios Adicionales

Cajeros automáticos
Austropagos
Autobancos
Banca celular
Banca virtual
Call center

3.1.7 Ranking del Banco

En base a la información de la Superintendencia del Banco, dentro de los Bancos medianos se ubica en el segundo lugar.

Figura No. 9
Ranking de Bancos Medianos



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaborado: Guerrón, 2012

3.1.7.1 Análisis Situacional – FODA

El análisis FODA de Banco del Austro S.A., se basa en los resultados del análisis externo e interno y se determinó de la siguiente manera:

Tabla No. 4
Análisis FODA

ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Segmentos de negocio no atendidos (Microcrédito - Vivienda - Sector Público - Minería - Jóvenes - Comercio Exterior)	Minería Mayores Controles y Regulaciones
Apalancamiento con empresas del Grupo	Competencia agresiva y especializada en nuevos segmentos
Alianzas estratégicas focalizadas con cooperativas	Competencia "Banca Privada Estatal"
Apoyo gubernamental a banca mediana y pequeña	Regulación política de precios
	Recesión Global
	Concentración de la industria en ciertos segmentos
	Contracción del mercado de migrantes
ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Posicionamiento en el Austro	Posicionamiento en Quito y Guayaquil
Productos y servicios para migrantes	Posicionamiento en el resto del país
Infraestructura integral para desarrollo de TC	Servicio al cliente
Fortaleza Patrimonial del Grupo	Tecnología
	Calidad de los activos
	Gestión de Recursos Humanos
	Gestión de Mercadeo (Canales de distribución)
	Procesos operativos no eficientes
	Comunicación vertical
	Limitación de autonomía fuera del Austro (Flata de empoderamiento)
	Restricción para segmentos empresarial y vivienda
	Manejo de Gobierno Corporativo
	Concentración de cartera
	Gestión de administración y comercialización de Productos
	Falta de entrega de información financiera oportuna
	Falta de capacitación del personal contable

Fuente: Investigación realizada
Elaborado por: Guerrón, 2012

3.1.7.2 Estrategias

- a) Mejorar la calidad de los activos, reduciendo la morosidad de la cartera, fortaleciendo las políticas de manejo de riesgo de crédito y fortaleciendo la capacidad de generación de activos productivos.
- b) Disminuir los activos improductivos, vendiendo los activos recibidos en dación de pago y depurando los activos improductivos.
- c) Potenciar negocios en segmentos actuales con la incrementación del indicador de venta cruzada incrementar los clientes de crédito.
- d) Ingreso a segmentos no atendidos, masificar la entrega de tarjeta de crédito de consumo.
- e) Potenciar la rentabilidad en las unidades de negocio, eliminar unidades no rentables y potenciar las unidades rentables.
- f) Contratar una reingeniería de procesos internos que permita la eficiencia en las actividades.
- g) Preparación de los estados financieros bajo NIIF, capacitar al personal contable constantemente.

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO DEL BANCO DEL AUSTRO S.A.

3.2.1 Índices Financieros bajo PCGA anteriores

Tabla No. 5
Análisis de Indicadores

NOMBRE DEL INDICADOR	Banco del Austro				Promedio del mercado medianos			
	2,009	2,010	2,011	2,012	2,009	2,010	2,011	2,012
SUFICIENCIA PATRIMONIAL								
(PATRIMONIO + RESULTADOS) / ACTIVOS INMOVILIZADOS (3) (6)	127.96	179.89	183.61%	188.17	205.12	254.84	261.65%	297.65
ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS:								
ACTIVOS IMPRODUCTIVOS NETOS / TOTAL ACTIVOS	17.50	14.54	14.24%	17.42	12.35	11.77	11.16%	12.90
ACTIVOS PRODUCTIVOS / TOTAL ACTIVOS	82.50	85.46	85.76%	82.58	87.65	88.23	88.84%	87.10
ACTIVOS PRODUCTIVOS / PASIVOS CON COSTO	112.38	119.59	115.69%	113.00	127.63	130.51	136.00%	139.10
ÍNDICES DE MOROSIDAD								
MOROSIDAD DE LA CARTERA TOTAL	6.31	4.15	3.62%	4.61	2.70	1.71	1.53%	1.90
COBERTURA DE PROVISIONES PARA CARTERA IMPRODUCTIVA								
COBERTURA DE LA CARTERA COMERCIAL	55.05	119.90	156.50%	194.56	148.94	287.77	315.97%	418.62
COBERTURA DE LA CARTERA DE CONSUMO	92.35	113.17	133.24%	104.35	102.62	138.15	148.80%	108.75
COBERTURA DE LA CARTERA DE VIVIENDA	62.91	96.75	94.69%	117.72	109.92	148.00	151.14%	144.75
COBERTURA DE LA CARTERA DE MICROEMPRESA	72.56	56.59	58.56%	51.52	88.02	69.35	72.21%	61.83
COBERTURA DE LA CARTERA EDUCATIVO				-				-
COBERTURA DE LA CARTERA INVERSIÓN PÚBLICA				-				-
COBERTURA DE LA CARTERA PROBLEMÁTICA	73.76	114.40	137.46%	115.17	125.23	185.23	201.86%	185.03

EFICIENCIA MICROECONÓMICA

GASTOS DE OPERACIÓN ESTIMADOS / TOTAL ACTIVO PROMEDIO (3)	6.18	5.80	5.45%	5.63	5.29	4.93	4.81%	4.74
GASTOS DE OPERACIÓN / MARGEN FINANCIERO	81.18	74.35	70.36%	76.83	83.00	77.81	73.56%	76.18
GASTOS DE PERSONAL ESTIMADOS / ACTIVO PROMEDIO (3)	1.79	1.67	1.62%	1.59	1.83	1.78	1.70%	1.64

RENTABILIDAD

RESULTADOS DEL EJERCICIO / PATRIMONIO PROMEDIO	13.53	20.50	19.65%	14.47	12.71	16.04	17.43%	16.43
RESULTADOS DEL EJERCICIO / ACTIVO PROMEDIO	1.08	1.44	1.51%	1.16	0.99	1.14	1.31%	1.18

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

CARTERA BRUTA / (DEPÓSITOS A LA VISTA + DEPÓSITOS A PLAZO)	66.02	72.47	75.12%	73.40	65.14	64.23	70.99%	66.34
--	-------	-------	--------	-------	-------	-------	--------	-------

EFICIENCIA FINANCIERA

MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / PATRIMONIO PROMEDIO	16.28	24.00	27.9%	19.22	12.70	17.28	21.8%	18.20
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN ESTIMADO / ACTIVO PROMEDIO	1.43	2.00	2.3%	1.70	1.08	1.41	1.7%	1.48

LIQUIDEZ

FONDOS DISPONIBLES / TOTAL DEPÓSITOS A CORTO PLAZO	39.39	28.78	29%	29.54	35.13	35.98	31%	33.80
--	-------	-------	-----	-------	-------	-------	-----	-------

COBERTURA 25 MAYORES DEPOSITANTES (5)	272.91	218.81	210.95%	209.55	154.55	168.43	152.43%	167.30
---------------------------------------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	---------	--------

COBERTURA 100 MAYORES DEPOSITANTES (5)	178.82	136.79	143.85%	139.78	107.69	106.85	100.42%	107.85
--	--------	--------	---------	--------	--------	--------	---------	--------

VULNERABILIDAD DEL PATRIMONIO

CARTERA IMPRODUCTIVA DESCUBIERTA / (PATRIMONIO + RESULTADOS) (7)					- 4.70			- 10.59
--	--	--	--	--	--------	--	--	---------

CARTERA IMPRODUCTIVA / PATRIMONIO (DIC)	10.35	- 4.39	-9%	30.97	- 4.19	- 9.46	-10%	12.47
---	-------	--------	-----	-------	--------	--------	------	-------

FK = (PATRIMONIO + RESULTADOS - INGRESOS EXTRAORDINARIOS) / ACTIVOS TOTALES	8.61	8.02	8.96%	8.92	8.43	7.89	8.55%	7.99
--	------	------	-------	------	------	------	-------	------

FI = 1 + (ACTIVOS IMPRODUCTIVOS / ACTIVOS TOTALES)	117.50	114.54	114.24%	117.42	112.35	111.77	111.16%	112.90
--	--------	--------	---------	--------	--------	--------	---------	--------

ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN NETO: FK / FI	7.32731307	7.00280261	7.84%	7.59	7.50385183	7.06283283	7.69%	7.08
--	------------	------------	-------	------	------------	------------	-------	------

Fuente: Investigación realizada

Elaborado por: Guerrón, 2012

3.2.1.1 Análisis de los Índices al Promedio del Sector

Suficiencia Patrimonial - Relacionan los recursos propios con los activos inmovilizados y refleja la capacidad del banco para soportar potenciales pérdidas o inesperadas disminuciones en el valor de sus activos, sin que con eso, tengan que sufrirlos estragos sus depositantes y demás acreedores. (Gonzalez, 2001)

De acuerdo con lo que establece la Superintendencia de Bancos, es el indicador más importante ya que ante cualquier debilidad en el indicador, indistintamente de lo bien que la entidad pueda estar en otros indicadores, ésta podría ser intervenida por el organismo de control con un plan de corrección.

Como podemos ver en el caso del Banco del Astro, su índice cubre 1.8 veces sus activos improductivos, mientras que en el mercado el promedio cubre hasta 2.9 casi tres veces. Esta debilidad frente al mercado en el caso del Banco se da por la cartera vencida y el valor importante de sus activos fijos que hace que el denominador sea mayor que en otros Bancos. El incremento del índice año a año obedece al incremento del patrimonio que se ha dado por la capitalización de las utilidades en razón de que la Superintendencia de Bancos ha exigido que la mayoría de las instituciones bancarias capitalicen sus utilidades.

Tabla No. 6
Índice de suficiencia Patrimonial

Años	Banco del Austro	Promedio mercados medianos
2009	127.96	205.12
2010	179.89	254.84
2011	183.61	261.65
2012	188.17	297.65

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Estructura y calidad de activos - Como su nombre lo indica, miden la calidad de la cartera de créditos que la institución maneja. Un activo improductivo es uno que no genera ingresos; un exceso de activos improductivos afecta negativamente las ganancias de una institución; el indicador, activos productivos sobre total activos, mide la calidad de las colocaciones o la proporción de activos que generan rendimientos, mientras más alta sea la relación significará una mayor eficiencia. La relación activos productivos sobre pasivos con costo mide la eficiencia en la colocación de recursos captados, conviene que la relación sea lo más alta posible, lo óptimo sería que supere el 100% (Rosales, 2005)

Tabla No. 7
Activos improductivos y productivos frente al total de activos

Años	Banco del Austro		Promedio mercados mediantes	
	Activos	Activos	Activos	Activos
	improductivos	productivos	improductivos	productivos
	/total activos	/total activos	/total activos	/total activos
2009	17.50	82.50	12.35	87.65
2010	14.54	85.46	11.77	88.23
2011	14.24	85.76	11.16	88.84
2012	17.42	82.58	12.90	87.10

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

En el caso del Banco del Austro se ha mantenido superior al promedio de los Bancos pequeños por la importancia de sus propiedades y por la cartera vencida el crecimiento en el indicador frente al año 2011 corresponde a la reversión de la previsión de los estados financieros. Al revisar los activos productivos por otro lado se puede evidenciar que el 82% del total de activos corresponden activos que generan rendimientos, lo cual es positivo.

Tabla No. 8
Activos productivos frente pasivos con costo

Años	Banco del Austro	Promedio mercados mediantes
2009	112.38	127.63
2010	119.59	130.51
2011	115.69	136.00
2012	113.00	139.10

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

La relación activos productivos sobre pasivos con costo mide supera lo óptimo del 100%, sin embargo se mantiene por debajo del promedio de los bancos pequeños.

Índice de Morosidad - Miden el porcentaje de la cartera improductiva frente al total cartera. Los ratios de morosidad se calculan para el total de la cartera bruta y por línea de negocio.

La calidad de la cartera es importante, la mayor fuente de riesgo para cualquier institución financiera reside en su cartera de créditos. La cartera de créditos es, sin duda alguna, el mayor activo de las entidades financieras. Además, la calidad de este activo y, en consecuencia, el riesgo que representa para la institución, pueden resultar muy difíciles de medir. (James, 2002)

Para el caso del Banco del Austro, el índice de morosidad es alto si lo comparamos con el promedio de los bancos medianos, si podemos disgregar por tipo de cartera, la cartera morosa es la que mayor morosidad tiene seguida de la cartera de consumo en 7.82 y 5.17 respectivamente en el año 2012, el promedio en el año 2012 está en el 4.61% frente a 1.90 del mercado. Es evidente que la cartera del Banco tiene un deterioro.

Tabla No. 9**Morocidad de la cartera total**

Años	Banco del Austro	Promedio mercados mediandos
2009	6.31	2.70
2010	4.15	1.71
2011	3.62	1.53
2012	4.61	1.90

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Cobertura de provisiones de cartera improductiva - La cobertura de la cartera de provisión de la cartera de créditos esta entre 50% y 194% mínimo en microcrédito y máximo en 194 en cartera comercial, sin embargo si comparamos con el mercado, está muy por debajo ya que en promedio del mercado maneja unas provisiones elevadas ya que el análisis esta dado en función a la morosidad que no necesariamente es un parámetro determinar las provisiones.

Tabla No. 10**Cobertura de provisiones**

Años	Banco del Austro	Promedio mercados mediandos
2009	71.33	114.94
2010	100.16	165.70
2011	116.09	178.00
2012	83.33	131.28

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Eficiencia Microeconómica - Los índices de eficiencia tratan de establecer un parámetro general en el desempeño de la organización a partir de los ingresos totales y sus respectivos gastos y determinar el margo

financiero, este índice es muy importante ya que permite verificar el resultado de las operaciones del Banco. Los gastos operacionales se dividido para el margen financiero, sirve para determinar el porcentaje del margen que estaría cubierto por el margen financiero.

Tabla No. 11
Eficiencia Microeconómica

Años	Banco del Austro	Promedio mercados mediantos
2009	81.18	83.00
2010	74.35	77.81
2011	70.36	73.56
2012	76.83	76.18

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Rentabilidad - Es la índice que mide los resultados obtenidos por una entidad en un período económico en relación con sus recursos patrimoniales o con sus activos.

Tabla No. 12
Rentabilidad

Años	Banco del Austro		Promedio mercados mediantos	
	Utilidad /Patrimonio	Utilidad /Activos	Utilidad /Patrimonio	Utilidad /Activos
2009	13.53	1.08	12.71	0.99
2010	20.50	1.44	16.04	1.14
2011	19.65	1.51	17.43	1.31
2012	14.47	1.16	16.43	1.18

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Como se muestra en el cuadro la rentabilidad del Banco frente a la del promedio es buena la utilidad, si comparamos desde el año 2009, el índice de rentabilidad ha sido mejor que del promedio, únicamente en el año 2012, disminuye ya que el este año el banco incrementó su capital en US\$14 millones no que hace que el índice se ve disminuido en relación a otros años.

Intermediación financiera – Es la actividad que realiza las instituciones bancarias, captan recursos a través de los depósitos e invierte en los clientes de cartera con el pago y cobro de un interés respectivamente. Para determinar este índice tomé el total de la cartera antes de provisiones dividido para el total de las colocaciones en depósitos a plazo y a la vista, como se muestra en la siguiente tabla, la cartera represente el 73% de los depósitos es decir el banco coloca el dinero de las personas que vienen a depositar lo cual es lo óptimo. Como se muestra el índice es mayor que el promedio de los bancos medianos, ya que el banco tiene mucha confianza de los depositantes y el banco aprovecha este factor

Tabla No. 13

Intermediación financiera

Años	Banco del Austro	Promedio mercados medianos
2009	66.02	65.14
2010	72.47	64.23
2011	75.12	70.99
2012	73.40	66.34

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Liquidez - Se utilizan con el fin de determinar la capacidad de una institución para cumplir con las obligaciones a corto plazo, evalúa la disponibilidad de dinero que la institución tiene en un momento dado. Dentro de una institución financiera, la liquidez se evalúa dividiendo el total de los fondos disponibles para los depósitos de los clientes. (Rosales, 2005)

Tabla No. 14
Índice de Liquidez

Años	Banco del Austro	Promedio mercados medianos
2009	39.39	35.13
2010	28.78	35.98
2011	29.00	31.00
2012	29.54	33.80

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

El Banco se encuentra en la capacidad de atender obligaciones de corto plazo, por poseer dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en efectivo. Si comparó con el promedio, se encuentra por debajo del promedio es decir el resto de Bancos dispone de más recursos en efectivo para responder los requerimientos de efectivo.

CAPÍTULO IV

4 ESTADOS FINANCIEROS RESTRUCTURADOS DEL BANCO DEL AUSTRO S.A. – CASO DE ESTUDIO

4.1 IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN EL BANCO DEL AUSTRO S.A.

4.1.1 Diagnóstico de las Principales Diferencias de las NIIF con las Políticas Contables Aplicables al Sistema Financiero

Las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia son de aplicación obligatoria. Las principales diferencias entre estas normas y prácticas contables de la Superintendencia de Bancos y Seguros y las NIIF se describen a continuación:

- a) La Superintendencia requiere que los créditos vencidos por más de tres años o, 180 días para los créditos de consumo, sean castigados afectando a la provisión para créditos incobrables. Las NIIF establecen que estos créditos sean provisionados o castigados cuando existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro.

- b) La Superintendencia requiere que todas las inversiones en acciones estén registradas al valor patrimonial proporcional, determinado en base a los estados financieros de la entidad del mes anterior al

cierre y la presentación de estados financieros individuales y consolidados. La variación entre el costo registrado contablemente y el valor patrimonial proporcional de las inversiones es registrado en los resultados del año o en el patrimonio de los accionistas. Las NIIF establecen la presentación de estados financieros consolidados con sus subsidiarias, el registro de las inversiones en asociadas a su correspondiente valor patrimonial proporcional y el registro a su costo de adquisición de aquellas inversiones en los cuales el Banco no tenga influencia significativa (participación menor al 20%).

Adicionalmente, establecen que, si por disposiciones legales se requiere la presentación de estados financieros separados de la Matriz, las inversiones en subsidiarias y asociadas se registren al costo o valor razonable y no al valor patrimonial proporcional.

c) La Superintendencia requiere que los intereses y comisiones ganados originados en cartera de créditos vencida por más de 15, 30 o 60 días, dependiendo del tipo de operación, sean reversados del estado de resultados y registrados en cuentas de orden, los cuales serán reconocidos en resultados en función de su cobro. Las NIIF establecen que los intereses y comisiones formen parte del costo amortizado de la cartera de créditos y, por lo tanto, el saldo de dicha cartera, sea provisionada cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro.

- d) La Superintendencia establece que los bienes adjudicados pueden ser conservados por el plazo de 1 año desde la fecha de su recepción; vencido dicho plazo, se deberán constituir provisiones durante 36 meses a partir del mes siguiente al vencimiento del plazo original. Las NIIF establecen que los bienes disponibles para la venta sean registrados al valor en libros o valor razonable, el menor, menos los gastos estimados para la venta.
- e) La Superintendencia no requiere la preparación y presentación del estado de utilidad integral. Las NIIF requieren la preparación y presentación de dicho estado financiero.
- f) La Superintendencia no requiere la revelación del valor de la utilidad por acción en el estado de resultados del año. Las NIIF requieren esta revelación y dicho valor debe ser calculado en función de las acciones comunes en circulación.
- g) La Superintendencia no requiere que se reconozca en los estados financieros el efecto del impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos incluidos en los estados financieros y los reportados para efectos tributarios, tal como lo establecen las NIIF.
- h) La Superintendencia no requiere la presentación de información financiera comparativa con el período anterior. Las NIIF establecen, al menos, la comparación de los estados financieros con el período anterior.

- i) La Superintendencia requiere que los bienes inmuebles se ajusten cada 5 años a precios de mercado, las NIIF establecen que la entidad escoja entre el método del costo y de revaluación, cuando la política contable es el método de revaluación la frecuencia de las revaluaciones dependerán de los movimientos y volatilidad en los valores justos de las partidas de propiedades que se revalúan frente a los registros contables.

- j) La Superintendencia no requiere la utilización del método de interés efectivo para el reconocimiento de los ingresos y gastos financieros, la cartera de créditos y pasivos financieros respectivamente. Las NIIF establecen que los ingresos y gastos financieros deben reconocerse por la aplicación del método de interés efectivo (método según el cual se calcula la imputación de un interés a un activo financiero, o la amortización del interés correspondiente a un pasivo financiero, utilizando la tasa de interés efectiva).

- k) La Superintendencia no requiere la revelación de valor razonable para cada clase o grupo de activos y pasivos financieros, tal como lo establecen las NIIF.

- l) La Superintendencia requiere que las reversiones de provisiones creadas en años anteriores sean consideradas como ingresos no operacionales del año. Las NIIF no establecen la definición de ingresos no operacionales y por lo tanto, tales reversiones se presentan en los resultados del año de actividades continuadas.

- m) La Superintendencia requiere que las comisiones ganadas por operaciones contingentes, sean registrados en los resultados del año en el momento de su cobro. Las NIIF establecen que éstas sean reconocidas en base a su causación durante el plazo de vigencia de las respectivas operaciones.
- n) La Superintendencia requiere que los intereses ganados de créditos reestructurados se provisionen al 100% al momento de su contabilización. Las NIIF establecen que los intereses de créditos reestructurados formen parte del costo amortizado de la cartera de créditos y, por lo tanto, el saldo de dicha cartera, sea provisionado en función de la probabilidad de su recuperación cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro.
- o) La Superintendencia permite que los activos entregados a fideicomisos mercantiles (entidades de propósito especial), sean dados de baja de los estados financieros o registrados como derechos fiduciarios en el rubro de otros activos. Las NIIF requieren la presentación de estados financieros consolidados con las entidades de propósito especial (fideicomisos) y no dar de baja los respectivos activos, cuando la entidad retiene riesgos, beneficios y/o control de los activos transferidos a una entidad de propósito especial.

- p) La Superintendencia permite el registro contable del incremento en el valor de las propiedades al valor de su avalúo, cuando se trata de inmuebles que se encuentran registrados en el patrimonio autónomo de fideicomisos en el cual el Banco es constituyente y/o beneficiario, registrar con cargo a los resultados del ejercicio, por medio del ajuste a su valor patrimonial proporcional. Las NIIF requieren que, como resultado del avalúo de propiedades se registre en el rubro patrimonial superávit de valuación el valor obtenido de dicho avalúo, cuando éste sea mayor al valor registrado en libros.
- q) La Superintendencia requiere que las ganancias o pérdidas producto de la valuación de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta se reconozcan directamente en el patrimonio. Las NIIF requieren que las ganancias o pérdidas en la valuación de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se reconozcan en el estado de resultado integral.
- r) La Superintendencia establece que fianzas, garantías, avales, cartas de crédito y operaciones de derivados financieros se registren como cuentas contingentes. Las NIIF requieren que los contratos de garantías financieras y operaciones de derivados financieros se registren en el estado de situación financiera a su valor razonable.
- s) La Superintendencia establece que para propósitos de determinar la provisión para cartera de créditos, ésta sea clasificada de acuerdo

con los niveles de riesgo estimados, utilizando diferentes metodologías dependiendo del tipo de créditos y que, en función de dicha clasificación se registren las provisiones predeterminadas para cada categoría de riesgo. En adición, la Superintendencia permite el registro de provisiones genéricas y otro tipo de provisiones (anticíclicas). Las NIIF establecen que los activos financieros que se miden al costo amortizado sean probados por deterioro al final de cada período y que el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Adicionalmente, establecen que las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán.

- t) La Superintendencia ha establecido que las inversiones restringidas sean clasificadas como una categoría separada de activos financieros en el balance general y que el efecto de la valuación de estas inversiones se registre directamente en el patrimonio. Las NIIF no establecen una categoría separada para este tipo de inversiones y por lo tanto la valoración dependerá de la clasificación de estas inversiones en la categoría respectiva el momento de su reconocimiento inicial. Adicionalmente, las NIIF requieren revelación de aquellos activos financieros entregados en garantía o con restricción de uso.

- u) La Superintendencia requiere que la participación a empleados se presente de forma separada en el estado de resultados después de la utilidad operacional. Las NIIF establecen que la participación a empleados se presente como parte de los beneficios a empleados dentro de los resultados de actividades ordinarias en el estado de resultado integral.

- v) La Superintendencia requiere que los intereses de los activos financieros medidos al costo amortizado se registren en una cuenta por separado. Las NIIF determinan que los intereses generados por estos activos financieros forman parte del costo amortizado y por lo tanto se registran en una misma cuenta.

- w) La Superintendencia no requiere que los estados financieros sean reestructurados por los efectos en años anteriores resultantes de un cambio en políticas contables o de la corrección de un error material como es requerido por las NIIF.

4.1.2 Cuantificación de las Diferencias

En base al análisis de las principales diferencias entre las normas de la Superintendencia de Bancos y Seguros y las NIIF, he identificado los siguientes ajustes contables en los estados financieros del Bancos del Austro desde el año 2009 fecha de transición hasta el año 2012:

4.1.2.1 Presentación y Valuación de Cartera de Créditos

Bajo NIIF, la presentación de la cartera de créditos debe realizarse al costo amortizado en una misma cuenta contable es decir para el caso del estudio, reclasificamos los intereses por cobrar que se registran en una cuenta separada a la cuenta de cartera de créditos así como también los descuentos generados en la compra de cartera que bajo normas de la Superintendencia se presentan en una cuenta del pasivo. Consecuentemente el efecto es la reclasificación de la cuenta por cobrar intereses y de descuentos por compra de cartera a la cuenta cartera de créditos. Los ajustes se detallan en la tabla No. 15 en donde se evidencia las reclasificaciones de los intereses de la cartera y de los descuentos en la compra de cartera que se ubican en una cuenta 16. Como se puede ver para el caso del año 2009 es un incremento de la cartera de US\$3,107, para el año 2010 de US\$8,298, para el año 2011 es de US\$11,904 y para el año 2012 de US\$6,663. Estas reclasificaciones muestran una mejor presentación de la cartera de créditos. En relación con la valuación de cartera bajo normas y prácticas de la Superintendencia de Bancos se realiza en función al tipo de cartera, para la cartera comercial se utiliza un modelo interno de la Superintendencia denominado modelo experto que busca medir la capacidad de pago del deudor y en función a esto de determina una calificación del cliente y su correspondiente provisión como se incluye en las políticas contables para instituciones financieras, mientras para la cartera comercial menor a US\$45 mil, consumo, vivienda y microcrédito se determina una provisión en base a los días de morosidad. Sin embargo de

acuerdo con las NIIF la provisión debería estar en función de la pérdida esperada (valor que se espera perder al momento de entregar el crédito), el ejercicio que realice estuvo encaminada a poder medir el porcentaje de castigos reales que el Banco ha tenido en base a una historia y determiné que el porcentaje de pérdida normalmente está en el 2% del total de la cartera de créditos colocada, con una maduración de tres años, como se muestra en el siguiente tabla, para el cual tomamos la colocación y los castigos con una maduración de tres años ya que el 80% de la cartera del Banco corresponde a créditos de consumo que en promedio es para 3 y 5 años.

Tabla No. 15
Pérdida esperada

Años	Colocaciones	Castigos	Pérdida Esperada
2008	292,793,895	5,062,694	2%
2009	137,183,322	5,329,038	4%
2010	332,183,907	5,783,081	2%
2011	338,280,214	5,460,269	2%
2012	514,998,965	2,374,334	0%

Fuente: Información del Banco
Elaborado: Guerrón, 2012

En el año 2009 se presentó un incremento significativo de castigos producto de la recesión que se tuvo por la crisis financiero que comenzó en el año 2008.

Con este porcentaje se consideró una provisión del 2% sobre el total de cartera, adicionalmente realice un análisis por antigüedad de la cartera

considerando el tipo de crédito como se muestra en el siguiente cuadro que es muy similar al que se utiliza la Superintendencia de Bancos.

Consecuentemente, el impacto en estas dos diferencias fue de una reversión de la provisión de cartera de US\$3 millones contra efectos por primera vez y a partir del año 2010 se registró una reversión de las utilidades del año de US\$1 mil para el 2010, de US\$5,711 para el año 2012 y en el año 2012 solo registró los ajustes ajustando la cuenta de provisión de cartea con cargo a utilidades retenidas.

Tabla No. 16
Ajustes de cartera de crédito

Años		2009		2010		2011		2012	
No.	Cuenta	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
	-----1-----	(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)	
1401	Cartera	3,632		7,122		7,331		9,057	
1401	Cartera	623		1,176		4,573			
2901	Ingresos diferidos por compra de cartera	1,148		3,257		3,998		2,394	
1401	Cartera		1,148		3,257		3,998		2,394
1603	interese por cobrar cartera		3,632		7,122		7,331		9,057
1603	interese por cobrar cartera restructurados		623		1,176		4,573		
	V/.Asiento para transferir los intereses de cartera y el descuento para revelar el costo amortizado								
	-----2-----								
1499	provisiones acumuladas	3,000		1,000		5,711		9,711	
3300	Efectos por primera vez /Utilidades del ejercicio v/ reversión de la provisión en función a la pérdida esperada por tipo de crédito		3,000		1,000		5,711		9,711

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

4.1.2.2 Presentación y Valuación de Inversiones

Reclasificación de las inversiones restringidas a la categoría de inversiones que le dio origen, considerando que en NIIF no existen este tipo de inversiones, se registra la reclasificación de este tipo de inversiones a la clasificación de disponibles para la venta del sector privado y se valoran al costo amortizado, al no tener costos relacionados no se incluye ningún ajuste contable solo reclasificación de las cuentas contables; adicionalmente realizo la reclasificación de los intereses por devengar que se registran en una cuenta a parte. También se reverso la provisión de inversiones, considerando que el Banco realizaba la provisión del 1% de provisión, sin realizar un análisis de la provisión que realmente necesite, al tratarse de papeles que se encuentran al valor de mercado, los mismo que nos han sufrido ningún deterioro de acuerdo con el análisis realizado no necesita ningún valor por concepto de provisión. Adicionalmente en la cuenta 1901 de inversiones en las acciones el Banco mantiene registradas acciones de entidades auxiliares al sistema financiero, las cuales tienen precio de acción en la bolsa de valores, reclasifico a inversiones disponibles para la venta, ya que las NIIF requieren esa presentación y la correspondiente valuación, el Banco hasta el año 2011 registró el valor de mercado y en diciembre del 2012 ya no registró por requerimientos de la Superintendencia ya que no permite tener inversiones de rentabilidad variable. Consecuentemente reclasifique las inversiones y realice la correspondiente valoración tomando precios de mercado. Corresponden a 44,404 acciones de visa a un precio de mercado de US\$151 por acción.

Tabla No. 17
Ajustes Banco del Austro

Ajustes a las inversiones

Años No.	Cuenta	2009		2010		2011		2012	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
	-----1-----	(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)	
1301	Inversiones	219		304		418		1,187	
1603	interese por cobrar inversiones v/. Asiento para transferir los intereses de inversiones y el descuento al portafolio de inversiones		219	-	304	418	418		1,187
	-----2-----								
1301	inversiones	1,350		1,975		8,175		7,391	
1307	Inversiones restringidas		40		40		8,175		7,391
1307	Inversiones restringidas V/. Asiento para registrar el reverso de las inversiones restringidas al origen de la inversión		1,310		1,935				
	-----3-----								
1399	Provisión de inversiones	133				235		155	
3302	Efectos por primera vez/Utilidades retenidas V/.reversión de la provisión, son papeles que están al valor del mercado y no necesitan provisión		133				235		155
	-----4-----								
1301	inversiones disponibles para la venta	1,899		3,121		5,463		5,463	
1901	Inversiones en acciones auxiliares del sistema financiero v/.reclasificar las inversiones disponibles para la venta		1,899		3,121		5,463		5,463
	-----5-----								
1301	inversiones disponibles para la venta							1,268	
5602	Utilidad en valuación de inversiones v/registro para evaluar las inversiones disponibles para la venta a su valor de mercado								1,268

Fuente: Investigación realizada

Elaborado: Guerrón, 2012

4.1.2.3 Valoración de Bienes Adjudicados

Reversión de la provisión de los Bienes adjudicados, ya que de acuerdo con disposiciones legales, este tipo de bienes se amortizan en tres años luego del primer año de apropiación; mientras que las Normas Internacionales mencionan que deben estar al valor de mercado, menos cualquier deterioro, estos activos no tienen ningún deterioro, son bienes inmuebles de los cuales el Banco cuenta con los avalúos de catastro, razón por la cual reversó la provisión de los mencionados bienes por US\$2,355 mil.

4.1.2.4 Valoración de Planta y Equipo

Al 31 de diciembre del 2009, se consideró el valor en libros con como un valor razonable asumido, ya que el último avalúo se realizó en el año 2006 y no existen variaciones significativas. Razón por la cual se ajustó la depreciación y dejó el costo del activo neto de la depreciación por US\$13,960 mil en la fecha de transición. Adicionalmente se consideró una vida útil de 40 años para los edificios, en donde se puede evidenciar el principal cambio una disminución del gasto depreciación de US\$1,036 mil en el año 2010, de US\$486 mil en el año 2011 y de US\$303 mil en el año 2012. Como se escogió el método del costo, otro ajuste importante fue la reversión de la valoración de los activos que fue realizada en el año 2011 por US\$7,750 mil en edificios, US\$607 mil en terrenos una depreciación acumulada de US\$4,784 mil y la reversión de la cuenta revalorización del patrimonio por US\$3,573 mil.

4.1.2.5 Beneficios Definidos

El Banco del Austro ha provisionado los beneficios de los empleados que tienen más de 10 años por el escudo fiscal; Las NIIF determinan la obligación desde el primer día que un empleado ingresa a laborar, con el apoyo de un actuario, en base al sueldo, años de vida y experiencia en el Banco, realizamos una provisión para aquellos empleados que tienen menos de 10 años de antigüedad. En donde los ajuste fueron incrementar el pasivo en US\$500 mil en la fecha de transición y posterior en el año 2010 US\$142 mil, en el año 2011 US\$112 mil y US\$75 mil en el año 2012.

4.1.2.6 Obligaciones al Público

La valoración de los pasivos financieros es al costo amortizado, los costos relacionaos son únicamente los intereses que se registran en la cuenta 2501 por separado, entonces el ajuste es la reclasificación de los intereses a la cuenta de la obligación que fue de US\$2,473 mil en la fecha de transición US\$3,402 mil en el año 2010, US\$4,589 mil en el año 2011 y US\$5,602 mil en el año 2012.

4.1.2.7 Inversiones en Subsidiarias

Las NIIF no permiten la valoración de las inversiones en subsidiarias al VPP, ya que obligan la consolidación de los estados financieros y exige que estas inversiones se presenten al costo de adquisición, en la fecha de

transición permite la valoración al Valor Patrimonial Proporcional – VPP y lo considera como un costo asumido de ahí en adelante no es permitida la valorización al VPP. Los ajustes se realizan a partir del año 2010 con US\$1,240 mil reversión de la utilidad, US\$595 mil en el año 2011 y US\$1,760 mil en el año 2012. Y en la cuenta del activo una disminución de US\$3,595 mil al 31 de diciembre del 2012.

4.1.2.8 Impuestos Diferidos

Las diferencias temporarias originan los activos y pasivos por impuestos diferidos en principal activos por impuestos diferidos está dado por la provisión de Jubilación patronal que en la fecha de registro da origen a un gasto no deducible que se hará deducible cuando el empleado cumpla los 10 años de trabajo entonces constituye un derecho para el Banco. Por otro lado esta la reversión de las provisiones que fueron considerados ya como gastos deducibles y que en el futuro se deducirán, lo que origina un pasivo por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no generan más impuesto a la renta únicamente se registran para regular la tasa impositiva. Todos los años se registra un pasivo por impuesto diferido y en el año 2012 se registra un ingreso por impuestos diferidos.

Tabla No. 18
Ajustes Banco del Austro

Ajustes impuestos diferidos

Años	Cuenta	2009		2010		2011		2012	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
No.		(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)		(en miles de U.S. dólares)	
	-----1-----								
3300	Efectos por primera vez /Gasto impuesto diferido	1,247		405		1179			
2507	Impuesto diferidos v/registrar el pasivo por impuestos diferidos originada principalmente por reversión de provisiones		1,247		405		1179		
	-----2-----								
2507	Impuesto diferidos							296	
5903	Ingreso por impuestos diferidos v/registrar el ingreso de por impuesto diferido								296

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

4.2 RESTRUCTURACIÓN DE LOS BALANCES DEL BANCO

Registro de los ajustes identificados para los años de implementación, se registraron los ajustes desde el año 2009, fecha de transición, luego en los años 2010 al 2012 se registraron los ajustes en el estado de resultados los cuales se detallan en el Anexo A al D

4.2.1 Conciliación del Patrimonio de los años de implementación

Tabla No. 19
Conciliación del Patrimonio neto

Año	31 de diciembre			
	2009	2010	2011	2012
	(en miles de U.S. dólares)			
Patrimonio de acuerdo a PCGA anteriores informado previamente	63,999	76,873	96,056	111,174
Ajustes por la conversión a NIIF:				
Incremento en la obligación por beneficios definidos	(500)	(500)	(500)	(500)
Reversión de provisión cuentas incobrables	3,000	3,000	3,000	3,000
Reconocimiento de impuestos diferidos	(1,247)	(1,247)	(1,247)	(1,247)
Reversión de la provisión de inversiones	133	133	133	133
Reversión de la revalorización			(3,573)	(3,573)
Reversión de provisión de bienes adjudicados	2,355	2,355	2,355	2,355
Utilidad según IFRS		249	4,546	187
Ajustes años anteriores			(1,587)	2,403
Patrimonio de acuerdo a NIIF	67,740	80,863	99,183	113,932

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

4.2.2 Conciliación de la Utilidad generada bajo PCGA anteriores y bajo NIIF

Tabla No. 20
Conciliación de la Utilidad

	31 de diciembre			
	2009	2010	2011	2012
	(en miles de U.S. dólares)			
<u>Utilidad según PGA</u>		13,080	15,774	14,057
Reversión de provisión de cartera		1,000	5,711	-
Reversión de depreciación		1,036	486	303
Reversión del ingreso VPP		(1,240)	(595)	(1,760)
Reversión de provisión de inversiones			235	155
Gasto beneficios definidos		(142)	(112)	(75)
Gasto por impuesto diferido		(405)	(1,179)	296
Valuación de inversiones negociables				1,268
Utilidad según NIIF		13,329	20,320	14,244
Total Ajustes		249	4,546	187

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

4.2.3 Creación de las Notas a los Estados Financieros

Las principales notas en las cuales considero que van a existir un incremento significativo se detallan a continuación, esta información lo hemos tomado del informe de auditoría de un Banco Internacional, que por temas de confidencialidad no podemos detallar.

4.3 PRINCIPALES IMPACTOS

4.3.1 Presentación de los Estados Financieros antes y después de la Implementación de las NIIF

Los estados financieros bajo NIIF se detallan en el anexo F y según los PCGA anteriores en el anexo E.

A continuación realizaré un análisis de las principales variaciones:

Revisaremos el patrimonio, en donde se registran la mayor parte de ajustes: En todos los años están las reversiones de las provisiones en exceso como son: en cartera de créditos por US\$3 millones en bienes adjudicados por US\$ 2.3 millones y en inversiones por US\$133 mil. Por otro lado generan una disminución del patrimonio la creación del pasivo por las obligaciones definidas por US\$500 mil, y los impuesto diferidos por US\$1.2 millones. En particular en el año 2011, un ajuste importante es la reversión de la revalorización de las propiedades del Banco como se mencionó ya anteriormente se utiliza el método del costo asumido en donde no se ajuste cada cinco años la revalorización de los activo.

Tabla No. 21**Variación del patrimonio**

Años	Patrimonio de acuerdo a PCGA anteriores	Según NIIF	Incremento
2009	63,999	67,740	3,741
2010	76,873	80,863	3,990
2011	96,056	99,183	3,127
2012	111,174	113,932	2,758

Fuente: Investigación realizada

Elaborado: Guerrón, 2012

Otro rubro que vale la pena revisar el cambio de la utilidad del Banco con la implementación de las NIIF, a continuación incluyo una tabla que muestra las principales variaciones: a simple vista si vemos al final de la línea parecería que el impacto no es importante excepto para el año 2011. Sin embargo existen partidas que suman y que restan que se compensan como por ejemplo en los años 2010 y 2012, se incluyen la reversión de la provisión de cartera de créditos y de depreciación por US\$1 millón cada una pero por otro lado se reversa el ingreso de la valoración del VPP que como vimos no es permitido por las NIIF y se registra un gasto por impuestos diferidos por las depreciaciones que ya se tomaron como deducibles. En el año 2011 si se registra una variación significativa en la provisión de cartera de créditos por US\$5.7 millones. En el año 2012 también se registra un incremento en la valuación de las inversiones que el Banco no puede realizar mientras que en NIIF si es permitido.

Tabla No. 22
Principales Variaciones

Años	Patrimonio de acuerdo a PCGA anteriores	Según NIIF	Incremento
En miles de US dólares			
2010	13,080	13,329	249
2011	15,774	20,320	4,546
2012	14,057	14,244	187

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

Los activos también tienen un incremento importante que está dado por la reversión de la cartera de créditos, y de bienes adjudicados.

Tabla No. 23
Total activos

Años	Patrimonio de acuerdo a PCGA anteriores	Según NIIF	Incremento
2009	703,088	707,428	4,340
2010	905,919	908,946	3,027
2011	1,046,160	1,048,874	2,714
2012	1,213,264	1,216,992	3,728

Fuente: Investigación realizada
Elaborado: Guerrón, 2012

Los ajustes de cartera de crédito sin duda son los que han hecho que cambien las cifras en los balances, razón por la cual adjunto un resumen de las principales variaciones que como podemos ver bajo NIIF el saldo de cartera es mayor por dos razones: la reversión de la provisión de cartera y por la reclasificación de otras cuentas a la cuenta de cartera con el objetivo de incluir el saldo al costo amortizado. Así tenemos:

Tabla No. 24
Cambios en la cartera de créditos

	2009		2010		2011		2012	
	NIIF	PCGAA	NIIF	PCGAA	NIIF	PCGAA	NIIF	PCGAA
En US dólares								
Cartera de créditos	403,155	400,048	569,370	564,329	669,873	661,967	753,571	746,908
Provision	(15,616)	(18,616)	(22,822)	(26,822)	(23,238)	(32,949)	(30,478)	(39,649)
Cartera neta	387,539	381,432	546,548	537,507	646,635	629,018	723,093	707,259

Fuente: Investigación realizada

Elaborado: Guerrón, 2012

4.3.2 Análisis Financiero de Índices Bajo NIIF

Suficiencia Patrimonial - Relacionan los recursos propios con los activos inmovilizados y refleja la capacidad del banco para soportar potenciales pérdidas o inesperadas disminuciones en el valor de sus activos, sin que con esto tengan que sufrirlos estragos sus depositantes y demás acreedores. (González, 2001)

El índice de Suficiencia patrimonio, se incrementa en 2.3 que se acerca más al promedio de mercado. Considerando que el patrimonio bajo NIIF es mayor en aproximadamente US\$4millines, lo que le pondría al Banco en una mejor situación.

El incremento del índice año a año con la misma tendencia es por el incremento del capital que ha tenido que realizar el Banco por requerimientos de las disposiciones legales. Sin embargo es importante

mencionar que los índices del sector si aplican NIIF también tendrá el mismo comportamiento y la brecha se alejaría nuevamente.

Tabla No. 25

Índice de suficiencia Patrimonial

Años	Banco del Austro	Promedio mercados mediantos
2009	187.96	205.12
2010	223.89	254.84
2011	231.61	261.65
2012	245.17	297.65

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Estructura y calidad de activos - Como su nombre lo indica, miden la calidad de la cartera de créditos que la institución maneja. Un activo improductivo es uno que no genera ingresos; un exceso de activos improductivos afecta negativamente las ganancias de una institución; el indicador, activos productivos sobre total activos, mide la calidad de las colocaciones o la proporción de activos que generan rendimientos, mientras más alta sea la relación significará una mayor eficiencia. La relación activos productivos sobre pasivos con costo mide la eficiencia en la colocación de recursos captados, conviene que la relación sea lo más alta posible, lo óptimo sería que supere el 100% (Rosales, 2005)

Tabla No. 26
Activos improductivos y productivos frente al total de activos

Años	Banco del Austro		Promedio mercados medianos	
	Activos improductivos /total activos	Activos productivos /total activos	Activos improductivos /total activos	Activos productivos /total activos
2009	16.50	84.30	12.35	87.65
2010	13.24	87.36	11.77	88.23
2011	13.24	87.76	11.16	88.84
2012	16.32	84.98	12.90	87.10

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

En el caso del Banco del Austro, los activos improductivos frente al total de los activos disminuye a que el total de los activos se incrementó consecuentemente se acerca a los márgenes del promedio de los bancos pequeños. Por otro lado los activos productivo frente al total de activos también se incrementa ya que en la Superintendencia no se considera la cuenta de los intereses, mientras que en NIIF sí.

Tabla No. 27
Activos productivos frente pasivos con costo

Años	Banco del Austro	Promedio mercados medianos
2009	112.38	127.63
2010	119.59	130.51
2011	115.69	136.00
2012	113.00	139.10

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

El porcentaje está por encima del 100% sin embargo se mantiene por debajo del promedio de los bancos.

Índice de Morocidad - Miden el porcentaje de la cartera improductiva frente al total cartera. Los ratios de morosidad se calculan para el total de la cartera bruta y por línea de negocio.

La calidad de la cartera es importante, la mayor fuente de riesgo para cualquier institución financiera reside en su cartera de créditos. La cartera de créditos es, sin duda alguna, el mayor activo de las entidades financieras. Además, la calidad de este activo y, en consecuencia, el riesgo que representa para la institución, pueden resultar muy difíciles de medir. (James, 2002)

Para el caso del Banco del Austro, el índice de morosidad es alto si lo comparamos con el promedio de los bancos medianos, si podemos disgregar por tipo de cartera, la cartera morosa es la que mayor morosidad tiene seguida de la cartera de consumo en 7.82 y 5.17 respectivamente en el año 2012, el promedio en el año 2012 está en el 4.61% frente a 1.90 del mercado. Es evidente que la cartera del Banco tiene un deterioro.

Tabla No. 28
Morocidad de la cartera total

Años	Banco del Austro	Promedio mercados medianos
2009	6.31	2.70
2010	4.15	1.71
2011	3.62	1.53
2012	4.61	1.90

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Cobertura de provisiones de cartera improductiva - La cobertura de la cartera de provisión de la cartera de créditos esta entre 50% y 194% mínimo en microcrédito y máximo en 194 en cartera comercial, sin embargo si comparamos con el mercado, está muy por debajo ya que en promedio del mercado maneja unas provisiones elevadas ya que el análisis esta dado en función a la morosidad que no necesariamente es un parámetro determinar las provisiones.

Tabla No. 29
Cobertura de provisiones

Años	Banco del Austro	Promedio mercados mediandos
2009	71.33	114.94
2010	100.16	165.70
2011	116.09	178.00
2012	83.33	131.28

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Eficiencia Microeconómica - Los índices de eficiencia tratan de establecer un parámetro general en el desempeño de la organización a partir de los ingresos totales y sus respectivos gastos y determinar el margen financiero, este índice es muy importante ya que permite verificar el resultado de las operaciones del Banco. Los gastos operacionales se dividido para el margen financiero, sirve para determinar el porcentaje del margen que estaría cubierto por el margen financiero.

Tabla No. 30
Eficiencia Microeconómica

Años	Banco del Austro	Promedio mercados medianos
2009	81.18	83.00
2010	74.35	77.81
2011	70.36	73.56
2012	76.83	76.18

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Rentabilidad - Es la índice que mide los resultados obtenidos por una entidad en un período económico en relación con sus recursos patrimoniales o con sus activos.

Tabla No. 31
Rentabilidad

Años	Banco del Austro		Promedio mercados medianos	
	Utilidad /Patrimonio	Utilidad /Activos	Utilidad /Patrimonio	Utilidad /Activos
2009	13.53	1.08	12.71	0.99
2010	20.50	1.44	16.04	1.14
2011	19.65	1.51	17.43	1.31
2012	14.47	1.16	16.43	1.18

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Como se muestra en el cuadro la rentabilidad del Banco frente a la del promedio es buena la utilidad, si comparamos desde el año 2009, el índice de rentabilidad ha sido mejor que del promedio, únicamente en el año 2012, disminuye ya que el este año el banco incrementó su capital en US\$14 millones no que hace que el índice se ve disminuido en relación a otros años.

Intermediación financiera – Es la actividad que realiza las instituciones bancarias, captan recursos a través de los depósitos e invierte en los clientes de cartera con el pago y cobro de un interés respectivamente. Para determinar este índice tomé el total de la cartera antes de provisiones dividido para el total de las colocaciones en depósitos a plazo y a la vista, como se muestra en la tabla, la cartera represente el 73% de los depósitos es decir el banco coloca el dinero de las personas que vienen a depositar lo cual es lo óptimo. Como se muestra el índice es mayor que el promedio de los bancos medianos, ya que el banco tiene mucha confianza de los depositantes y el banco aprovecha este factor

Tabla No. 32
Intermediación financiera

Años	Banco del Austro	Promedio mercados medianos
2009	66.02	65.14
2010	72.47	64.23
2011	75.12	70.99
2012	73.40	66.34

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

Liquidez - Se utilizan con el fin de determinar la capacidad de una institución para cumplir con las obligaciones a corto plazo, evalúa la disponibilidad de dinero que la institución tiene en un momento dado. Dentro de una institución financiera, la liquidez se evalúa dividiendo el total de los fondos disponibles para los depósitos de los clientes. (Rosales, 2005)

Tabla No. 33
Índice de Liquidez

Años	Banco del Austro	Promedio mercados mediantes
2009	39.39	35.13
2010	28.78	35.98
2011	29.00	31.00
2012	29.54	33.80

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Elaborado: Guerrón, 2012

El Banco se encuentra en la capacidad de atender obligaciones de corto plazo, por poseer dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en efectivo. Si comparó con el promedio, se encuentra por debajo del promedio es decir el resto de Bancos dispone de más recursos en efectivo para responder los requerimientos de efectivo.

4.3.3 Análisis Comparativo entre los Indicadores antes y después de NIIF

Desde luego que los índices mejoran si los comparamos con el promedio del mercado, sin embargo como ya comente anteriormente si el resto de las instituciones financieras realizará la implementación también tuvieron un incremento en los índices.

4.3.4 Ventajas y Desventajas en la Aplicación de las NIIF

Como resultado en el proceso de implementación de NIIF, se pueden evidenciar las ventajas principalmente para el lector de los estados

financieros que pueden disponer de una información transparente y hablar en un mismo lenguaje a nivel mundial.

Por ejemplo con la reversión de la provisión de las inversiones, están al valor de mercado razón por la cual no deben tener una provisión; de igual manera pasa con la cartera de créditos, en donde se utiliza en base a los días de morosidad sin un análisis más profundo lo que hace que el estado de resultados se lleve de posibles provisiones para cubrir posibles pérdidas, otro ejemplo está en la provisión de los bienes adjudicados esos bienes tienen un valor comercial, pero la Superintendencia los envía al estado de resultados todos estos ajustes hacen que el valor de los activo se incremente lo que mejora la posición del Banco.

En el lado de la utilidad como se pudo observar existen ajustes que se netean y que harían pensar en primera instancia que no hay un ajuste significativo, sin embargo esta la reducción del gasto de la provisión de cartera, la disminución de la depreciación por el cambio de vida útil de los edificios, también está la disminución del ingreso por el reconocimiento de las utilidades de las subsidiarias, algunas instituciones mejoran sus posición con este tipo de ingresos que no es lo adecuado.

La principal desventaja que tendrían las instituciones financieras sería la pérdida de las deducciones deducibles que están acostumbradas a realizar para pagar menos impuesto a la renta, y tendrían que pagar mayor impuesto a la renta, razón por la cual, en la implementación se generó un pasivo por

impuesto diferido porque el Banco ya se tomó como gastos deducibles vía conciliación tributaria.

Otra desventaja es el control que cada área debe llevar para el registro de los ajustes por ejemplo en el caso de la depreciación el sistema debe ayudar a general los reportes con los cargos de las nuevas depreciaciones.

Necesitarían capacitación permanente por los cambios en la normativa.

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Las NIIF son una realidad en el ámbito financiero, y su rigor brinda transparencia y confianza a los lectores de los estados financieros como: accionistas, inversionistas y público en general; adicionalmente es un proceso complejo, que necesita el apoyo del ente regulador y las administraciones locales.

Al conocer el proceso de implementación de las NIIF en Europa, nos permite evidenciar que es un proceso largo, que toma tiempo, me ha permitido tener un punto de partida para poder trazar el camino que se debería realizar, es decir un punto de partida para Latinoamérica.

En Ecuador al igual que en Europa, existe un ente encargado del control y vigilancia de las instituciones financieras, para el caso ecuatoriano ese ente es la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, la cual debe definir el proceso de implementación de las NIIF.

El Banco del Austro es el tercer banco del grupo de los medianos. seguido del Banco Internacional y Bolivariano. Tiene un significativo posicionamiento en la región del Austro, al contar con productos financieros dirigidos exclusivamente para migrantes.

Los accionistas del Banco son personas extranjeras, para ellos es importante contar con información financiera oportuna y de fácil comprensión; razón por la cual es importante contar con estados financieros bajo NIIF, con el apoyo de un CORE bancario (sistema financiero) integrado que le permita tener información inmediata.

En el análisis situacional del Banco se evaluó las áreas críticas en donde se tiene que realizar trabajo para poder obtener los principales ajustes. Si bien parecería que no hay un impacto importante en los ajustes ya que son valores que se netean ya que unos suman y otros restan, si es cierto que hay diferencias que deben ser evaluadas cada una.

El patrimonio y los activos del Banco se incrementan en aproximadamente US\$3 millones, la utilidad del ejercicio también se ve incrementada principalmente por la reversión de provisiones de cartera de créditos, de bienes adjudicados, y por la valuación de inversión negociables por US\$1,867 mil, en tanto que la utilidad se disminuye por el reverso de la utilidad del Valor patrimonial proporcional de US\$1,760 mil.

Los principales ajustes estuvieron encaminados al reverso de provisiones que no ayudan a medir el valor razonable de los saldos de las cuentas de cartera, inversiones y bienes adjudicados, lo que afectaría la parte tributaria perdiendo deducciones de impuestos.

5.2 RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones de las instituciones bancarias, es importante dar inicio el proceso de implementación de las NIIF de una manera ordenada, tal como lo realizó la Superintendencia de Compañías entre los años 2010 al 2012, a fin de construir un referente para este tipo de organizaciones

Por otro lado el personal de la Superintendencia de Bancos y Seguros debería estar capacitado para apoyar en los proceso de implementación insitu para atender a cualquier consulta que se presente.

La SBS al conocer que el sector bancario Europeo ya implementó las NIIF, le permitirá contar con una fuente de información para tomar como referente el proceso utilizado en Europa.

En las administraciones de los Bancos el gerente general debe estar consiente que el proceso de implementación es complejo y que necesita apoyar con todos los recursos necesarios como: un equipo capacitado, los sistemas contables necesarios, decisiones deben tomarse y comprometer a toda la institución ya que la implementación no es un trabajo únicamente del contador del Banco.

La posición financiera de una institución bancaria mejora significativamente debido al incremento en el patrimonio y la utilidad, provocando atractivos índices financieros ante las calificadoras de riesgo y sus clientes.

Mantener reuniones con el Servicio de Rentas Internas para llegar a acuerdos de nivel institucional de asociaciones de Bancos a fin de contrarrestar el temor a un proceso de implementación de NIIF en el sistema bancario.

BIBLIOGRAFÍA

1. Azofra, S. (2006). Fusiones y adquisiciones bancarias importancia en la gestión y el tamaño de las entidades europeas. España.
2. Balaguer, L. (1996). Sector Bancario Europeo Panorama y Tendencias. Madrid.
3. Balaguer. (1996). Países de la Unión Europea (Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, España, Irlanda, Dinamarca, Suecia, Bélgica, Australia, Grecia, Portugal, Holanda, Finlandia, Luxemburgo, Bulgaria, Hungría, Chipre, República Checa, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Países bajos, Polonia y Rumania).
4. Cañibano, L. (2006). Las normas internacionales de información financiera análisis y aplicación. España: Thomson Civitas.
5. Dehesa, G. (2009). La primera gran crisis financiera del siglo XXI. Madrid: Alianza Editorial.
6. Deloitte. (2012). IFRS en su bolsillo. Londres.
7. Dongues, J. (2003). El sistema Financiero en la Europa del Euro. Madrid.
8. Echeverría, J. (2008). La burbuja Inmobiliaria Española. Madrid.
9. europea, P. (2002). Reglamento 1606/2002. Madrid.
10. Europeo, B. (2001). Banco Central Europeo. Alemania.
11. Gonzalez, S. (2001). Gestion Bancaria los nuevos retos en un entorno global. España: Mac Graw Hill.
12. Hanspeter, S. (2006). Historia, Misión y Funciones del Banco Central Europeo.
13. Honero, M. (2000). La Unión Europea. España: Ediciones Pirámide.
14. James, H. (2002). Fundamentos de administración Financiera. Perú: Pearson Educations.
15. Levine, R. (1997). Financial development and economic growth. Journal of Economic Literature, 688-726.

16. Mesén, V. (2007). Aplicaciones Prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera. Costa Rica: Editorial Tecnológica.
17. Parker, H. (1986). Historia Económica Mundial. Siglo XXI editores.
18. Pérez, J. (2011). Vidas Paralelas La Banca y el Riesgo a través de la historia. Madrid: Marcial Pons, Ediciones.
19. Rosales, L. (2005). Diccionario Técnico Financiero Ecuatoriano. Ecuador: Publigráficas Jokama.
20. Scheller, H. (2006). Banco Central Europeo. España.
21. Sutton, C. (1980). Estrategia de Economía Corporativa. New York.

ANEXOS

ANEXO 1

BANCO DEL AUSTRO S.A. (antes de NIIF) ANEXO E**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

ACTIVOS

FONDOS DISPONIBLES	<u>255,712</u>
INVERSIONES	<u>104,021</u>
CARTERA DE CRÉDITOS:	
Por vencer	712,481
Cartera que no devenga intereses	16,800
Vencida	<u>17,627</u>
Total	746,908
Provisión para cartera de créditos	<u>(39,649)</u>
Total	<u>707,259</u>
CUENTAS POR COBRAR	<u>16,099</u>
BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL Y NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	<u>5,035</u>
PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO	<u>19,002</u>
OTROS ACTIVOS	<u>106,136</u>
TOTAL	<u>1,213,264</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>201,658</u>

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO:	
Depósitos a la vista	621,519
Depósitos a plazo	396,095
Depósitos restringidos	<u>536</u>
Total	1,018,150
OBLIGACIONES INMEDIATAS	7,753
CUENTAS POR PAGAR	23,182
OBLIGACIONES FINANCIERAS	39,804
OTROS PASIVOS	<u>13,201</u>
TOTAL PASIVOS	<u>1,102,090</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	
Capital pagado	68,200
Reserva legal	7,398
Reservas especiales	8,538
Reserva por revalorización del patrimonio	3,667
Superávit por valuaciones	9,287
Utilidades retenidas	<u>14,084</u>
Total patrimonio de los accionistas	<u>111,174</u>
TOTAL	<u>1,213,264</u>
CONTINGENTES	<u>109,859</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>2,367,340</u>

BANCO DEL AUSTRO S.A.**ESTADO DE RESULTADOS**

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(Expresado en miles de U.S. dólares)	<u>Notas</u>
INGRESOS FINANCIEROS:	
Intereses y descuentos ganados	21 101,025
Comisiones ganadas	22 12,435
Utilidades financieras	318
Total	<u>113,778</u>
GASTOS FINANCIEROS:	
Intereses causados	23 26,006
Comisiones causadas	3,375
Pérdidas financieras	24 <u>2,587</u>
Total	<u>31,968</u>
MARGEN BRUTO FINANCIERO	81,810
PROVISIONES PARA ACTIVOS DE RIESGO Y CONTINGENTES	11 <u>13,628</u>
MARGEN FINANCIERO DESPUÉS DE PROVISIONES	68,182
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	25 15,577
GASTOS OPERACIONALES	26 <u>62,591</u>
MARGEN OPERACIONAL, NETO	21,168
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES, NETO	27 <u>635</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA	<u>21,803</u>
MENOS:	
Participación a empleados	14 3,270
Impuesto a la renta	14 <u>4,476</u>
Total	<u>7,746</u>
UTILIDAD NETA	<u>14,057</u>

BANCO DEL AUSTRO S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

<u>Capital pagado</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reservas especiales</u>	<u>Reserva por revalorización del patrimonio</u>	<u>Superávit por valuaciones</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>	
... (en miles de U.S. dólares) ...							
Saldos al 31 de diciembre del 2011	54,000	5,821	8,541	3,667	8,194	15,833	96,056
Utilidad neta del año						14,057	14,057
Capitalización de Reservas	14,200		(14,200)				
Transferencias		1,577	14,197			(15,774)	
Superávit por avalúo de activos					1,093		1,093
Otros		±	±	±	±	(32)	(32)
Saldos al 31 de diciembre del 2012	<u>68,200</u>	<u>7,398</u>	<u>8,538</u>	<u>3,667</u>	<u>9,287</u>	<u>14,084</u>	<u>111,174</u>

BANCO DEL AUSTRO S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Intereses y descuentos ganados	99,398
Comisiones ganadas	12,435
Intereses pagados	(24,812)
Comisiones pagadas	(6,207)
Pagos operativos y a empleados	(63,294)
Utilidades financieras, neto	106
Otros ingresos operacionales	13,485
Otros egresos no operacionales, neto	(473)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales	30,638
Cambios en activos y pasivos operacionales:	
Disminución de operaciones interbancarias	5,000
Incremento de inversiones negociables y disponibles para la venta	(33,534)
Incremento de cartera de créditos	(92,607)
Incremento de obligaciones con el público	136,439
Incremento de obligaciones inmediatas	<u>2,200</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>48,136</u>

FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Disminución de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y de disponibilidad restringida	556
Incremento en fondo de liquidez	(25,498)
Disminución de bienes adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y no utilizados por la institución, neto	1,412
Adquisición de propiedades y equipo, neto	(4,842)
Incremento de otros activos	(2,888)
Precio de venta de acciones y participaciones, neto	<u>1,226</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(30,558)</u>

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Disminución de obligaciones financieras y total de efectivo proveniente en actividades de financiamiento	<u>14,155</u>
--	---------------

(Continúa...)

BANCO DEL AUSTRO S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

(Expresado en miles de U.S. dólares)

FONDOS DISPONIBLES:

Incremento neto durante el año	32,257
Saldo al comienzo del año	<u>223,455</u>
 FIN DEL AÑO	 <u>255,712</u>

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO

NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, ANTES DE
CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES:

Utilidad neta	14,057
Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales:	
Provisión para activos de riesgo y contingentes	13,628
Depreciaciones y amortizaciones	6,129
Provisión jubilación patronal	172
Ajuste a valor patrimonial proporcional de acciones y participaciones	(1,991)
Utilidad en venta de bienes adjudicados	(571)
Reverso de provisiones	(588)
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	787
Otros activos	(1,484)
Cuentas por pagar	2,437
Otros pasivos	<u>(1,938)</u>
 EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, ANTES DE CAMBIOS DE ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	 <u>30,638</u>

**Ajustes Banco del Austro
Año 2009**

Anexo A

Años No.	Cuenta	2009	
		Debe	Haber
	-----1-----	(en miles de U.S. dólares)	
1401	Cartera	3,632	
1401	Cartera	623	
2901	Ingresos diferidos por compra de cartera	1,148	
1401	Cartera		1,148
1603	interese por cobrar cartera		3,632
1603	interese por cobrar cartera restructurados		623
	V/.Asiento para transferir los intereses de cartera y el descuento para revelar el costo amortizado		
	-----2-----		
1499	provisiones acumuladas	3,000	
3300	Efectos por primera vez /Utilidades del ejercicio		3,000
	v/ reversión de la provisión en función a la pérdida esperada por tipo de crédito		
	-----3-----		
1301	inversiones	219	
1602	interese por cobrar inversiones		219
	V/. Asiento para transferir los intereses de inversiones y el descuento al portafolio de inversiones		
	-----4-----		
1301	inversiones	1,350	
1301	Inversiones restringidas		40
1307	Inveriones restringidas		1,310
	V/. Asiento para registrar el reverso de las inversiones restringidas al origen de la inversión		
	-----5-----		
1399	Provisión de inversiones	133	
3302	Efectos por primera vez		133
	V/.reversión de la provisión, son papeles que están al valor del mercado y no necesitan provisión		
	-----6-----		
1799	provisión de bienes adjudicados	2,355	
3300	Efectos por primera vez		2,355
	Reversión de la provisión de los bienes y registro del costo		
	-----7-----		
1899	Depreciación acumulada edificios	9,900	
1899	Depreciación acumulada muebles y enseres	1,239	
1899	Depreciación acumulada equipos de computo	2,343	
1899	Depreciación acumulada unidades de transporte	478	
1801	Propiedades y equipos		13,960
	V/.Cambiar la vida útil de la depreciación de los activos no utilizados a 40 años en el segundo año reversar la depreciación		
	-----8-----		
3300	Efactor por primera vez implementación	500	
2501	Jubilación patronal		500
	v/ registro de la provisión de la jubilación patronal de los empleados que tienen menos de 10 años en la entidad		
	-----Z-----		
2501	Interés por pagar	2,473	
2101	Obligaciones con el público		2,473
	v/ costo amortizado de las obligaciones		
	-----10-----		
1301	inversiones disponibles para la venta	1,899	
1901	Inversiones en acciones auxiliares del sistema financiero		1,899
	v/.reclasificar las inversiones restringidas		
	-----11-----		
3302	Efectos por primera vez	1,247	
2502	Impuesto diferidos		1,247
	v/.registro del pasivo por impuesto diferido producto de las diferencias temporarias		

Ajustes Banco del Austro
Año 2010

Anexo B

Años	No.	Cuenta	2010	
			Debe	Haber
		-----1-----	(en miles de U.S. dólares)	
1401		Cartera	7,122	
1401		Cartera	600	
1401		Cartera	576	
1603		interese por cobrar cartera		7,122
1603		interese por cobrar cartera restructurados		576
1603		Redescuentos		600
		v/.Asiento para transferir los intereses de cartera y el descuento (costo amortizado)		
		-----2-----		
1301		inversiones	304	
1602		interese por cobrar inversiones		304
		v/.Asiento para transferir los intereses de inversiones y el descuento al portafolio de inversiones		
		-----3-----		
1301		inversiones	1,975	
1307		Inversiones restringidas		40
1307		Inversiones restringidas		1,935
		v/. Asiento para registrar el reverso de las inversiones restringidas al origen de la inversión		
		-----4-----		
1399		Provisión de inversiones	133	
3300		Efectos por primera vez		133
		v/.reversio de la provisión, son papeles que están al valor del mercado y no necesitan provisión		
		-----5-----		
2901		Ingresos diferidos por la compra de cartera	3,257	
1401		cartera de crédito		3,257
		v/.Reconocimiento del costo amortizado		
		-----6-----		
5301		Ingreso VPP (utilidades retenidas)	1,240	
1901		Inversiones en acciones en subsidiarias		1,240
		v/. Reversión del VPP en las inversiones en acciones, corresponde a un ingreso exento, consecuentemente no genera impuestos diferidos		

	-----7-----		
1799	provisión de bienes adjudicados	2,355	
3300	Efectos por primera vez v/.Reversión de la provisión de los bienes		2,355
	-----8-----		
1803	Equipos de computación	1,757	
1805	Unidades de transporte	204	
3302	Gasto depreciación (utilidades retenidas) v/.Depreciación acumulada y disminución de la depreciación		1,036 925
	-----9-----		
3300	Gasto Jubilación	142	
2501	Jubilación patronal v/.Reconocimiento de la provisión de los empleados menores a 10 años		142
	-----10-----		
2501	Interes por pagar	3,402	
2101	Obligaciones con el público v/ costo amortizado de las obligaciones		3,402
	-----11-----		
5601	Reversión de provisiones	1,048	
5201	ingresos operacionales v/reconocimiento de ingresos ordinarios en NIIF no hay ingresos no operacionales		1,048
	-----12-----		
1499	provisiones acumuladas Gasto provisión /utilidades retenidas v/reversión de la provisión de cartera.	1,000	1,000
	-----13-----		
5802	Gastos impuesto diferidos (utilidades retenidas)	405	
2509	Impuesto diferidos v/.registro de los impuesto diferidos		405
	-----14-----		
1301	inversiones disponibles para la venta	3,121	
1901	Inversiones en acciones auxiliares del sistema financiero v/ registro del valor razonable de las inversiones disponibles para la venta		3,121
	-----15-----		
	Gasto de administración Participación a trabajadores v/.reclasificación de la partipación como un beneficio definido	3,053	3,053

**Ajustes Banco del Austro
Año 2011**

Anexo C

Años No.	Cuenta	2011	
		Debe	Haber
	-----1-----	(en miles de U.S. dólares)	
1401	Cartera	7,331	
1401	Cartera	573	
1401	Cartera	4,000	
1603	interese por cobrar cartera		7,331
1603	interese por cobrar cartera restructurados		573
1603	Redescuentos		4,000
	v/. asiento para transferir los intereses de cartera y el descuento reflejar al costo amortizado		
	-----2-----		
1301	inversiones	418	
1602	interese por cobrar inversiones		418
	v/.Asiento para transferir los intereses de inversiones y el descuento al portafolio de inversiones		
	-----3-----		
1301	inversiones	8,175	
1307	Inveriones restringidas		8,175
	v/.Asiento para registrar el reverso de las inversiones restringidas al origen de la inversión		
	-----4-----		
1399	Provisión de inversiones	235	
4403	Gasto provisión		235
	v/.reversión de la provisión de inversiones ya que está al valor del mercado		
	-----5-----		
2901	Ingresos diferidos por la compra de cartera	3,998	
14	cartera de crédito		3,998
	Reconocimiento del costo amortizado		
	-----6-----		
53001	Ingreso VPP	595	
1901	Inversiones en acciones en subsidiarias		595
	v/.Reversión del VPP en las inversiones en acciones		
	-----7-----		
1899	Depreciación acumulada	4,784	
	-----8-----		
3305	Revalorización de propiedades planta y equipo	3,573	
1801	Terrenos		607
1802	Edificios		7,750
	V/.asiento para reversar la revalorización de los activos inmuebles		
	-----9-----		
	Utilidades retenidas	486	
	Gasto depreciación		486
	V/.asiento para reversar la revalorización de los activos inmuebles		
	-----10-----		
56	Reversión de provisiones	-	
52	ingresos operacionales		-
	v/reclasificación de los ingresos ordinarios		
	-----11-----		
2501	Interes por pagar	4,589	
2101	Obligaciones con el público		4,589
	v/registro del costo amortizado		
	-----12-----		
1499	provisiones acumuladas	5,711	
4404	Gasto provisión /utilidades retenidas		5,711
	v/registro de la reversión de la provisión de cartera		
	-----13-----		
3300	Gasto Jubilación	112	
2501	Jubilación patronal		112
	v/registro de la provisión de los empleados menores a 10 años		
	-----14-----		
1301	inversiones disponibles para la venta	5,463	
1901	Inversiones en acciones auxiliares del sistema financiero		5,463
	v/reclasificación de las acciones a disponibles para la venta		
	-----15-----		
	Gasto de administración	3,677	
	Participación a trabajadores		3,677
	v/reclasificación de la participación a empleados como beneficio definido		
	-----16-----		
	Impuesto diferido	1,179	
	Ingreso por impuesto diferido		1,179

Ajustes Banco del Austro
Año 2012

Anexo D

Años No.	Cuenta	2012	
		Debe	Haber
		(en miles de U.S. dólares)	
	-----1-----		
1401	Cartera	9,057	
1603	interese por cobrar cartera v/.registro de los intereses de la cartera a la cartera		9,057
	-----2-----		
13	inversiones	1,187	
16	interese por cobrar inversiones v/. Registro de las intereses en las inversiones		1,187
	-----3-----		
1301	inversiones	7,391	
1307	Inveriones restringidas v/. Registro de las intereses en las inversiones		7,391
	-----4-----		
1399	Provisión de inversiones	155	
	Gasto provisión v/reverso de la provisión de inversiones		155
	-----5-----		
2901	Ingresos diferidos por la compra de cartera	2,394	
1401	cartera de crédito		2,394
	-----6-----		
53001	Ingreso VPP	1,760	
1901	Inversiones en acciones en subsidiarias v/.Reversión del VPP en las inversiones en acciones		1,760
	-----7-----		
1899	Depreciación acumulada	303	
4506	Gasto depreciación v/reverso del exceso de depreciación		303
	-----8-----		
56	Reversión de provisiones	588	
52	ingresos operacionales v/reclasificación de los ingresos ordinarios		588
	-----9-----		
2501	Interes por pagar	5,602	
2101	Obligaciones con el público v/registro de los intereses en el capital de los depositantes		5,602
	-----10-----		
2501	Gasto jubilación	75	
	Jubilación patronal v/registro de la provisión de los empleados menores a 10 años		75
	-----11-----		
1301	inversiones disponibles para la venta	5,463	
1901	Inversiones en acciones auxiliares del sistema financiero v/ reclasificación de las inversiones en acciones como disponibles para la venta		5,463
	-----12-----		
1301	inversiones disponibles para la venta	1,268	
	Utilidad en valuación de inversiones v/registro de la valoración de las inversiones a valor de mercado		1,268
	-----13-----		
	Gasto de administración	3,270	
	Participación a trabajadores v/.reclasificación de la participación a trabajadores a gastos definidos		3,270
	-----14-----		
	Impuesto diferido	296	
	Ingreso por impuesto diferido v/registro del impuesto diferido		296

	<u>31-Dec-09</u>	<u>31-Dec-10</u>	<u>31-Dec-11</u>	<u>31-Dec-12</u>
<u>ACTIVOS</u>	En miles de US dólares			
FONDOS DISPONIBLES	217,579	194,321	223,455	255,712
OPERACIONES INTERBANCARIAS			5,000	
INVERSIONES	39,802	96,281	79,561	112,462
Para negociar de entidades del sector privado		3,121	5,463	6,731
Disponibles para la venta de entidades del sector privado	19,697	43,820	35,993	51,543
Disponibles para la venta del estado o de entidades del sector público	19,992	49,148	37,997	54,137
Mantenidas hasta el vencimiento del estado o de entidades del sector público	113	192	108	51
CARTERA DE CRÉDITOS:	387,539	546,548	646,635	723,093
Por vencer	377,916	545,924	645,903	719,144
Cartera que no devenga intereses	11,709	9,232	10,212	16,800
Vencida	13,530	14,214	13,758	17,627
Menos provisión para cartera de créditos	(15,616)	(22,822)	(23,238)	(30,478)
DEUDORES POR ACEPTACIONES	1,259	3,722	1,236	-
CUENTAS POR COBRAR	6,482	4,313	4,861	5,855
BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	5,441	5,964	6,304	7,390
PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO	13,994	15,124	13,625	15,402
OTROS ACTIVOS	35,332	42,673	68,197	97,078
TOTAL ACTIVOS	707,428	908,946	1,048,874	1,216,992

31-Dec-09 31-Dec-10 31-Dec-11 31-Dec-12

En miles de US dolares

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS
ACCIONISTAS

OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO:	608,741	782,452	886,300	1,023,752
OBLIGACIONES INMEDIATAS	5,523	6,382	5,553	7,753
ACEPTACIONES EN CIRCULACIÓN	1,259	3,722	1,236	-
CUENTAS POR PAGAR	10,080	12,374	16,981	18,409
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,990	12,721	25,649	39,804
OTROS PASIVOS	9,848	8,780	11,141	10,807
Pasivos por impuestos diferidos	1,247	1,652	2,831	2,535
TOTAL PASIVOS	639,688	828,083	949,691	1,103,060
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	67,740	80,863	99,183	113,932
TOTAL	707,428	908,946	1,048,874	1,216,992

31-Dec-10 **31-Dec-11** **31-Dec-12**

INGRESOS FINANCIEROS:	80,835	99,904	113,778
Intereses y descuentos ganados	65,741	85,043	101,025
Comisiones ganadas	14,188	13,833	12,435
Utilidades financieras	906	1,028	318
GASTOS FINANCIEROS:	23,840	28,695	31,968
Intereses causados	17,389	21,420	26,006
Comisiones causadas	4,933	4,977	3,375
Pérdidas financieras	1,518	2,298	2,587
MARGEN BRUTO FINANCIERO	56,995	71,209	81,810
PROVISIONES PARA ACTIVOS DE RIESGO Y CONTINGENTES	6,879	5,642	13,473
MARGEN FINANCIERO DESPUÉS DE PROVISIONES	50,116	65,567	68,337
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	14,351	16,042	15,673
GASTOS OPERACIONALES	47,540	55,139	65,633
MARGEN OPERACIONAL, NETO	16,927	26,470	18,377
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES, NETO	1,024	90	47
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	17,951	26,560	18,424
MENOS:	4,622	6,240	4,180
Impuesto a la renta	4,217	5,061	4,476
Impuesto diferido	405	1,179	(296)
Total			
UTILIDAD NETA	13,329	20,320	14,244